

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN

DE

TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Denominación del Título:

Máster Universitario en Actualidades en Ciencias de la Salud por la Universidad de Málaga

Rama de Conocimiento:

Ciencias de la Salud

Centro responsable:

E.U. Ciencias de la Salud



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO (Decano / Director de Centro)

Apellidos:	Labajos Manzanares (Directora)		
Nombre	María Teresa	NIF:	25059731N
Centro responsable del título:	E.U. Ciencias de la Salud. Universidad de Málaga		

1.0.1- COORDINADOR/A ACADÉMICO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Apellidos y Nombre:	Labajos Manzanares, María Teresa	NIF:	25059731N
Apellidos y Nombre:	Rogero Anaya, Petra	NIF:	70232332S
Apellidos y Nombre:	González Correa, José Antonio	NIF:	25051699F

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	Máster Universitario en Actualidades en Ciencias de la Salud por la Universidad de Málaga
--------------------------	---

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro/s donde se impartirá el título:	E.U. Ciencias de la Salud
Universidades participantes (únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):	Universidad de Málaga

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA

Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial o a distancia):	Semipresencial
---	----------------

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	20
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	20
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 3º año de implantación:	20
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4º año de implantación:	20

1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

Número de créditos ECTS del título:	60
Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo (En todo caso, permitir estudios a tiempo parcial):	30

1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

Orientación (Profesional, investigadora o académica):	Investigadora
Profesión regulada para la que capacita el título:	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:	CASTELLANO

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO, ARGUMENTANDO EL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL MISMO

Adecuación al nivel formativo de posgrado.

El proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior iniciado con la Declaración de la Sorbona de 1998 y consolidado con la Declaración de Bolonia de 1999 insta a los Estados miembros de la Unión Europea a adoptar un sistema de titulaciones comprensible y comparable que promueva oportunidades de trabajo para nuestros estudiantes y una mayor competitividad internacional del sistema educativo europeo. Este nuevo sistema de titulaciones ha de basarse en dos niveles, un primer nivel de Grado y un segundo nivel de Postgrado que se estructura en los ciclos de Máster y Doctorado. Los estudios de doctorado estarán dedicados a la profundización y especialización en las correspondientes enseñanzas o bien a promover su formación en tareas investigadoras. Esta nueva regulación de los estudios de posgrado favorece la colaboración entre departamentos de una misma universidad y entre universidades españolas y extranjeras para que puedan organizar conjuntamente programas de posgrado conducentes a la obtención de un mismo título o una doble titulación oficial de Máster y Doctor.

El título tiene su origen en el Programa de Doctorado Actualidades en Ciencias de la salud de la Universidad de Málaga y se ha impartido desde el año 2002 hasta la actualidad durante seis bienios. Este programa de doctorado se adaptó al crédito europeo como Máster Oficial de Actualidades en Ciencias de la Salud por la Universidad de Málaga implantándose e impartándose por primera vez en el curso 2008/09, en virtud al R.D. 56/2005. Desde entonces se ha venido haciendo una evaluación continua de la implantación del Programa respecto a: contenidos, pertinencia de los temas, materias, prácticas, métodos de evaluación, recursos disponibles, material bibliográfico, profesorado participante y satisfacción de los estudiantes. Esta evaluación continua nos ha permitido perfilar con mayor precisión las materias, objetivos, competencias y horas de trabajo de los alumnos para ir adaptándolo a los nuevos Títulos de Postgrado.

Es de destacar la importancia del programa en el aprendizaje y entrenamiento en las herramientas y metodología de Investigación Científica para poder trabajar en materias de investigación, proyectos, productividad y trabajos de investigación que conduzcan al título de doctor. Además se hace una puesta al día de temas novedosos y actuales de gran importancia en Ciencias de la Salud y que no hacen referencia una disciplina o especialidad concreta. El enfoque es de carácter multidisciplinar y su adaptación es a todo el entorno biosanitario, es decir, no sólo a las disciplinas propias de ciencias de la Salud, sino a las que de alguna manera comparten transversalmente el enfoque metodológico de la Investigación. Se trabaja la metodología de investigación enfocada hacia el aprendizaje del concepto, herramientas y protocolo de investigación para hacer competente al estudiante en cuanto a tareas propias de la investigación como tesis doctoral, proyectos de investigación, comunicación científica. Así se abordan contenidos relacionados con la metodología y planificación científica, grupos de investigación, aspectos bioéticos, estrategias de investigación, abordaje de la documentación científica, escritura y lenguaje científico para finalizar con aspectos referentes a los diferentes canales de divulgación científica.

El éxito obtenido en las sucesivas ediciones desde el punto de vista de la satisfacción de los estudiantes y la importancia de continuar formando a personas que tienen una labor profesional tan relevante en la sociedad actual nos anima a continuarlo en los próximos años.

Experiencias docentes previas de la universidad en el ámbito académico-profesional del título propuesto.

Respecto a este apartado y como ya se ha venido mencionando a lo largo de esta memoria, este título procede de un programa de doctorado que viene impartándose desde el bienio 2002-04, con amplia aceptación y demanda. Se ha de resaltar que en todas las promociones todos los alumnos han realizado la prueba de valoración de conocimientos satisfactoriamente. Se han leído seis tesis doctorales, una de ellas con doctorado europeo y están pendientes de lectura otras cinco. Es un título adecuado y procedente para instruir en metodología científica y consolidar líneas de investigación en temas actuales y ámbito multidisciplinar para todas las ramas de Ciencias de la Salud

Relevancia en el entorno social y productivo de la I+D+I dentro del sector científico o profesional del Programa.

La relevancia social y justificación de la necesidad de este programa de posgrado viene dada, entre otros, por los siguientes motivos:

1. Necesidad de ofrecer una formación universitaria de postgrado en el ámbito de la atención de Ciencias de la Salud a pacientes en situaciones específicas de alteración de la Salud.

Cada vez cobra mayor importancia la intervención en distintos contextos sanitarios. Es importante que esta práctica no se haga ajena a la investigación que puede realizarse desde ámbitos universitarios. Someter la práctica profesional a métodos de ciencia, a través, por ejemplo, de los trabajos de finalización de Máster en este programa, pretende disminuir la separación frecuente entre el trabajo diario y las investigaciones realizadas en estos temas de interés común.

2. Necesidad de ofrecer una formación universitaria de posgrado que capacite para la práctica investigadora en Ciencias de la salud. Los objetivos y ámbitos del posgrado se fundamentan en un análisis social de la realidad y se han elaborado atendiendo al estudio del contexto sociosanitario.

Investigar dentro del ámbito de Ciencias de la salud es conocer y entender los fenómenos relacionados con la salud y enfermedad con el objetivo de ampliar las capacidades diagnósticas, terapéuticas y preventivas al respecto.

3. Demanda social.

El Título que se solicita a verificación cuenta con un amplio aval en sus distintas ediciones tanto como programa de Doctorado como Máster Oficial

- *Programa de Doctorado en Actualidades en Ciencias de la Salud.* Desde el bienio 2002/04 se han ido cubriendo todas las plazas solicitadas, de manera que paulatinamente ha habido que aumentar el número de plazas debido a la incremento de solicitudes. A modo de resumen:

Bienio	Solicitudes	Plazas Ofertadas	Plazas Finales
1º 2002/04	28	12	13
2º 2004/06	23	12	12
3º 2005/07	18	12	11

4º 2006/08	12	12	12
5ª 2007/08	30	16	20
6ª 2008/09	40	20	20

- *Máster Oficial de Actualidades en Ciencias de la Salud*, para el curso 2008/09 se han presentado 167 solicitudes para 30 plazas, ocupándose finalmente 35.

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

- Máster Oficial en metodología de investigación en ciencias de la salud. U. de Almería.
- Programa Oficial de Posgrado en salud Pública. U. de Granada.
- Máster Oficial de iniciación a la investigación en Medicina. U. de Zaragoza.
- Máster Oficial en Biomedicina: Investigación Biomédica. U. de Las Lagunas.
- Máster Oficial en Metodología de Investigación en Biología y Biomedicina. U. de León.
- Programa Oficial de Posgrado en Biomedicina. U. de Barcelona.
- Programa Oficial de Posgrado en Ciencias enfermeras. U. de Barcelona.
- Programa Oficial de Posgrado en Medicina y salud. U. Autónoma de Barcelona.
- Programa Oficial de Posgrado en Biomedicina. U. Pompeu Fabra.
- Programa Oficial de Posgrado en Salud. U. de Lleida.
- Programa Oficial de Posgrado en Ciencias de la Salud. U. de Girona.
- Programa Oficial de Posgrado en Ciencias de la Salud. U. Internacional de Cataluña.
- Programa Oficial de Posgrado en Gestión del Conocimiento Biomédico e investigación Clínica. U. de Extremadura.
- Programa Oficial de Posgrado en Cuidados en Salud. U. Complutense de Madrid.
- Programa Oficial de Posgrado en Ciencias de la Salud y Biomedicina. U. Europea de Madrid.
- Programa Oficial Posgrado en Ciencias Sociales y de la salud. U. Católica de San Antonio de Murcia.
- Programa Oficial de Posgrado en Ciencias de la Salud. U. Pública de Navarra.
- Programa Oficial de Posgrado en Biomedicina, Calidad de Vida y Salud. U. del País Vasco.
- Programa Oficial de Posgrado en tecnología para la salud y el bienestar. U. Politécnica de Valencia.
- Health Sciences Masters Programs. Roehampton University. London
- Health Sciences Masters Programs. University of Brighton.

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

El título tiene su origen en el programa de tercer ciclo "Actualidades en Ciencias de la Salud", impartido en la Universidad de Málaga desde el año 2002 durante seis bienios consecutivos. Este programa doctorado se adaptó al sistema de créditos ECTS y se convirtió en Máster Oficial de Actualidades en Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga implantándose e impartándose en el actual curso 2008/09.

Con todos estos antecedentes se presenta un título siguiendo las guías, las directrices y las normativas vigentes:

- R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. BOE nº 260, de 30 octubre de 2007.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UMA mediante el que se establecen los criterios y el procedimiento para la elaboración y aprobación de propuestas de Títulos universitarios de Graduado/a (junio, 2008).
- Consulta a los Acuerdos del Claustro Universitario y Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga en aspectos relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (documento ANECA). V.03-08/01/09.
- Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales (documento ANECA). V.02-03/09/08.

Una vez adaptado se reúne la Comisión de Posgrado de la E.U. de Ciencias de la Salud, se realizan las modificaciones oportunas y es aprobado en Junta de Centro el 2de marzo de 2009, previo informe favorable de la Comisión de Calidad del Centro .

Posteriormente es enviado para su estudio y tramitación al Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Málaga, previo informe técnico pertinente. Posteriormente se aprueba en Consejo de Gobierno para su tramitación al Consejo de Universidades.

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

- Para la elaboración del título se han consultado otros programas de posgrados de Ciencias de la Salud cuyos objetivos, competencias, contenidos, sistemas de aprendizaje y evaluación pudieran ser referentes para el título presentado.

Máster Oficial en metodología de investigación en ciencias de la salud. U. de Almería.

Máster Oficial de iniciación a la investigación en Medicina. U. de Zaragoza.

Máster Oficial en Biomedicina: Investigación Biomédica. U. de Las Lagunas.

Máster Oficial en Metodología de Investigación en Biología y Biomedicina. U. de León.

Health Sciencies Masters Programs. Roehampton University. London

Health Sciencies Masters Programs.University of Brighton

- Además se han consultado las directrices y normativas vigentes:
 - R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. BOE nº 260, de 30 octubre de 2007.
 - R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones.
 - Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (documento ANECA). V.03-08/01/09.
 - Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales (documento ANECA). V.02-03-09-08.
 - Consultas a egresados, profesionales de la Ciencias de la Salud y representantes de las Asociaciones y Colegios Profesionales de Ciencias de la Salud.

3.- OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVOS Y COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO

3.1.1.- OBJETIVOS QUE REFLEJAN LA ORIENTACIÓN GENERAL DEL TÍTULO

- *Formación Especializada de alto nivel en áreas específicas de Ciencias de la Salud con el fin de mejorar las competencias específicas en algún ámbito profesional ó disciplinar.*
- *Capacitar para la investigación en el contexto sociosanitario.*
- *Capacitar para la intervención profesional de alto nivel en el contexto sociosanitario.*
- *Fortalecer líneas de investigación/intervención actuales que desarrollen innovaciones en el campo de la Salud.*
- *Incorporar la investigación científica y la práctica basada en la evidencia como cultura profesional.*
- *Favorecer el desarrollo de tesis doctorales dirigidas a avanzar en el conocimiento sobre las formas de actuación de los profesionales sanitarios en diferentes contextos.*
- *Reforzar los niveles de calidad y competitividad del Programa adecuándolo a las exigencias de la formación superior de la sociedad contemporánea.*

Asimismo, se garantizan como mínimo, las competencias básicas y objetivos que figuran en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, como:

1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
6. Incorporar el autoaprendizaje para continuar progresando, como instrumento de desarrollo, innovación y responsabilidad profesional a través de la formación continuada
7. Contribuir al conocimiento y desarrollo de los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medio ambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos y de fomento de la cultura de la paz.

8. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes en el ámbito de la Salud para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética y transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

3.1.2.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

<p>Competencia número 1: Transversales o Genéricas</p>	<p>INSTRUMENTALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Toma de decisiones. 1.2. Resolución de problemas. 1.3. Capacidad de organización y planificación. 1.4. Capacidad de análisis y síntesis. 1.5. Comunicación oral y escrita en la lengua nativa. 1.6. Capacidad de gestión de la información. 1.7. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio. 1.8. Conocimiento de una lengua extranjera. <p>PERSONALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.9. Compromiso ético. 1.10. Trabajo en equipo. 1.11. Habilidades en las relaciones interpersonales. 1.12. Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar. 1.13. Razonamiento crítico. 1.14. Trabajo en un contexto internacional. 1.15. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad. <p>SISTÉMICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.16. Motivación por la calidad. 1.17. Adaptación a nuevas situaciones. 1.18. Creatividad. 1.19. Aprendizaje autónomo. 1.20. Iniciativa y espíritu emprendedor. 1.21. Liderazgo. 1.22. Conocimiento de otras culturas y costumbres. 1.23. Sensibilidad hacia temas medioambientales.
<p>Competencia número 2: Específicas del Título</p>	<ol style="list-style-type: none"> 2.1. Describir el Método Científico y compararlo con otros métodos de adquisición de conocimiento. 2.2. Exponer la forma en que el Método Científico se aplica al desarrollo de la investigación en ciencias de la salud. 2.3. Definir las estrategias de investigación adecuadas para realizar estudios específicos y diseños de investigación. Conocer el desarrollo y fases del ensayo clínico. 2.4. Conocer la planificación de la investigación y sus límites. Conocer la utilidad de las diferentes herramientas disponibles para la evaluación de protocolos de investigación. 2.5. Estudiar las fuentes de documentación científica y su acceso. 2.6. Conocer y saber aplicar el lenguaje y la escritura científica. Conocer y estudiar analizando la estructura de un trabajo científico 2.7. Analizar las distintas formas de comunicación científica. 2.8. Internalizar la importancia de los principios éticos en e investigación clínica. Capacidad de detección y gestión de los

	<p>problemas de seguridad de los pacientes</p> <p>2.9. Saber hacer una evaluación crítica de la investigación publicada.</p> <p>2.10. Aprender el uso de las distintas técnicas informáticas utilizadas actualmente en la investigación en Ciencias de la Salud.</p> <p>2.11. Conocer los conocimientos básicos de la Bioestadística y su aplicación para obtener, organizar e interpretar la información científica y sanitaria</p> <p>2.12. Conocer las técnicas más habituales para explorar los datos, relaciones entre variables, y contraste de hipótesis.</p> <p>2.13. Habilidades básicas de manejo de ordenadores y programas informáticos</p> <p>2.14. Habilidad para buscar y analizar información proveniente de diversas fuentes on-line</p> <p>2.15. Conocimientos y capacidad para aplicar las nuevas tecnologías dentro del contexto de Ciencias de la Salud.</p> <p>2.16. Conocer los fundamentos de la intervención basada en la evidencia.</p> <p>2.17. Diseñar preguntas de búsqueda sobre áreas de incertidumbre en la práctica clínica.</p> <p>2.18. Conocer las principales fuentes de información basada en la evidencia, tanto en resultados de investigación cuantitativa, como cualitativa.</p> <p>2.19. Aplicar estrategias de búsqueda y el manejo de fuentes de información sobre evidencia en Internet.</p> <p>2.20. Emplear instrumentos de evaluación crítica de artículos de investigación cuantitativos y cualitativos.</p> <p>2.21. Emplear instrumentos de evaluación crítica en la evaluación de Guías de Práctica Clínica.</p> <p>2.22. Diferenciar las distintas barreras existentes para la aplicación de la evidencia a la práctica clínica.</p> <p>2.23. Reflexionar y debatir sobre la transformación del conocimiento y la información sobre salud y su accesibilidad por la población general.</p> <p>2.24. Comprender los principios ergonómicos y antropométricos.</p> <p>2.25. Conocer el concepto de ergonomía.</p> <p>2.26. Saber la relación de la ergonomía con las Ciencias de la Salud.</p> <p>2.27. Conocer los diversos campos de actuación de la ergonomía.</p> <p>2.28. Saber la importancia del equipo multidisciplinar en la aplicación ergonómica.</p> <p>2.29. Conocer la aplicación ergonómica según sus distintos campos de actuación.</p> <p>2.30. Estudiar las repercusiones de la falta de ergonomía.</p> <p>2.31. Saber desarrollar un plan de actuación ergonómica dependiendo de la situación.</p> <p>2.32. Definir los diversos modelos y teorías sobre el concepto de estrés</p> <p>2.33. Proveer del conocimiento de los mecanismos etiopatogénicos conocidos que articulan el estrés con los aspectos biológicos, psicológicos y sociales de la salud y de la enfermedad.</p> <p>2.34. Motivar en la investigación de nuevos campos sensibles al papel del estrés.</p> <p>2.35. Entrenar para una relación, comportamiento y actitud con el paciente donde contemple los diversos tipos de intervención frente al estrés.</p>
--	--

	<p>2.36. Reconocer y explicar el rol y la importancia que cumple los recursos humanos en la calidad de las organizaciones.</p> <p>2.37. Promover el trabajo en equipo dentro de la organización aplicando las técnicas y procedimientos apropiados.</p> <p>2.38. Conocer y aplicar los conceptos y técnicas de evaluación del desempeño laboral.</p> <p>2.39. Formular y ejecutar programas de desarrollo de personal, y programas de capacitación y bienestar, en función de los objetivos y necesidades de la institución y de sus trabajadores.</p> <p>2.40. Prevenir e identificar los posibles conflictos existentes en las organizaciones.</p> <p>2.41. Identificar y desarrollar técnicas de negociación.</p> <p>2.42. Adiestrar al alumno en el manejo de los aspectos psicosociales en los mecanismos etiopatogénicos, métodos de valoración, clasificación general y específica, intervención de los trastornos psicosomáticos.</p> <p>2.43. Identificar los determinantes evolutivos del trastorno psicosomático en cada etapa de desarrollo.</p> <p>2.44. Analizar la influencia del género en el estudio de las desigualdades en salud.</p> <p>2.45. Identificar la relación entre roles de género, distribución del trabajo (producción / reproducción) y salud.</p> <p>2.46. Analizar las políticas que influyen en la salud con perspectiva de género.</p> <p>2.47. Proporcionar al alumno conocimientos y estrategias de actuación relacionadas con el campo de las urgencias, emergencias y catástrofes, facilitándole la adquisición de habilidades encaminadas al manejo de situaciones de crisis.</p> <p>2.48. El aprendizaje de primeros auxilios psicológicos y técnicas de Counseling susceptibles de ser utilizados por los distintos profesionales del ámbito sanitario, de la seguridad, la atención social y el rescate en la atención extrahospitalaria.</p> <p>2.49. Proporcionar una visión general sobre los principales diseños psicosociales y epidemiológicos, sugiriendo su posibilidades para su adecuación a la investigación en el campo de la intervención en crisis.</p> <p>2.50. Conocer los conceptos básicos de Geriátrica y Gerontología.</p> <p>2.51. Identificar el Equipo Multidisciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar de atención integral al anciano.</p> <p>2.52. Conocer la Fisiopatología de la Enfermedad en el Anciano: atipicidad de los síntomas .</p> <p>2.53. Saber realizar Intervención sanitaria en el anciano y su entorno.</p> <p>2.54. Conocer los fundamentos teóricos de la evaluación económica.</p> <p>2.55. Conocer los métodos de evaluación económica.</p> <p>2.56. Identificar los diversos tipos de costes.</p> <p>2.57. Comprender las diversas formas de medir los resultados en salud.</p> <p>2.58. Comprender y aplicar los criterios de calidad de una evaluación de tecnologías sanitarias.</p> <p>2.59. Saber qué aspectos de las enfermedades cardiovasculares están aún en fase de definición completa.</p> <p>2.60. Conocer las bases de la metodología de investigación en la patología cardiovascular. Capacidad para identificar modelos experimentales de enfermedad para el estudio de patología cardiovascular</p> <p>2.61. Capacidad de diseñar un proyecto de investigación relacionado con la enfermedad cardiovascular. Capacidad para</p>
--	---



	<p>evaluar la aplicabilidad de los resultados de la investigación a la práctica clínica.</p> <p>2.62. Conocer los distintos diseños de estudio en investigación preclínica.</p> <p>2.63. Conocer modelos de enfermedad experimental como base del diseño de investigación básica.</p> <p>2.64. Conocer la normativa sobre experimentación con animales.</p> <p>2.65. Capacidad para diseñar un proyecto de investigación básica.</p> <p>2.66. Capacidad para manejar los criterios de evaluación de protocolos de investigación básica.</p> <p>2.67. Presentación y defensa ante el Tribunal universitario de Trabajo fin de Máster tutelado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas, representado por un trabajo de investigación.</p>
--	--

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

4.1.1. Vías y requisitos de acceso al título.

El R.D. 1393/2007 de 29 Octubre (BOE 30 de octubre) recoge en su artículo 14 que el acceso a las enseñanzas oficiales de postgrado requerirá estar en posesión de un título universitario. Toda esta información regulada se le facilita a los alumnos a través de la página Web de la universidad de Málaga, donde en la dirección <http://www.uma.es> el alumno puede adquirir una información general sobre requisitos y vías de acceso.

4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes (sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación).

Se pasa a describir las distintas acciones que implementa la universidad de Málaga para informar a los estudiantes sobre la titulación y el proceso de matriculación:

1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL COLECTIVO DE ESTUDIANTES

Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos universitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de postgrado ofrecidas por la UMA. Este programa se ejecuta una vez cada año.

Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de puertas abiertas "Destino UMA", de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada centro prepara un "stand" con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con "stand" informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la UMA. Estas jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes universitarios. Por ello, los servicios de postgrado y de titulaciones propias de la Universidad de Málaga informan de las diferentes opciones formativas de la universidad. Además, los diferentes centros de nuestra universidad informan y asesoran a los estudiantes universitarios sobre su oferta académica de postgrado.

1.2 PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participa en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales donde se promueve la oferta académica general de la Universidad [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc...] y también la específica de postgrado, sobre todo en Latinoamérica (Europosgrado Chile, Europosgrado Argentina,...) siendo un miembro activo de la Asociación de Universidades Iberoamericanas

de Posgrado (AUIP).

2. PORTAL WEB

La Universidad de Málaga mantiene un Portal destinado a alumnos potenciales de postgrado, que incluye información sobre:

- Acceso a las titulaciones de postgrado de Universidad de Málaga
- Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas
- Becas

La dirección web de dicho portal es: <http://www.pop.uma.es>

3. REVISTA Y FOLLETOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A ESTUDIANTES POTENCIALES

La oficina de Postgrado de la UMA edita un folleto informativo dirigido a estudiantes potenciales de postgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de la UMA (<http://www.pop.uma.es>).

4. PUNTOS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIOS

La Universidad de Málaga mantiene 3 puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece información al universitario. El horario de atención presencial y telefónica es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4.1.3. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación (procedimiento de información académica sobre la planificación del proceso de aprendizaje).

La Universidad de Málaga ha puesto a disposición de los alumnos y, en general, de todos los ciudadanos un portal que suministra información relativa a la programación docente de las distintas titulaciones ofertadas por los Centros universitarios y para distintos cursos académicos, denominado sistema PROA. De esta manera se facilita el conocimiento inmediato y actualizado de la información. Dicho portal se ubica en la dirección web <http://www.uma.es/ordenac/>. El sistema PROA para la programación académica proporciona los procesos necesarios para llevar a cabo las tareas de planificación docente de la UMA así como la gestión de planes de estudios. Es un sistema abierto e integrado con los sistemas de información de la Universidad. En concreto, los sistemas de información HOMINIS (gestión de recursos humanos) que proporciona información acerca de los datos administrativos de los profesores, según departamentos y especialidad de los mismos, MINERVA (gestión de expedientes de alumnos) que proporciona información relativa a titulaciones ofertadas por la Universidad, planes de estudio, asignaturas, tipos de asignaturas, número de alumnos matriculados, etc.

PROA es un sistema de información centralizado en cuanto a su información, pero distribuido respecto a su funcionalidad. La información es actualizada en Centros, Departamentos y Vicerrectorado de Ordenación Académica, según competencias.

Puesto que los contenidos publicados en PROA son de especial interés para los alumnos que van a formalizar su matrícula para el próximo curso académico, se ha priorizado el hecho de que dicha información esté disponible antes de que se inicie el período de matriculación.

Con relación a los planes de estudio y a la oferta académica para cada Centro de la Universidad, se tiene la posibilidad de consultar las titulaciones que se ofertan y su correspondiente distribución de créditos. A su vez, se detallan las asignaturas que se imparten en cada curso de la titulación.

La información de la programación docente contiene para cada asignatura de una titulación, además de los datos básicos de la misma, los grupos de actividades formativas, la

planificación del proceso de aprendizaje de cada asignatura y su proceso de evaluación, los horarios de dichas actividades, los espacios asignados a las mismas y los profesores que imparten la docencia.

También se puede consultar el programa completo de cualquier asignatura (objetivos, metodología docente, sistema de evaluación, contenido detallado y bibliografía), así como el horario de tutorías de los profesores que imparten la docencia y los horarios de exámenes.

Cada una de las asignaturas puede ser localizada de manera directa a través de múltiples criterios de búsqueda que se pueden especificar. Esta información se puede obtener para una titulación completa o para un ciclo o curso de la misma.

PROA incluirá la oferta académica de másteres universitarios y doctorados en el curso 2009-2010.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO -CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES- Y ADMISIÓN

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Tendrán acceso preferente para cursar el Máster Universitario en Actualidades en Ciencias de la Salud quienes acrediten estar en posesión de algunos de los títulos integrados en la RAMA DE CIENCIAS DE LA SALUD. También podrán acceder, tras los anteriores, quienes acrediten estar en posesión de algunos de los títulos integrados en la RAMA DE CIENCIAS.

Los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros (con títulos afines a los anteriores) podrán acceder a este Máster sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación, que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Posgrado.

Se establecen como criterios de admisión:

- Expediente académico (60 %)
- Curriculum (40%)

En la Universidad de Málaga, la aplicación de los requisitos específicos de admisión de cada Máster corresponde al *Consejo Académico* del mismo. Este *Consejo Académico de Máster* estará compuesto por cinco profesores, cada uno de los cuales será propuesto por un departamento con docencia igual o superior al veinte por ciento de los créditos totales del plan de estudios, manteniéndose en todo caso el principio de proporcionalidad.

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

Durante el desarrollo del Máster se crea un aula virtual en la que estará todo el material relacionado con la enseñanza-aprendizaje (clases teóricas, prácticas, etc). En esta aula virtual está abierta la posibilidad de interactuar con los estudiantes, mediante foros de debate.

Además, existen tutorías y reuniones de orientación y apoyo al aprendizaje.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4.- SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Máster Universitario, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009:

CAPÍTULO I.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por reconocimiento de créditos el cómputo por la Universidad de Málaga a efectos de la obtención de un título oficial de

Máster universitario por dicha Universidad, de:

- Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales en la misma u otra universidad española, en estudios conducentes a títulos universitarios oficiales de Máster universitario.
- Créditos/asignaturas obtenidos, en una universidad española, en estudios correspondientes al segundo ciclo de títulos universitarios de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- Créditos obtenidos, en una universidad extranjera, en estudios conducentes a títulos universitarios oficiales de nivel equivalente al de Máster universitario.
- Créditos obtenidos, en la Universidad de Málaga, en el Programa de Doctorado que ha originado la creación del título de Máster universitario al que se pretende aplicar el reconocimiento.
- Créditos obtenidos, en la Universidad de Málaga, en estudios conducentes al título propio de dicha Universidad que ha originado la creación del título de Máster universitario al que se pretende aplicar el reconocimiento.
- Actividades cuyo reconocimiento se encuentra regulado por normas de rango superior, y realizadas de acuerdo con las previsiones de dichas normas.

Artículo 2. Órgano competente para la resolución.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por la Comisión de Máster universitario de la Universidad de Málaga, previo informe del Consejo Académico del respectivo Máster.

Artículo 3.- Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de créditos se iniciará de oficio por acuerdo del Rector/a de la Universidad de Málaga, que se adoptará al inicio de cada curso académico y se publicará en el Boletín Oficial de dicha Universidad.
2. El acuerdo de inicio de cada procedimiento establecerá los plazos de presentación de las solicitudes de participación, de emisión de informes, y de resolución; así como la documentación a presentar en función del reconocimiento solicitado. No obstante, cuando se trate de los reconocimientos a que se refiere el punto 1 del artículo 5 de las presentes normas, los interesados deberán aportar la documentación justificativa de la adecuación entre competencias y conocimientos a que se refiere dicho precepto.
3. El Consejo Académico de cada Máster universitario emitirá un informe sobre el reconocimiento solicitado. Dicho informe, que tendrá carácter preceptivo y determinante, se fundamentará en las competencias y conocimientos adquiridos por el solicitante, correspondientes a los créditos/asignaturas/actividades alegados, en relación a las competencias y conocimientos exigidos por el respectivo plan de estudios.
4. Dicho informe no será necesario en aquellos casos en los que la Comisión de Máster universitario, de la Universidad de Málaga, haya elaborado y aprobado "tablas de reconocimiento de créditos", aplicables a los títulos de Máster universitario por dicha Universidad que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:
 - a. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Máster universitario.
 - b. Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Máster universitario.
 - c. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, o Arquitecto.
5. El mencionado informe del Consejo Académico del Máster universitario, o en su caso la respectiva "tabla", deberá de indicar expresamente si, además de las correspondientes a los créditos que al interesado le restan por superar tras el reconocimiento propuesto,

debe adquirir alguna otra competencia indicando los módulos, materias o asignaturas que debería superar para adquirirla.

6. La resolución del procedimiento indicará el número de créditos reconocidos indicando, en su caso, las denominaciones de los módulos, materias, asignaturas u otras referencias o actividades formativas expresamente contempladas en el respectivo plan de estudios, que conforman los créditos reconocidos; o en su defecto, las competencias y conocimientos a que equivalen los citados créditos reconocidos, de acuerdo con las previsiones del citado plan de estudios.
7. Las resoluciones podrán ser recurridas ante el/la Rector/a de la Universidad de Málaga, correspondiendo al Área de Asuntos Generales y Alumnos la instrucción del correspondiente expediente administrativo.
8. En los casos de estudios oficiales de carácter interuniversitario, el procedimiento a seguir se ajustará a las previsiones del correspondiente convenio específico suscrito entre las Universidades implicadas, y del respectivo plan de estudios.

Artículo 4. Criterios de reconocimiento de créditos entre enseñanzas oficiales de Máster universitario.

Entre títulos oficiales de Máster universitario, el reconocimiento de créditos se efectuará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos alegados y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 5. Criterios de reconocimiento de créditos, entre enseñanzas correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles y enseñanzas de Máster universitario.

Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Máster universitario, definida en el respectivo plan de estudios, a quienes aleguen la superación de asignaturas correspondientes al segundo ciclo de un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, correspondiente a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados al título alegado, y en su caso las actividades profesionales realizadas, y los previstos en el citado plan de estudios, o de su carácter transversal.

Artículo 6. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidas".
2. Cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éste se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Créditos Reconocidos".
3. Tanto cada una de los "Módulos/Materias/Asignaturas reconocidas" como el conjunto de los "créditos reconocidos" se computarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que para cada caso determine el Consejo Académico del Máster universitario en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente "tabla de reconocimiento", la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada "tabla".

CAPÍTULO II

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 7. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Máster universitario, de la totalidad de los créditos



obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de Máster universitario, de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 8. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al órgano responsable de las correspondientes enseñanzas.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos objeto de la transferencia deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición Adicional Segunda.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster universitario que presente dicha Universidad, como el sistema propuesto para el reconocimiento y la transferencia de créditos al que se refiere el apartado 4.4 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA *(No se pide los nombres de las materias sino solamente la distribución de créditos necesarios para obtener el título. La suma de las casillas será entre 60 y 120 ECTS)*

Tipo de Materia	ECTS
Obligatorias:	30
Optativas <i>(indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno):</i>	15
Prácticas Externas <i>(Indicar aquí sólo las consideradas obligatorias. En los másteres con orientación profesional serán obligatorias):</i>	
Trabajo Fin de Máster <i>(entre 6 y 30 créditos):</i>	15
CRÉDITOS TOTALES <i>(necesarios para obtener el título):</i>	60

5.1.2.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN y SECUENCIACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios de 60 créditos ECTS se estructura en tres módulos que comprenden materias que se dividen en asignaturas.

MÓDULO I. *Metodología y Herramientas para la Investigación avanzada en Ciencias de la Salud. Con Carácter Obligatorio. 30 créditos.*

- *Materia 1: Metodología para la Investigación Avanzada en Ciencias de la Salud. 15 cré.*
 - *Asignatura 1: Metodología de Investigación Avanzada en Ciencias de la Salud..*
 - *Asignatura 2: Metodología en Investigación Clínica y Epidemiológica.*
- *Materia 2: Herramientas para la Investigación Avanzada en Ciencias de la Salud. 15 cré.*
 - *Asignatura 3: Informática y Estadística para la investigación en Ciencias de la Salud*
 - *Asignatura 4: Práctica Basada en la Evidencia.*

MÓDULO II: *Módulo de Optatividad. 30 créditos*

- *Materia 3. Actualidades en Investigación en Ciencias de la Salud. 30 créditos*
Se ofertan 30 créditos (10 asignaturas), debiendo el alumno matricular y superar, al menos 15 cré. (cinco asignaturas) para obtener el título de Máster.

MÓDULO III: *Trabajo Fin de Máster. 15 créditos.*

La secuenciación temporal de las asignaturas del plan de estudios es la siguiente:

Primer semestre: 30 cré.

- *Metodología de Investigación Avanzada en Ciencias de la Salud..9 cré.*
- *Metodología en Investigación Clínica y Epidemiológica.6 cré.*
- *Informática y Estadística para la investigación en Ciencias de la Salud. 9 cré..*
- *Práctica Basada en la Evidencia.6 cré.*

Segundo semestre: 30 cré.

- *El alumno elegirá 5 asignaturas optativas -de 3 cré. cada una-, a elegir de entre las 10 ofertadas. 15 cré.*
- *Trabajo Fin de Máster. 15 cré.*

5.2.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

5.2.1. Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes de la Universidad de Málaga enviados a universidades socias.

Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga establecer la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.

Corresponde a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga establecer, para cada uno de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional impartidos en el respectivo centro, guías o catálogos informativos con la valoración de cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios, expresada en términos de créditos según el régimen de equivalencia establecida al respecto por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga para el programa o convenio de movilidad de que se trate

La Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga, a propuesta de los respectivos Coordinadores de Relaciones Internacionales y de Movilidad del Centro, elaborar la "Tabla de Reconocimiento" entre las asignaturas correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas en el respectivo centro, y las asignaturas impartidas en la universidad de destino asociada, o con la que se ha suscrito un convenio específico de colaboración. Para ello deberán utilizarse las diferentes Guías o Catálogos informativos o de reconocimiento disponibles.

La "Tabla de Reconocimiento" deberá ser elaborada y aprobada por la Subcomisión de Relaciones Internacionales del centro en el plazo de un mes, a contar desde la firma del Convenio correspondiente. Para su aplicación efectiva, deberá ser aprobada posteriormente por las respectivas Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias.

Los reconocimientos por la realización de actividades equivalentes (períodos de prácticas en empresas, trabajos académicos dirigidos, etc...) realizados en el marco de programas o convenios de movilidad, serán resueltos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en el respectivo plan de estudios, haciéndose constar en el expediente del respectivo estudiante las actividades o materias con, en su caso, sus correspondientes calificaciones, que han originado dicho reconocimiento de créditos.

Reconocimiento posterior de estudios realizados. Procedimiento

Una vez finalizada su estancia en la universidad de destino, el estudiante deberá solicitar del órgano competente en dicha universidad la expedición de una certificación académica, para su constancia personal, acreditativa de los estudios realizados, con indicación de la denominación de las correspondientes asignaturas o actividades, los créditos obtenidos y la calificación alcanzada, todo ello de acuerdo con los términos previstos en el respectivo programa o convenio de movilidad.

Asimismo, el citado órgano competente remitirá un ejemplar de dicha certificación académica al Vicerrectorado competente de la Universidad de Málaga, para su constancia oficial. Dicha certificación será posteriormente remitida al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, para su traslado al respectivo coordinador académico a efectos de la cumplimentación del "Acta de Reconocimiento Académico", y posteriormente, tras su correspondiente comprobación recabará la preceptiva firma del Presidente de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, y trasladará el acta a la Secretaría de dicho centro a efectos de su correspondiente constancia en el expediente académico del alumno, previa solicitud de éste.

El "Acta de Reconocimiento Académico" establecerá las calificaciones, correspondientes al sistema universitario español, que procede incorporar al expediente académico del respectivo

estudiante, en las asignaturas reconocidas, como resultado del proceso de adecuación de las calificaciones obtenidas en la universidad de origen. Las mencionadas calificaciones se imputarán de oficio en dicho expediente en la primera convocatoria ordinaria del respectivo curso académico.

En ningún caso será posible el reconocimiento, mediante el procedimiento de movilidad estudiantil previsto en las presentes normas, de un número de créditos superior al 40% de la carga lectiva global del respectivo título, a excepción de los convenios cuya finalidad sea la obtención de más de una titulación por el estudiante.

5.2.2. Planificación y Gestión de Estudiantes Propios y de Acogida.

1. Convenios

Formalización de los convenios.

Corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga supervisar el contenido de los programas o convenios de movilidad a suscribir por dicha universidad, así como velar por el cumplimiento de todos los requisitos procedimentales exigidos para su elaboración.

La formalización de los correspondientes convenios reguladores de la movilidad estudiantil se ajustará al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Málaga.

Relación de convenios

- Acuerdos Bilaterales Erasmus (anexo I, por centros)
- Convenios de movilidad con Iberoamérica (en el anexo II se especifican la oferta docente por titulaciones en cada una de las universidades socias).

A continuación se presenta la relación de Universidades Iberoamericanas con las que tenemos convenios para el intercambio de estudiantes:

UNIVERSIDAD
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), México
Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) México
Universidad de Colima, México
Universidad Autónoma de Guadalajara, México
Universidad Autónoma de Aguascalientes México
Universidad de Guanajuato, México
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), México
La Salle, Cancún, México
Universidad del Noroeste, México
Universidad Nacional del Litoral (UNL), Argentina
Universidad Mayor, Chile
Universidad de Santo Tomás, Chile
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Perú
Universidad de Puerto Rico Cayey
Universidad del Pacífico, Chile
Universidad de Concepción, Chile
Universidad Autónoma de Yucatán, México
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia
Universidad EAFIT, Colombia
Universidad de Casa Grande, Ecuador
Universidades Sete de Setembro, Brasil

Relación de convenios de intercambio con universidades norteamericanas para la movilidad

estudiantil:

- **Convenios de movilidad con Norteamérica:**
(pueden participar todas las titulaciones)

Miami State University	EE.UU.
Camosun College	CANADÁ
University of Montreal	CANADÁ
University o Guelph	CANADÁ
Wilfrid Laurier University	CANADÁ
Dalhousie University	CANADÁ
University of Regina	CANADÁ
Convenio marco general	
University of Calgary	CANADÁ
International Student Exchange Program (ISEP)	EE.UU. y resto de mundo (ISEP-E /ISEP-I)
Georgia State University	EE.UU.
Dickinson College Carlisle	EE.UU.

El curso pasado se inició el programa de prácticas internacionales dentro del marco de Erasmus. Cada año negociamos la firma de nuevos convenios para este fin. A continuación presentamos la relación de convenios con instituciones y empresas extranjeras para la realización de prácticas internacionales vigentes al momento actual:

- **Convenios para prácticas internacionales :**

CENTRO/FACULTAD	TITULACION	INSTITUCIÓN SOCIA
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Lycée Jeanne d'Arc (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Imprimatur (Reino Unido) (Empresa de Traducción)
	Diseño Industrial	GSM (EUROPE) PTY, Ltd (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	TWENGA (Francia)
ESITelecomunicación	Telecomunicación	GERMAN AEROSPACE CENTER (DLR). (Alemania)
Ciencias	Biología.	LIMNOLOGISCHE STATION DER TECHNISHEN UNIVERSITÄT MÜNCHEN- (Francia)
Ciencias	Biología	SEA WATCH FOUNDATION (Reino Unido)
E.T.S.I.Telecomunicac.	I.T.S. Telecomunic.	Merlim System (Empresa de Telecomunicaciones)

2. Procedimientos para la organización de la movilidad basados en la Normas reguladoras de la movilidad

2.A. Alumnos recibidos procedentes de universidades socias

Convocatoria.

El Vicerrectorado competente, a través de la página web de la Universidad de Málaga, procederá, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos programas o convenios de movilidad, a efectuar la convocatoria para la recepción de solicitudes de admisión de estudiantes. En dicha convocatoria se indicarán las asignaturas ofertadas, los plazos de solicitud, los requisitos exigidos en su caso, y el modelo de petición que podrá ser tramitado de

forma telemática.

Las solicitudes deberán indicar las asignaturas ofertadas por la Universidad de Málaga que el estudiante desea cursar dentro del correspondiente programa de movilidad, teniendo en cuenta que los estudios a realizar deberán corresponder, al menos en un 60%, al área (o área afín) correspondiente al respectivo programa o convenio de intercambio, a excepción de aquellos en los que no se especifique área alguna o se establezcan varias (por ejemplo: programas bilaterales o ISEP).

En todo caso, será condición necesaria para atender las solicitudes que éstas cuenten con el visto bueno del órgano competente de la universidad de origen, de acuerdo con las previsiones del respectivo programa o convenio de movilidad.

Resolución de solicitudes.

El Vicerrectorado competente, de acuerdo con las previsiones al respecto del correspondiente programa o convenio, y de los criterios establecidos por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, resolverá las solicitudes de admisión formuladas dentro de su plazo reglamentario por estudiantes de otras universidades que desean visitar la Universidad de Málaga en régimen de intercambio.

El Vicerrectorado de competente notificará a los solicitantes, y a sus respectivas universidades, la resolución adoptada; y en aquellos casos en que se acceda a lo solicitado, se les remitirá su "carta de aceptación", a efectos de obtención, en su caso, del correspondiente visado de su pasaporte, y se les facilitará toda la información necesaria al respecto: fechas de inicio de los estudios, datos de contacto (personas, direcciones, teléfonos, e-mail, fax, ...), procedimiento a seguir en su incorporación a la Universidad de Málaga, documentación que deberán aportar, información general sobre la Universidad de Málaga,

Inscripción.

La inscripción de los estudiantes que acceden a la Universidad de Málaga en régimen de intercambio se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1º) Recepción en el Vicerrectorado competente, donde se les asignará un coordinador académico y se les entrega el documento acreditativo de su incorporación a la Universidad de Málaga.
- 2º) Reunión con el respectivo coordinador académico para confirmar las asignaturas a cursar en la Universidad de Málaga, de acuerdo con la solicitud de admisión efectuada en su momento por el estudiante.
- 3º) Matriculación en las correspondientes dependencias administrativas del Vicerrectorado competente, en las asignaturas seleccionadas, y obtención de la correspondiente acreditación (documento oficial de matriculación y carné de estudiante).
- 4º) Reunión, en su caso, con el coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, o centros, para la asignación de grupos de docencia e información sobre demás aspectos organizativos de régimen interno del respectivo centro.

Derechos.

Los estudiantes no vendrán obligados al pago de precios públicos por la prestación de servicios docentes y administrativos, a excepción de aquellos programas o convenios en que se establezca lo contrario.

Los estudiantes disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes que cursan estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad de Málaga, a excepción de la posibilidad de participar en procesos para la elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno de la Universidad de Málaga, y de las prestaciones de seguro escolar, que quedarán sujetas a lo dispuesto en la normativa española vigente en la materia.

Certificación de los estudios realizados.

El Vicerrectorado competente remitirá a los profesores responsables de las asignaturas cursadas por alumnos en régimen de intercambio, a través de sus respectivos Departamentos, actas específicas en las que hacer constar las calificaciones obtenidas por dichos alumnos de acuerdo con el sistema general de calificaciones aplicable en la Universidad de Málaga.

Los citados profesores remitirán al Vicerrectorado competente las mencionadas actas debidamente cumplimentadas, en el plazo más breve posible desde que se produzca la correspondiente evaluación, al objeto de que se proceda, desde dicho Vicerrectorado, a la expedición de las certificaciones académicas específicas, de acuerdo con los requerimientos formales de los respectivos programas o convenios, tras efectuar las conversiones que resulten procedentes.

El Vicerrectorado competente remitirá las citadas certificaciones académicas específicas, debidamente cumplimentadas, tanto a los respectivos estudiantes como a los órganos competentes de sus universidades de origen.

2.B. Alumnos de la UMA

Compromiso previo de reconocimiento de estudios.

Los alumnos que resulten seleccionados para participar en un programa o convenio de movilidad deberán, con carácter previo a dicha participación, y contando con el asesoramiento de su respectivo coordinador académico, formalizar un documento en el que se indicarán las asignaturas que van a cursar en la universidad de destino, así como las asignaturas correspondientes al plan de estudios que vienen cursando en la Universidad de Málaga, cuyo reconocimiento desean obtener como consecuencia de la superación de aquéllas.

La determinación de la mencionada solicitud de reconocimiento se efectuará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en la respectiva "Tabla de Reconocimiento" aprobada por la correspondiente Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias; o, en su defecto, por los criterios de carácter general establecidos al respecto por la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del centro de la Universidad de Málaga en el que se encuentre inscrito el estudiante.

El coordinador académico remitirá al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, las correspondientes propuestas de reconocimientos previos de estudios, y sus posibles modificaciones, al objeto de supervisar su adecuación a la "Tabla de Reconocimiento" de los estudios correspondientes, y en su caso interesar las modificaciones necesarias.

El coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro una vez determinada la adecuación de la propuesta previa de reconocimiento de estudios, la remitirá al Vicerrectorado competente para su posterior traslado al órgano responsable de la universidad de destino, para su conocimiento y a efectos de confirmar la aceptación del estudiante para cursar las asignaturas propuestas.

5. El mencionado documento adquirirá carácter definitivo cuando se encuentre firmado por el alumno, el coordinador académico, y el Presidente de la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (como muestra del citado reconocimiento); quedando, evidentemente, condicionado a la efectiva realización de los estudios tras su aceptación por la universidad de origen. En tal sentido, cualquier modificación que se produzca en el mismo deberá ser objeto de autorización expresa por el respectivo coordinador académico (a efectos de su adecuación al contenido del programa o convenio) y por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (a efectos de su reconocimiento académico).

1. Calidad de las prácticas externas internacionales

El Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro: Firma del acuerdo de formación (Análisis previo de la oferta y firma del acuerdo de formación para el reconocimiento de las prácticas)

La Empresa receptora- Firma del convenio bilateral con la UMA y del Acuerdo de formación y compromiso de calidad.

La gestión del programa íntegramente se realizará desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, aunque una vez seleccionados y previamente a la incorporación a la empresa, estos deberán obligatoriamente recibir una orientación previa y esta se realizará a través del Servicio de Orientación y Empleo del Vicerrectorado Universidad-Empresa, de la UMA.



El alumno deberá presentar un informe final, utilizando los formularios oficiales, en los 30 días posteriores a la finalización de las prácticas con objeto de valorar en cada uno de los participantes los resultados en el plano personal y profesional de su participación en el programa de prácticas.

El alumno se compromete además a presentar, en el plazo de un mes, una vez finalizado el periodo de prácticas:

- Certificado de empresa. que deberá ser firmado y sellado por el tutor de la organización de acogida, reflejando la fecha exacta de llegada y salida del estudiante. El cumplimiento de este requisito es imprescindible para la justificación del período real de estancia y la percepción de la ayuda.
- Billeto de avión original cancelado del período de prácticas.

Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad

2. Calidad de la movilidad

Tras la finalización de la movilidad el alumno presentará un informe sobre dicha movilidad.

En caso de estancia teórica se comprobará el aprovechamiento de la estancia atendiendo a los resultados académicos obtenidos en la Universidad de destino para el reconocimiento posterior de los estudios realizados.

5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

SE ADJUNTA EN ANEXOS DE FICHAS DE MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

6.1.1.- PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

Profesorado disponible

Nº Total Profesores	21
% Total Doctores	100 %
Categoría Académica	
- Catedráticos de Universidad	
- Catedráticos de Escuela Universitaria	1
- Profesores Titulares de Universidad	8
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria	5
- Profesores Contratados	7
Tipo de vinculación	18 Profesores con vinculación permanente (85 %). 3 Profesores con vinculación temporal (15 %).

Experiencia docente

De 5 a 10 años		De 10 a 15 años		De 15 a 20 años		De 20 a 25 años		De 25 a 30 años		De 30 a 35 años	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
4	19	3	14	8	38	2	9	4	19		

Experiencia investigadora

1 sexenio		2 sexenio		3 sexenio		4 sexenio		5 sexenio		6 sexenio	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
2	9.5	2	9.5	1	5	2	9.5				

Publicaciones:

Revistas indexadas con Factor de Impacto: 81

Modelos de revistas:

Hepatology
Anesthesiology
Eur J Clin Pharmacol
J Neurosciencie
Brain Res
Life Sci
Med Clin
Aten Prim
Br J Nutr
Int J Nurs Stud
BMC Health Serv Res
Rev Esp Salud Publica
Gac Sanit

Otros:

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

- Efectividad y eficacia de las Intervenciones fisioterapéuticas.
- Innovación y Calidad en la Docencia
- Innovación y calidad de la gestión del conocimiento en los cuidados de salud
- Evaluación de los cuidados en salud.
- Gestión de recursos Humanos (Motivación laboral; clima, cultura organizacional;...)
- Cuidados Paliativos (Respuesta ante el enfermo moribundo y la muerte de los profesionales de la salud).
- Evaluación de fármacos antitrombóticos y fármacos activos en la isquemia tisular.
- Investigación en patología cardiovascular.
- Farmacología de la Dependencia, Anestesiología, Terapéutica del Dolor y Psicofarmacología.
- Estudio de receptores para neurotransmisores y enfermedades - Neurodegenerativas.
- Medicina en urgencia y emergencia
- Farmacoeconomía e Investigación de resultados en Salud.
- Farmacovigilancia
- Estudios de utilización de medicamentos

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- Proyecto de investigación de excelencia Farmacología y Terapéutica CTS-232. Conserjería Innovación, Ciencia y Empresa. Junta de Andalucía. Contribución a la producción científica del grupo con la participación en las siguientes líneas de investigación: Caracterización de receptores y mecanismo de acción de los fármacos. 2006-2009
- Proyecto: Un modelo de enfermedad de Alzheimer por administración de beta-amiloide 25-35: efectos comportamentales. DGICYT, MEC. 2000-2003
- Proyecto: Efectividad de la combinación de intervenciones en el uso racional de fármacos en el Proceso Diabetes. FIS, MSC, IS Carlos III. 2005-2006
- Proyecto: Impacto de una estrategia de gestión de la información en el uso de novedades terapéuticas en la practica clínica en médicos de familia de Atención Primaria (estudio INFORMA). Conserjería de Salud. Junta de Andalucía. 2006-2007
- Protocolo de estudio sobre la relación entre la producción de peroxinitritos, productor finales de glicación y retinopatía diabética. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES. Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España y Marruecos. (BOE nº 10 del 11 de enero de 2007) Código A/6441/06. Enero 2007-Enero 2008.
- Estudio farmacocinético-farmacodinámico de la administración crónica de 150 mg de ácido acetilsalicílico de liberación sostenida sobre el funcionalismo plaquetario. Proyecto financiado por MAD AUS S.A. con la Universidad de Málaga, a través del artículo 11 de la LRU (Ref. 8.06/5.79.2420). Noviembre 2006-Noviembre 2007.
- Valoración del efecto de compuestos fenólicos y de aceites funcionalizados a partir de estos compuestos sobre los principales mecanismos bioquímicos implicados en la trombosis arterial y la isquemia. Dirección General de Investigación, Subdirección General de Investigación, en relación con el Subproyecto de Investigación referencia AGL2004-07935-C03-02/ALI.

Duración: 2004-2007.

- Valoración del efecto de éteres de hidroxitirosilo sobre la trombosis arterial y el daño tisular cerebral M.E.C. Dirección General de Investigación, Subdirección General de Investigación, en relación con el Subproyecto de Investigación referencia AGL2007-66373-C04-02/ALI. 2007/2010
- 2003-2006 Efectividad de un nuevo modelo de Atención Domiciliaria en Andalucía. (Estudio ENMAD). PI031161. Fondo de Investigaciones Sanitarias. 58.000 €. Investigador principal.
- 2003-2005 Validación de un instrumento para el cribaje telefónico de pacientes con necesidad de atención domiciliaria tras el alta hospitalaria. Exp 162/03. Consejería de Salud. Junta de Andalucía. 5.000 €. Investigador colaborador.
- 2002-2005 Efectividad de un nuevo modelo de Atención Domiciliaria en Andalucía. S134/02. Consejería de Salud. Junta de Andalucía. 18.000 €. Investigador colaborador.
- 2008-2011 Diseño de un modelo de gestión de casos para pacientes con enfermedad crónica: insuficiencia cardiaca y EPOC. Fase I: modelización e identificación de componentes de la intervención a través de sus protagonistas: pacientes y profesionales (Estudio DELTA-iCE-Pro). Exp: 222/2008. Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. 39.283 €. Investigador principal.
- 2008-2010 Descripción y comparación de los servicios de atención domiciliaria de salud y social en Europa y 4 comunidades autónomas (Estudio EURHOMAP) PI08/90522. Fondo de Investigaciones Sanitarias. 37.510 €. Investigador colaborador
- 2007-2010 Identificación Automática de Tejidos en Imágenes Digitales de Úlceras Por Presión Mediante Técnicas de Inteligencia Artificial. Exp: S0213/2007. Consejería de Salud. Junta de Andalucía. 58.500 €. Investigador colaborador.
- 2006-2008 Validación de indicadores NOC (Nursing Outcomes Classification) como marcadores diagnósticos de respuestas humanas a través de la Taxonomía Diagnóstica de la Nanda (North American Nursing Diagnosis Association) (Estudio Vincci). Exp.: 0123/2006. Consejería de Salud. Junta de Andalucía. 11.925 €. Co-investigador principal.
- 2006-2008 Implementación de un programa de gestión de riesgos sanitarios en un Distrito de Atención Primaria (Estudio PROGRES-AP). PI06/90309. Fondo de Investigaciones Sanitarias. 29. 647,42 €. Investigador colaborador.
- 2006- 2008 Características de la práctica enfermera en Andalucía. Exp 0022/06. Consejería de Salud. Junta de Andalucía. 9.200 €. Investigador colaborador

Experiencia profesional:

Directora de Secretariado del Equipo Rectoral. Universidad de Málaga
Directora de E.U. de ciencias de la Salud. Universidad de Málaga
Director de Departamento de Farmacología y Pediatría. Universidad de Málaga
Director de Departamento de Psiquiatría y Fisioterapia. Universidad de Málaga
Subdirector de Investigación de la E.U. de Ciencias de la Salud. Universidad de Málaga
Miembro de la Comisión Nacional de Especialidades Clínicas.
Escuela Andaluza de Salud Pública.
Comité de Bioética del Distrito Sanitario Málaga
Comité Autonómico de Ensayos Clínicos de Andalucía.
Evaluador de las convocatorias de proyectos de investigación de la Consejería de

Salud de la Junta de Andalucía.

Applicant de la convocatoria actual de “Experts for seventh research framework programme” de la UE.

Comité Asesor de la Dirección Regional de Estrategia en Cuidados de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía

Revisor de la revista Evidence Based Nursing.

Revisor de la revista International Journal of Nursing Studies.

Revisor de la Revista Española de Salud Pública.

Revisor de “Enfermería Clínica”: 1997-2004.

Revisora de la revista Cuestiones de Fisioterapia.

Revisora de la revista Fisioterapia.

Vocal del Comité de Evaluación de Medicamentos (AGEMPS)

Vicepresidencia de la Comisión Nacional de Farmacología Clínica

6.1.2.- PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO (no disponible)

6.1.3.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

- Personal de Administración y Servicios (Doctor). Grupo 3
- Becario de investigación OTRI. (Doctor).
- Becario de Investigación OTRI. (Doctor).
- Funcionario de la Delegación de Salud de Málaga. (Doctor).

6.1.4.- OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS (no disponibles)

6.2.- MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO Y DEL PERSONAL DE APOYO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 84 de los Estatutos de la UMA establece que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad. La selección del personal se realiza conforme al Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del personal docente e investigador, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA el 19 de julio de 2006. Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.



En el art. 4 del citado Reglamento, conforme al art. 84 de los estatutos de la UMA, se establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. De esta forma, la valoración de los méritos se realiza según lo establecido en los Baremos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la UMA el 5 de abril de 2006, los cuales se basan exclusivamente en los citados derechos de igualdad, mérito y capacidad.

Asimismo, la disposición adicional 8ª del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, para lo que deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo. En este sentido, se ha creado en la UMA el Vicerrectorado de Bienestar e Igualdad, incluyendo la Unidad y el Observatorio para la Igualdad, cuya función, entre otras, es la de adoptar medidas para garantizar la igualdad de género, plantear actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria y promover la plena integración en la comunidad universitaria de personas con discapacidad.

La UMA aprobó en Consejo de Gobierno de 30/04/2008 el procedimiento PE02 (Definición de la política de personal académico), el cual se adjunta en el documento PDF incluido en el apartado nueve de esta Memoria.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

7.1.1. Criterios de accesibilidad.

La *LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.
- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

La actual Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud está situada en Paseo de Martiricos nº 3. Da cabida a cuatro titulaciones (Diplomado Universitario en Enfermería, Diplomado Universitario en Fisioterapia, Diplomado Universitario en Podología y Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional). Tres postgrados oficiales (Máster en Cuidados integrales en Enfermería en Situaciones Críticas y Urgencias en el Adulto, Máster en Cuidados Integrales de Enfermería en Procesos Nefrológicos, Máster Oficial en Actualidades en Ciencias de la Salud, y dos títulos propios de la Universidad de Málaga (Máster Universitario en Counseling e Intervención en Urgencias, Emergencias y Catástrofes y Máster en Enfermería Europea / Master in European Nursing), así como un curso de doctorado, con un número total de alumnos de 1050. Por eso parte de las instalaciones son compartidas.

La correcta gestión de los recursos materiales y espacios de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud se convierte en una necesidad que incide directamente en la calidad del mismo. El momento actual y el futuro, se exige a la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, una eficiente y eficaz gestión de dichos recursos.

El Equipo Directivo de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga, con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, realiza un informe de los recursos materiales del centro, así como de las sugerencias, peticiones, incidencias, índices de satisfacción, reclamaciones y procesos abiertos relacionados con los mismos, elaborando finalmente propuestas para subsanar debilidades detectadas.

La gestión de los espacios para la docencia es competencia del Centro, por ello, cada año y antes del comienzo del curso académico, se planifica la utilización de espacios. La información para esta planificación de los espacios, es obtenida de los horarios de pregrado, postgrado oficiales y doctorado, así como de las programaciones de laboratorios y salas de demostración que las distintas materias aporten. Esta última información es solicitada a los Departamentos por parte de la persona que determine el Equipo de Dirección del Centro. Para otro tipo de actividades docentes (cursos de verano, cursos de expertos, etc.) los responsables de dichas actividades, deben tener el visto bueno de la Subdirección de Infraestructuras del Centro. Para la petición de espacios para la docencia que puedan solicitar el profesorado posteriormente a la programación antes descrita, tiene que ser aprobada por los Departamentos, si existen espacios disponibles para dicha actividad, es el Servicio de Conserjería quién asigna los

mismos.

La actual infraestructura contempla los siguientes espacios en el edificio ubicado en Avenida de Martiricos.

Espacios Centro Ciencias de la Salud de Martiricos

Aulas 110 alumnos	3	
Aulas 70 alumnos	3	
Laboratorios docentes Enfermería	3	105 m2 (todos)
Laboratorios docentes Fisioterapia	2	120 m2 (todos)
U.D.A. Podología	1	110m2
U.D.A. Fisioterapia	1	20m2
Laboratorios docentes Terapia Ocp.	1	25 m2
Laboratorio F. Medicina (Anatomía)	1	240 m2
Espacios docencia pequeño grupo	4	15*4 personas
Sala juntas	1	40 personas

Despachos

Dirección	6	
Servicio de secretaría	2	
Gestión económica	1	
Conserjería	2	
Técnicos de laboratorio	1	
Profesorado individuales	32	
Profesorado dobles compartidos	4	
Administrativos departamentos	2	
Dirección departamentos	1	
Director biblioteca	1	
Técnico biblioteca	1	

Aula de informática

Puestos ordenador	20
Aulas informática	1

Biblioteca

Puestos de lectura	48
Consulta catálogo	4
Sala de lectura	1

El título que se presenta, propone una metodología docente de carácter semipresencial, entendiendo que toda la infraestructura de espacios físicos expuesta anteriormente es suficiente para desarrollar la docencia. Para la metodología docente de carácter virtual se usará preferentemente el Campus Virtual de la Universidad de Málaga, donde actualmente ya se está trabajando en este sentido, teniendo un espacio reservado para Másteres y Doctorado.

Además, la política de Universidad de Málaga contempla en todos sus centros dotarles de acceso a Internet mediante wifi, por ello, la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud cuenta con wifi en todo el recinto con las siguientes redes: PDI, PAS, alumnos, campus virtual y UMA. Las cuatro primeras no son abiertas y sí la última.

Todos los despachos del Centro cuentan con conexión a red a través de ordenador personal y acceso a todos los servicios del Servicio Central de Informática, Bases de datos contratadas por la Biblioteca de la Universidad, catálogo Jábega, correo electrónico, WWW, Campus Virtual, etc.

Todas las aulas (6), la sala de Juntas, el aula de Informática y un espacio para la docencia de pequeños grupos, disponen de ordenador conectado a la red y con sistema de proyección a través de videoprojector. Los laboratorios docentes de fisioterapia cuentan con ordenador y videoprojector. Todos los espacios para la docencia cuentan con retroprojector y pizarra. Las seis aulas cuentan con micrófono inalámbrico y amplificador de sonido. Todos los espacios

conectados a la red disponen de acceso a las bases de datos contratadas por la biblioteca de la Universidad, catálogo Jábega, Campus Virtual, WWW, etc.

Los laboratorios docentes de enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, la unidad docente asistencial de podología y fisioterapia, disponen de material diverso así como modelos anatómicos, maniqués, etc., que permiten garantizar el aprendizaje de habilidades de nuestro alumnado.

La biblioteca de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud presta los siguientes servicios a la comunidad universitaria:

Obtención de documentos
Consulta en sala
Préstamo, renovaciones y reservas
Acceso a recursos electrónicos
Servicio de Préstamo Interbibliotecario

Información y atención al usuario
Búsqueda en catálogos y otros recursos de información
Servicio de Información y Referencia
Formación de usuarios
Actividades de cooperación y participación

Otros servicios de apoyo a la docencia e investigación
RefWorks: Gestor de referencias
Boletines de novedades
Bibliografías recomendadas
Producción Científica de la UMA (Acceso al catálogo)
Préstamo de portátiles
Zona WIFI
Buzón de sugerencias

La Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud cuenta con servicio de reprografía, servicio de limpieza y servicio de seguridad, todos ellos son servicios contratados por la Universidad de Málaga.

Además, existe un proyecto de nuevo Centro para la Escuela de Ciencias de la Salud que está pendiente de concurso público para comenzar su construcción. Éste irá ubicado en la ampliación del Campus de Teatinos en una parcela de cuarenta mil metros cuadrados. Sin embargo conviene aclarar que las actuales instalaciones del Centro son suficientes y se ajustan a las necesidades de infraestructuras para la implantación del título.

Para la accesibilidad universal de todas las personas, el proyecto de ejecución de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud cumple la siguiente normativa :

- **MEDIDAS MINIMAS SOBRE ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS.**

BOE 122 23/05/89 Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. (En el ámbito de Andalucía prevalece el D. 72/1992.

- **NORMAS TECNICAS PARA LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS, URBANISTICAS Y EN EL TRANSPORTE EN ANDALUCIA.**

BOJA 44 23/05/92 Decreto 72/1992, de 5 de mayo, de la Consejería de la Presidencia.

BOJA 50 6/06/92 Corrección de errores.

BOJA 70 23/07/92 Disposición Transitoria.

- **MODELO DE FICHA PARA LA JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL D. 72/1992 PARA LA ACCESIBILIDAD Y ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN ANDALUCIA.**

BOJA 111 26/09/96 Orden de 5 de septiembre, de la Consejería de Asuntos Sociales.

- **LEY 1/1999 DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN**

ANDALUCIA.

B.O.J.A. nº 45 de 17 de abril de 1999.

- REAL DECRETO 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

BOE 113 11/05/07

Para garantizar que el nuevo edificio cumpla la certificación de eficiencia energética

- Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción.

BOE 27 31/01/07 REAL DECRETO 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción.

Las infraestructuras de dicho centro serán:

Espacios E.U.CC. Salud Teatinos

Aulas 120 estudiantes 3

Aulas 80 estudiantes 8

Laboratorios docentes Enfermería 8 400 m2 (todos)

Laboratorios docentes Fisioterapia 3 280 m2 (todos)

U.D.A. Podología 1 280 m2 (todos)

U.D.A. Fisioterapia 1 20m2

Laboratorios docentes Terapia Ocp. 4 130 m2 (todos)

Laboratorio F. Medicina (Anatomía) 1 240 m2

Espacios docencia pequeño grupo 14 18*14 personas

Sala reunión departamentos 1 10 personas

Sala reunión dirección 1 10 personas

Sala juntas 1 50 personas

Salón de grados 1 75 personas

Salón de actos 1 200 personas

Despachos

Dirección 7

Servicio de secretaría 2

Gestión económica 1

Conserjería 3

Técnicos de laboratorio 4

Profesorado individuales 36

Profesorado dobles compartidos 16

Administrativos departamentos 4

Dirección departamentos 4

Director biblioteca 1

Técnico biblioteca 4

Aula de informática

Puestos ordenador 60

Despacho técnico aula 1

Aulas informática 2

Biblioteca

Puestos de lectura 120

Consulta catálogo 4

Sala de lectura 1

Espacio para trabajos 3

El equipamiento de todas las dependencias antes descritas, se ajustaran a lo que marquen las normativas al respecto y dotándoles del equipamiento que existe en la actualidad en el Centro de paseo de Martiricos (ordenadores, videoproyectores, pizarras, acceso WEB, wifi, campus

virtual, etc.)

7.1.3. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.



7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

En el ámbito de sus respectivas competencias, el Estado español, las Comunidades Autónomas y las Universidades han de adoptar las medidas necesarias para la plena integración del sistema universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior, tal y como establece el art. 87 de la ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y la Ley 15/2003 de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades, esta última en su exposición de motivos.

Al objeto de poder asumir el citado reto con mayores garantías, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Málaga comparten la voluntad de contribuir a la mejora de la oferta académica de la Universidad de Málaga.

Para que la Universidad de Málaga pueda afrontar con garantías de éxito la implantación de las titulaciones, se deben adoptar medidas organizativas e instrumentales que implican un coste adicional, para lo que precisa de apoyo económico para financiar dicha reorganización.

Por ello, estas medidas se han dotado de un contrato programa que tiene por objeto instrumentar la colaboración entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para complementar actuaciones cuyo fin es conseguir la reordenación de la oferta académica de la Universidad y, concretamente, la implantación efectiva o puesta en marcha de todas las enseñanzas que ayudan a configurar la oferta de títulos de la Universidad de Málaga

Esta actuación, considerada de interés general por la Comunidad Autónoma de Andalucía, está destinada, entre otras, a sufragar los gastos subvencionables y costes complementarios derivados de la implantación efectiva de las nuevas enseñanzas previstas para el período 2007-11.

Por otra parte, recientemente, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre, ha dispuesto recursos para que las Comunidades Autónomas y Universidades puedan llevar a cabo la adaptación a la nueva estructura de enseñanzas de forma más eficaz.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS	Valor Estimado
Tasa de Graduación:	70
Tasa de Abandono:	15
Tasa de Eficiencia:	80

8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES

Denominación	Definición	Valor Estimado

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

Los indicadores anteriores se han obtenido a partir de los datos disponibles del Programa de Doctorado que se extingue, cuyo periodo formativo será sustituido por el Máster Universitario propuesto en este trabajo. No se pueden aportar datos del Máster Universitario en Actualidades en Ciencias de la Salud (RD 56/2005), ya que aún no ha finalizado ninguna promoción.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.

El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.



Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 ("Medición, Análisis y Mejora Continua") del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

En la siguiente tabla señalamos la correspondencia entre los apartados de la **Memoria de Solicitud para la Verificación de Títulos de Máster Universitario** y los **Procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad** del Centro responsable de las enseñanzas que atienden a cada uno de ellos.

APARTADOS DE LA MEMORIA PARA VERIFICACIÓN	CORRESPONDENCIA DEL S.G.C. DEL CENTRO	
	PROCED.	TÍTULO
9.1.- RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS	PE01	Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad
9.2.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	PC02	Garantía de Calidad de los Programas Formativos
	PE05	Medición, análisis y mejora continua
	PE03	Definición de la política de personal académico
	PA05	Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico
9.3.- PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	PC11	Gestión de las prácticas externas
	PC08	Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados
	PC09	Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos
9.4.- PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	PC10	Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional
	PA12	Satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de interés
9.5.- PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS (ESTUDIANTES, PERSONAL ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, ...) Y DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES. CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO	PA12	Satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de interés
	PA11	Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias
	PC13	Suspensión del Título



9.1.- RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS

APARTADOS DE LA MEMORIA PARA VERIFICACIÓN	CORRESPONDENCIA DEL S.G.C. DEL CENTRO	
	PROCED.	TÍTULO
9.1.- RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS	PE01	Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad



Índice


1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PE01. Política de Calidad

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	--	---

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión de la Política y de los Objetivos de Calidad de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga.


2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto, para la definición inicial de la Política y los Objetivos de la Calidad, como para sus revisiones periódicas que se efectuarán con carácter anual, tal y como se establece en el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la elaboración/revisión de Política y Objetivos de Calidad son, entre otras:

- Criterios y Directrices para la implantación de títulos.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la ENQA.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Programa AUDIT de la ANECA.
- Programa VERIFICA de la ANECA.
- Reglamento de Régimen Interno del Centro.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	--	---

4. DEFINICIONES

- **Política de Calidad:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la Calidad.
- **Objetivos de Calidad:** En el ámbito universitario, fin que se pretende alcanzar relacionado con la mejora, la superación, la eficacia y la excelencia en el campo de la innovación, la docencia, la gestión o la investigación.


5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. Se constituye la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la E.U. de Ciencias de la Salud. Estará formada por la Directora, el Coordinador de Calidad del Centro, tres subdirectores, un profesor representante de Departamentos, un personal de Administración y Servicios y un estudiante. Será aprobada por Junta de Centro de la E.U. de Ciencias de la Salud.

5.2. La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro define la Política y los Objetivos de la Calidad de la E.U. de Ciencias de la Salud, desarrollando el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro. El borrador será enviado a la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga para su revisión y modificación y/ o sugerencias si procediese.

5.3. El Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro definitivo será presentado y aprobado, si procede, por la Junta de Centro. Una vez aprobada será firmado por la Directora, para su posterior publicación y difusión a todos los miembros de la comunidad universitaria de acuerdo al procedimiento especificado para ello.

5.4. La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro velará por la puesta en marcha de la Política de Calidad y consecución de sus objetivos.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	--	---

5.5. El Coordinador de Calidad del Centro, con una periodicidad anual o inferior en situaciones de cambio, realizará una revisión de la Política y Objetivos de Calidad del Centro a partir de los elementos contemplados a nivel institucional.

5.6. El Coordinador de Calidad del Centro, tras realizar la revisión, comunicará a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro los problemas detectados para establecer un plan de mejora.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN


El Sistema de Garantía Interna de la Calidad se revisará anualmente, incluyendo la Política y los Objetivos de Calidad, por si se hubiesen producido, durante ese período, circunstancias de importancia que impliquen un cambio con el fin de poner en funcionamiento acciones de mejora en el caso de detectarse aspectos a mejorar. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos y se reformularán según el resultado.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Definición de política de calidad y objetivos de calidad (IN01-PE01).
- Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad (IN02-PE01).

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de composición y constitución de la Comisión de Garantía de la Calidad	Papel o informático	Coordinador de la Calidad del Centro	Indefinido
Actas de la Comisión de Garantía de la Calidad	Papel e informático	Coordinador de la Calidad del Centro	Indefinido
Actas de Junta de Centro	Papel e informático	Secretaría de la Junta de Centro	Indefinido

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	--	---

Objetivos y Política de Calidad	Papel e informático	Coordinador de la Calidad del Centro	6 años
---------------------------------	---------------------	--------------------------------------	--------

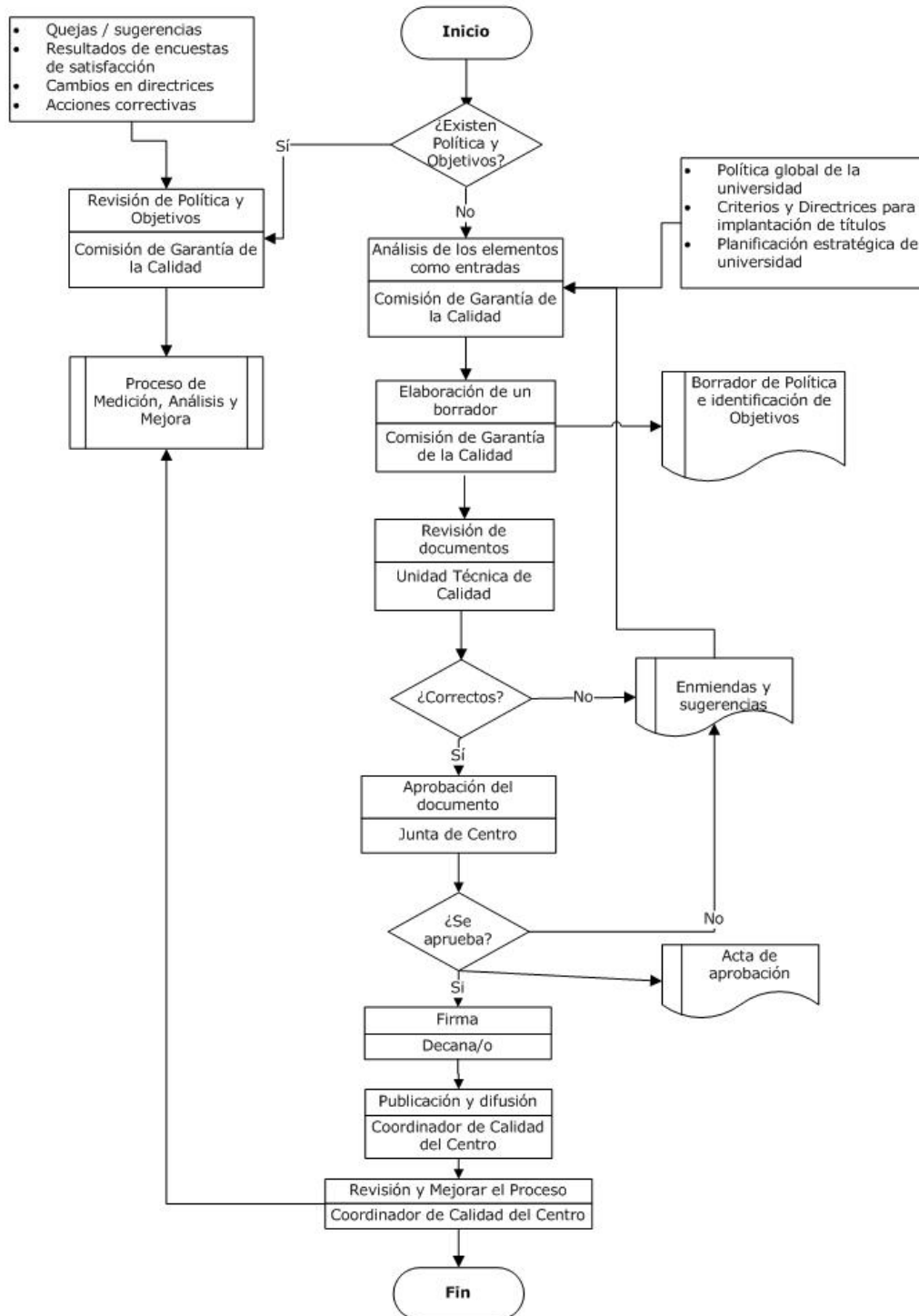
8. RESPONSABILIDADES

- **Unidad Técnica de Calidad (UTC):** Revisar técnicamente los documentos.
- **Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro (CGC):** Proponer el borrador de la Política de Calidad e identificar los Objetivos, proponer qué información publicar, a quién y cómo y validar la información obtenida por el Coordinador, revisar el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro y proponer acciones correctivas.
- **Coordinador de Calidad del Centro (CCC):** Enviar documentos a la UTC para su revisión, y a la Junta de Centro para su aprobación, informar a la CGC de las modificaciones y/o necesidades de acciones correctivas, guardar y custodiar documentos y actas de la CGC., y difundir la información referente a la Política y Objetivos de la Calidad del Centro.
- **Decano/a o Director/a del Centro:** Firmar la Política y los Objetivos de la Calidad.



9. FLUJOGRAMA

Proceso para la elaboración y revisión de la política y los objetivos de calidad



 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>F01-PE01. POLÍTICA DE CALIDAD</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

POLÍTICA DE CALIDAD

La Dirección de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga es consciente de la importancia de la calidad, considerándola como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general.

Esta Dirección dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas razonables, de todos sus clientes y usuarios, tanto internos como externos. Para ello se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

Por ello, la Dirección de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud establece las siguientes directrices generales, en cuanto a la definición y desarrollo de distintos procedimientos, para la consecución de la Política de Calidad:

- Evaluar y mejorar las competencias, las actividades formativas y la adecuación del perfil de formación a las competencias profesionales.
- Regular y garantizar los procesos de toma de decisiones y acciones relacionadas con el acceso, promoción, formación y reconocimiento del personal (académico y de administración y servicios).
- Garantizar la calidad de las prácticas externas, los programas de movilidad.
- Evaluar y valorar los recursos para el desarrollo de las prácticas externas.
- Mejorar la gestión de los servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje.
- Analizar la inserción laboral de los graduados y la satisfacción con la formación recibida.
- Difundir la Política de Calidad, para que sea entendida y aceptada por todo el personal de la Escuela, encontrándose a disposición de toda la comunidad universitaria y de la Sociedad.



- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua como norma de conducta.
- Asegurar el despliegue del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, mediante su control, revisión y mejora permanente.

Con todo ello pretendemos: *“Servir a la sociedad ofreciendo docencia, investigación y servicios de calidad, al tiempo que permitan a los miembros de la comunidad universitaria desarrollarse profesionalmente, para conseguir entre todos la formación integral de nuestros estudiantes y facilitar su inserción en el mundo laboral”.*

Como responsable del Centro, me comprometo a desarrollar permanentemente las directrices que se acuerden en materia de calidad.

Fecha y firma:


Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
---	--	--



9.2.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

APARTADOS DE LA MEMORIA PARA VERIFICACIÓN	CORRESPONDENCIA DEL S.G.C. DEL CENTRO	
	PROCED.	TÍTULO
9.2.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	PC02	Garantía de Calidad de los Programas Formativos
	PE05	Medición, análisis y mejora continua
	PE03	Definición de la política de personal académico
	PA05	Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
---	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la revisión y control periódico del programa formativo, tanto de grado como de postgrado (Máster y Doctorado), de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación en la revisión y control del plan de estudios de la oferta formativa tanto de grado como postgrado de la E.U. de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga, teniendo en cuenta el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las prácticas externas son, entre otras:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias
- Ley Andaluza de Universidades (Ley 15/2003, de 22 de octubre)
- Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 9 de junio de 2003)
- Planes de estudios de los programas formativos
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

4. DEFINICIONES

Enseñanzas de Grado: Las enseñanzas de Grado tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. La superación de dichas enseñanzas dará derecho a la obtención del título de Graduado o Graduada, con la denominación específica que, en cada caso, figure en el registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Enseñanzas de Máster: Las enseñanzas de Máster tienen como finalidad la adquisición por el alumnado de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras. La superación de dichas enseñanzas dará derecho a la obtención del título de Máster Universitario, con la denominación específica que figure en el RUCT.

Enseñanzas de Doctorado: Las enseñanzas de Doctorado tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación, podrán incorporar cursos, seminarios u otras actividades orientadas a la formación investigadora e incluirá la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación. La superación de dichas enseñanzas dará derecho a la obtención del título de Doctor o Doctora, con la denominación que figure en el RUCT. La denominación de los títulos de Doctor será: Doctor o Doctora por la Universidad U, siendo U la denominación de la Universidad que expide el título.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. Se crean las Comisiones de Títulos de las diferentes titulaciones, aprobadas por unanimidad en Junta de Centro ordinaria con fecha de 24 de noviembre de 2006.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

5.2. Las funciones de la Comisiones de Títulos son las siguientes: diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.

5.3. Para llevar a cabo estas funciones se realizará un sistema de recogida y análisis de información procedente de:

- Propuestas de departamentos implicados en la docencia de cada Título.
- Recomendaciones de la Conferencia Nacional de Directores de Centros.
- Información obtenida de Colegios Profesionales.
- Encuestas de satisfacción de consecución de competencias profesionales por parte de los egresados.
- Recomendaciones de organizaciones Internacionales relacionadas con la docencia de cada disciplina (WCPT, ENOTHE, EMPHE, etc.).
- Información derivada de Titulaciones Europeas.
- Normativas y directrices propias de la Universidad de Málaga.
- Directrices profesionales del Ministerio.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

5.4. Los informes y propuestas de las Comisiones de Títulos se elevarán a la Comisión de Ordenación Académica del Centro para que ésta emita su informe correspondiente a la Junta de Centro para su aprobación, si procede. Una vez aprobada por este órgano colegiado se presentará al Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, para que si procediese se establezca el mecanismo oficial que conlleve a la aprobación definitiva de los Títulos y puesta en marcha de los mismos.

5.5. La CGC del Centro velará por el desarrollo de los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones por parte de las comisiones de Títulos del Centro. Los resultados obtenidos de la revisión, una vez aprobados por Junta de Centro, serán difundidos oportunamente a la comunidad universitaria.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

5.6. La Junta de Centro revisará la oferta formativa del centro decidiendo su adecuación. Si dicha oferta no fuese adecuada, se tendrá que plantear la Suspensión del Título o el desarrollo de un nuevo plan de estudios.

5.7. El proceso concluirá con una elaboración de un informe y con la rendición de cuentas a los implicados.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Gestión de la Calidad se incluirá la revisión de la calidad del programa formativo, evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias.

La Comisión responsable de la garantía de calidad revisará el funcionamiento del programa formativo, dentro del proceso de revisión anual. Instando a las Comisión de Títulos a su redefinición si existen problemas.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Revisión de los programas formativos (IN17-PC02).
- Porcentaje de programas de doctorado con mención de calidad (IN18-PC02).
- Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado) (IN07-PC02).

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Responsable de Calidad del Centro.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de composición y constitución de las Comisiones de Títulos	Papel o informático	Secretario de Centro	6 años
Resoluciones de nombramientos de miembros de las comisiones	Papel o informático	Secretario de Centro	6 años
Plan de trabajo de la Comisiones de Títulos	Papel o informático	Coordinación de la Titulación	6 años
Documento de Implantación de acciones de mejora	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	6 años
Documento/acta de aprobación de la oferta formativa	Papel o informático	Secretario de Centro	6 años
Documento que recoge los objetivos y el perfil de ingreso y egreso. Acta de aprobación	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	6 años
Documento/Acta de aprobación del acceso y admisión de los estudiantes	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	6 años
Documento/Acta de aprobación de la adecuación del personal académico	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	6 años
Documento/Acta de aprobación de la adecuación de los recursos materiales y servicios	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	6 años
Documento/acta de aprobación de los resultados	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	6 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Comisión de Título:** Es la encargada del diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los programas formativos, sus objetivos y competencias asociadas.
- **Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro:** supervisará que se cumplan todos los aspectos del programa formativo para garantizar su calidad.
- **Junta de Centro:** es la encargada de establecer que títulos de Grado se van a preparar, nombrando la Comisión de Planes de Estudio, aprobando, previo debate, los Programas Formativos, y remitiéndolos al Consejo de Gobierno.
- **Comisión de la Ordenación Académica del Centro:** responsable de emitir los informes sobre la viabilidad académica y los recursos materiales y humanos necesarios en relación a los Programas Formativos.
- **Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga:** responsable de la aprobación del diseño de la oferta formativa.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

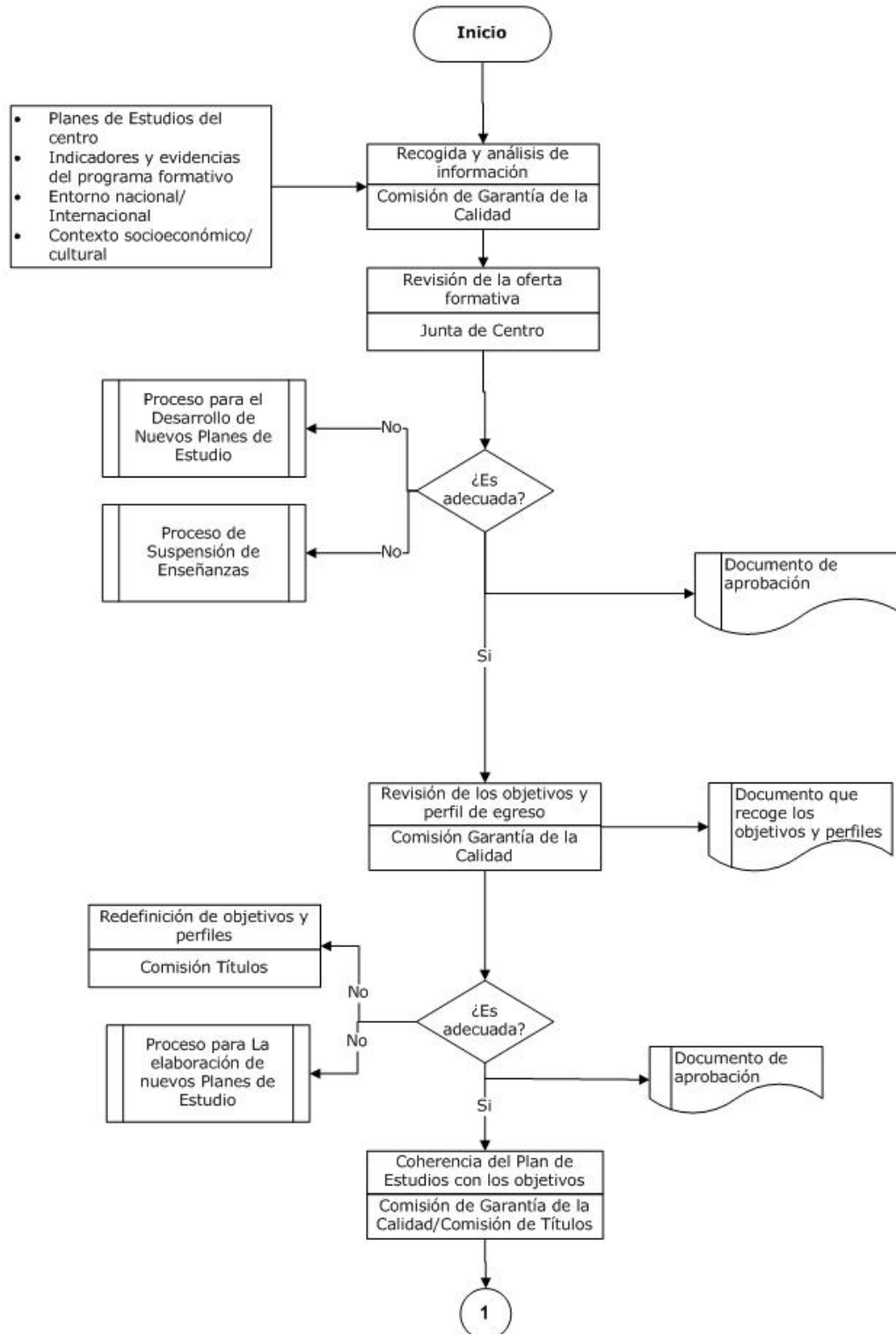
**PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS
PROGRAMAS FORMATIVOS**

*Escuela
Universitaria de
Ciencias de la
Salud*

9. FLUJOGRAMA

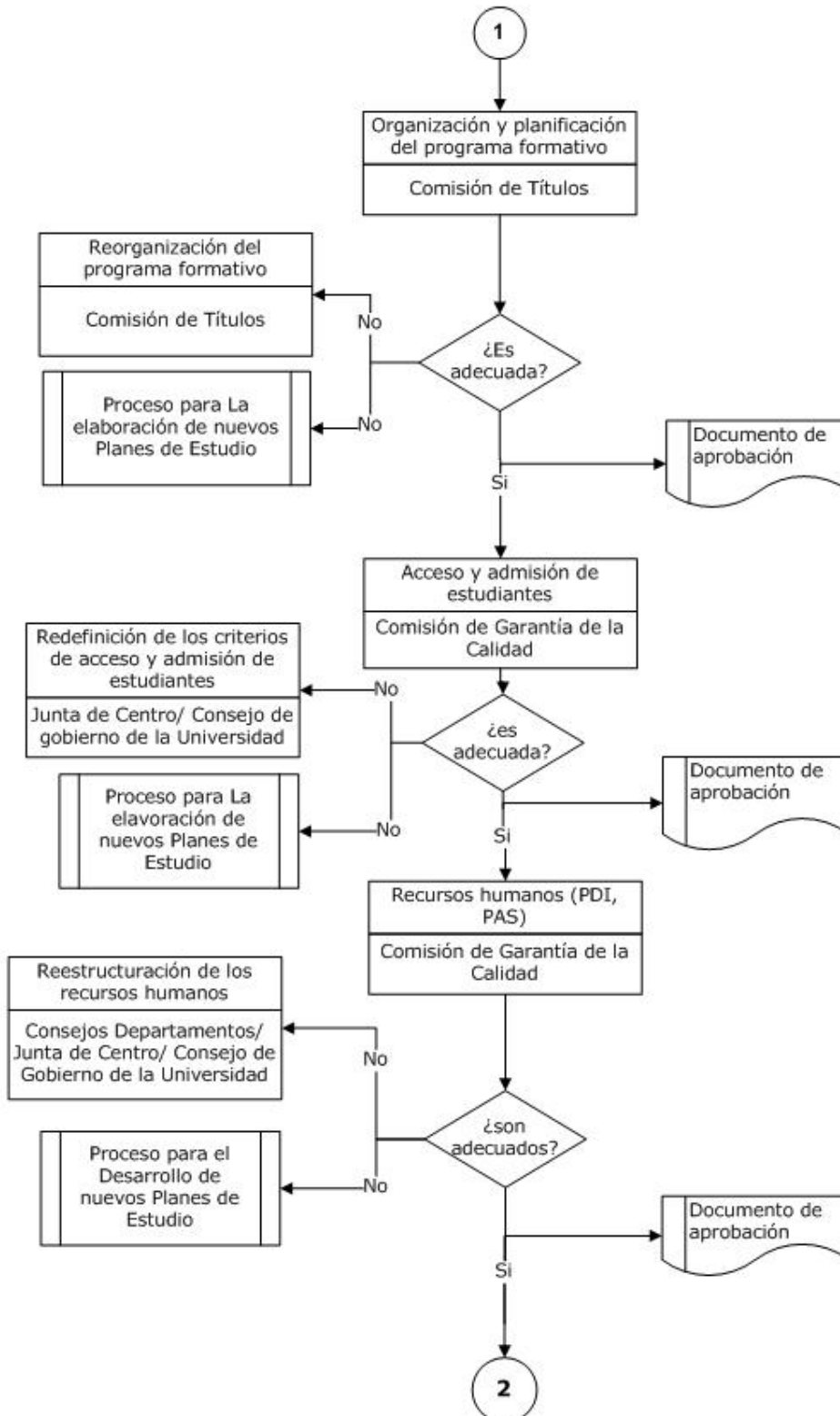


Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos



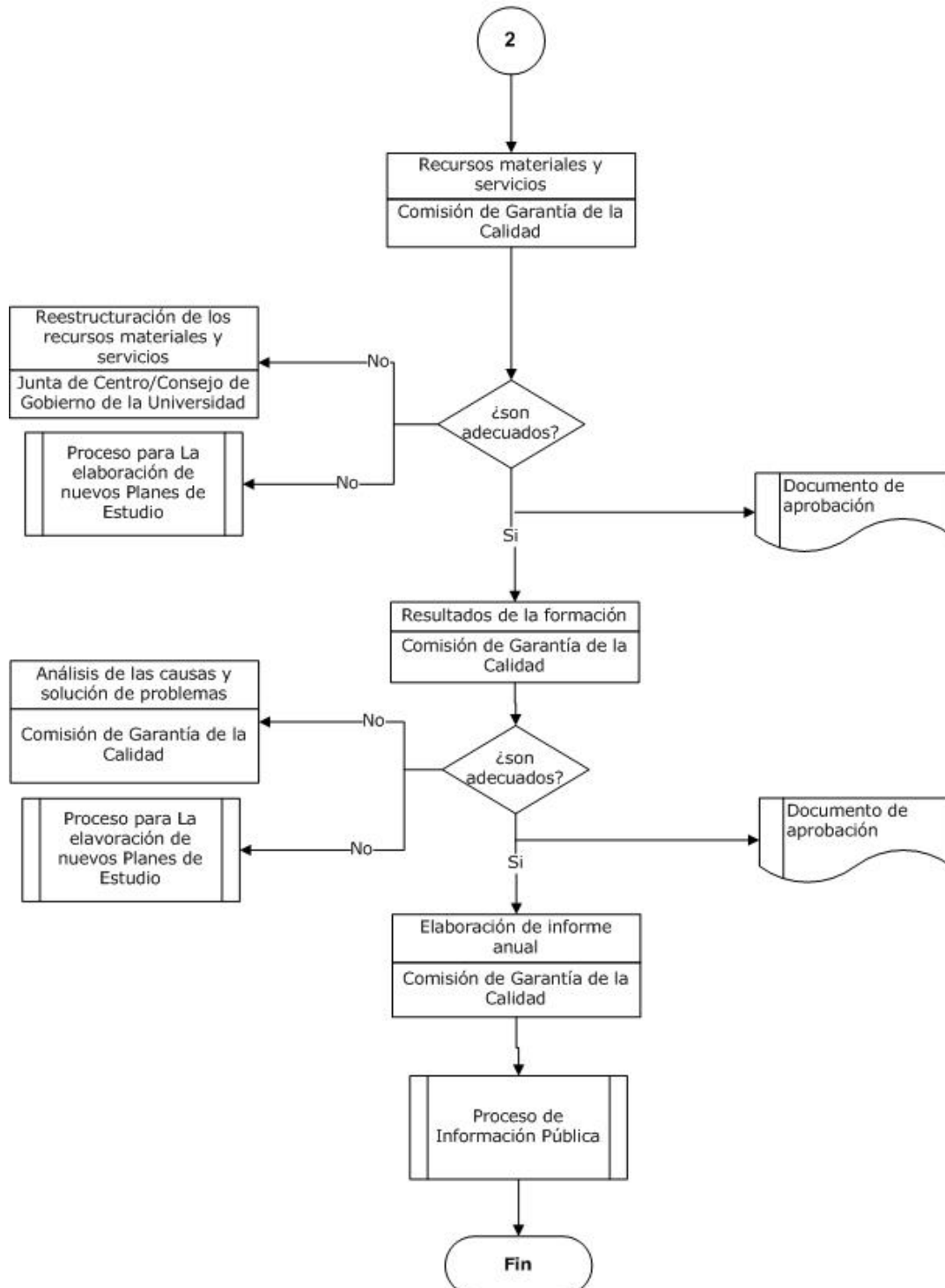


Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos



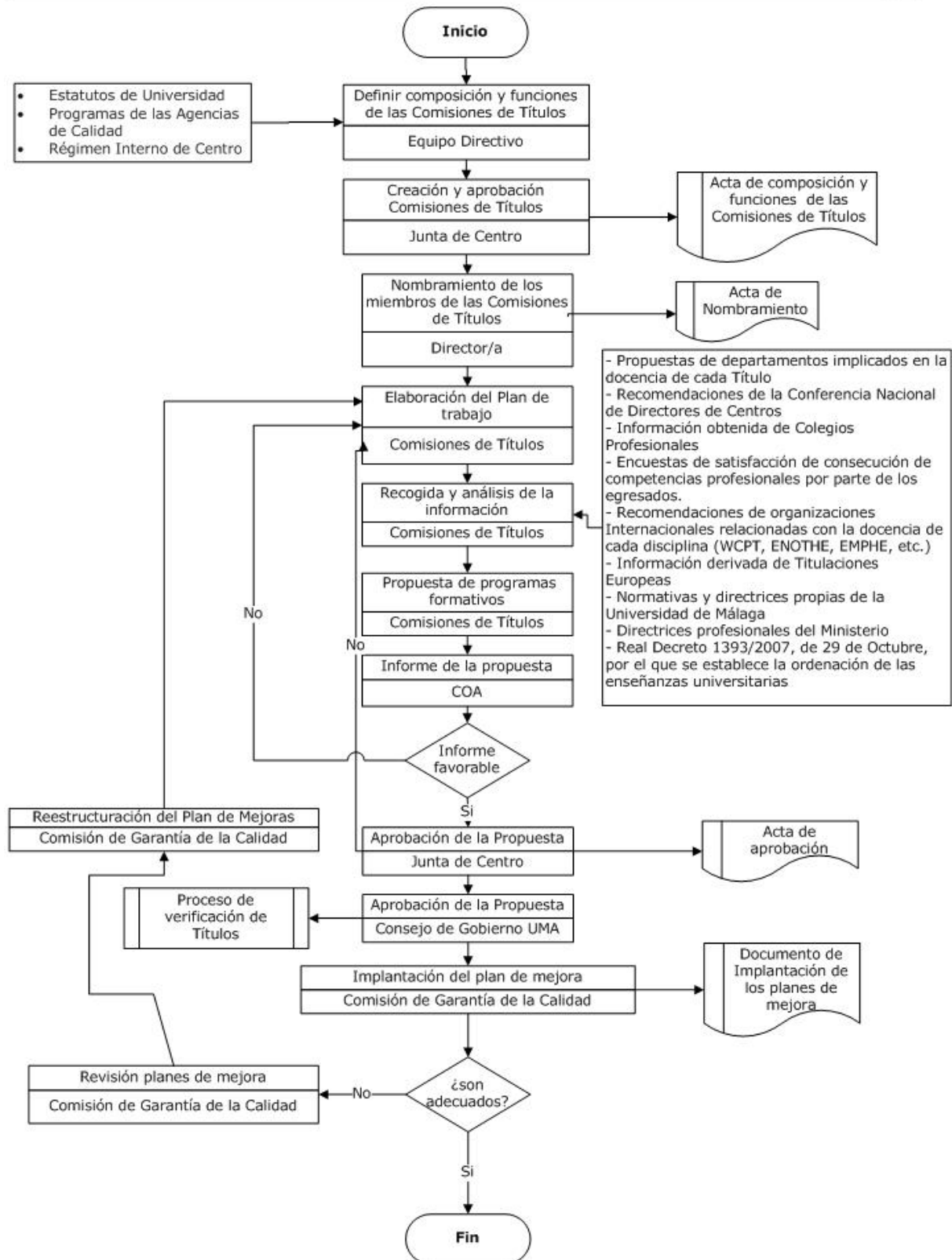


Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos





Proceso de Implantación de los Programas Formativos





Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es definir cómo la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga garantizan que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes, gestión y revisión de las prácticas externas, gestión y revisión de la orientación profesional, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como, cualquier otro resultado que pueda afectar a la calidad de la formación que se imparte. A partir de este análisis, el procedimiento indica cómo se toman medidas para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en nuestra Universidad.

De este análisis de resultados se desprenderán acciones correctivas para alcanzar los objetivos previstos, propuestas de mejora que afecten al SGIC o a alguno de sus procesos, o la propuesta de objetivos para la siguiente anualidad.

2. ALCANCE


Este procedimiento será de aplicación a la medición, análisis y mejora continua de todas las titulaciones del Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Estatutos de la Universidad de Málaga
- Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la E.U. de Ciencias de la Salud (MSGIC)
- Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la E.U. de Ciencias de la Salud (MPSGIC)

4. DEFINICIONES

No se consideran necesarias.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PE05. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. *Obtención y revisión de la información*

La Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud en su labor de mejora continua de la formación que imparten, analiza anualmente, desde el inicio de un curso académico, de forma sistemática los diferentes resultados que obtienen sus principales procesos y, a partir de la misma y siempre que se considere procedente, establecen acciones para corregirlos y propuestas para su mejora.

La información a analizar procede de los resultados del análisis de necesidades, expectativas y satisfacción de los diferentes grupos de interés, de los resultados académicos, de la inserción laboral, así como, de cada uno de los procesos clave definidos en el SGIC, especialmente de las incidencias, reclamaciones y sugerencias. Del mismo modo, se tendrán en cuenta los datos derivados del informe anual de Quejas presentado al Claustro por el Defensor Universitario.

El Coordinador de Calidad del Centro es responsable de recopilar, revisar y comprobar la validez de toda la información necesaria para el análisis. Si se detecta alguna ausencia o falta de fiabilidad en la información lo comunica a quién se la ha suministrado para su corrección.

5.2. *Análisis de resultados*

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro recibe la información que le suministra el Coordinador de Calidad y Planificación del Centro y la analiza, elaborando un Informe de Análisis de Resultados del SGIC, en el que se contemplan todos los aspectos de interés, particularmente los que afectan a la política y a los objetivos generales y anuales de calidad.

De este modo, se revisa el estado de cumplimiento de los objetivos definidos el curso anterior y, caso de producirse desviaciones y tras analizar las causas de las mismas, propondrá la realización de acciones correctivas para facilitar su consecución.




Asimismo, al finalizar el curso, a partir de la información que aportan los informes de seguimiento, se proponen nuevos objetivos para el curso próximo y se establecen las correspondientes acciones de mejora.

5.3. Informes de análisis de resultados del SGIC

Consecuentemente con lo anterior, se diferenciará entre el Informe de seguimiento del SGIC, y el Informe de resultados del SGIC, que elaborado de forma anual incluirá los objetivos para el año siguiente y las propuestas de mejora que la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro estime, y que podrán alcanzar a la documentación del SGIC, el desarrollo de los procesos, etc.

El Informe de seguimiento del SGIC es un documento en el que, atendiendo a lo comentado con anterioridad, debe hacer referencia, al menos, al estado de:

- La Política de Calidad y objetivos generales.
- Los resultados del seguimiento y cumplimiento de los objetivos de la calidad del Centro.
- El estado de los planes de mejora a realizar durante el ejercicio presente (planes anuales de mejora).
- Resultados y seguimiento del aprendizaje.
- Resultados y seguimiento de la inserción laboral.
- Resultados y seguimiento de las prácticas externas.
- Análisis de los resultados de la formación.
- Seguimiento de las acciones previstas en revisiones anteriores del SGIC.
- Cambios que podrían afectar al Sistema de Garantía Interna de Calidad. Evaluación de las oportunidades de mejora y necesidad de efectuar cambios en la gestión del sistema.
- La información relativa a la satisfacción de los grupos de interés, quejas o reclamaciones, así como de sus necesidades y expectativas.
- Grado de satisfacción y motivación del personal.
- Sugerencias para la mejora.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PE05. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

El Informe de resultados del SGIC, además de la revisión de seguimiento, se ha de incluir los objetivos para el próximo curso, elaborados a partir del análisis del grado de cumplimiento y de nuevas consideraciones.

Además, este Informe de resultados del SGIC debe recoger las propuestas de mejora, que pueden afectar a cualquiera de los procesos que conforman el SGIC de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, que deben incluir etapas, responsables, indicadores de seguimiento, etc.

A partir de estas propuestas de mejora, la CGIC del Centro propondrá las que se deberían realizar durante el año siguiente, que constituirían el Plan Anual de Mejora del Centro.

El conjunto del Informe se remite para su aprobación a la Junta de Centro, responsabilizándose la Comisión de Garantía Interna de Calidad de su difusión y aplicación, enviándose una copia del mismo al Vicerrectorado de Calidad y Planificación.


6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Establecimiento de los indicadores del SGIC (IN14-PE05).
- Realización del informe de resultados del SGIC (IN15-PE05).
- Porcentaje de acciones de mejora realizadas (IN16-PE05).

Consecuencia del análisis realizado, se propondrá cualquier modificación al proceso, que puede incluir la petición de nuevos indicadores, modificación de etapas, etc.

De los resultados obtenidos como consecuencia de la aplicación del presente procedimiento, la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro informará puntualmente a la Junta de Centro, con consideración especial cuando se trate de

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PE05. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

proponer los objetivos anuales y la actualización-revisión del Plan de Mejoras.

Se enviará una copia del informe final anual aprobado por la Junta de Centro, al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social de la Universidad de Málaga.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informe de análisis de resultados del SGIC	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Objetivos anuales y seguimiento	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Plan Anual de Mejora del Centro	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Seguimiento plan de Mejora	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Acta/documento aprobación objetivos y Plan de Mejora	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** responsable de velar porque se midan y analicen los resultados de las titulaciones y se apliquen estrategias de mejora continua, así como garantizar que este procedimiento se cumple.
- **Coordinador de Calidad del Centro:** recoge, en nombre del Equipo de Dirección del Centro, toda la información disponible y la remite a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Difunde los objetivos anuales para el próximo curso y los resultados de la revisión.
- **Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro:** analiza toda la documentación que le facilita el Coordinador de Calidad del Centro, incluyendo



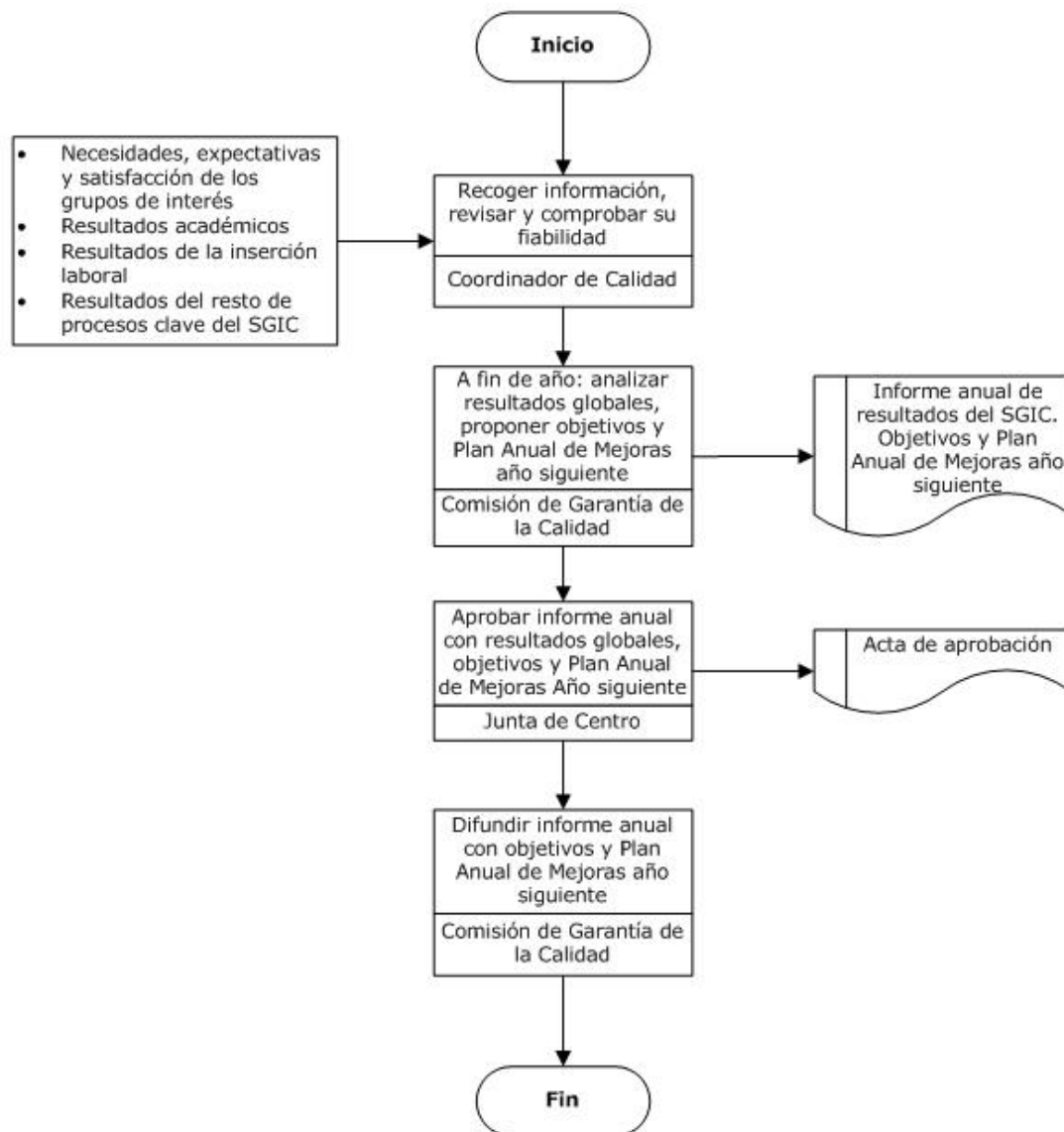
el nivel de consecución de los objetivos del curso anterior y elabora un “Informe de análisis de resultados del SGIC”. Propone nuevos objetivos para el curso siguiente y elabora un Plan de Mejora.

- **Junta de Centro:** Aprueba el Informe anterior, elaborado por la Comisión de Garantía Interna de Calidad, el cual contiene los objetivos anuales que se han marcado para el curso y las propuestas de mejora a llevar a cabo.
- **Fundación Universidad-Sociedad:** responsable de recoger toda la información sobre la Inserción Laboral, Prácticas en Empresa, Orientación Profesional, etc.
- **Área de Análisis y Calidad:** responsable de recoger información sobre la satisfacción de los diferentes grupos de interés.
- **Defensor Universitario:** responsable de informar al Claustro anualmente de las Quejas de la comunidad universitaria relativas a los diferentes Departamentos, Centros, programas formativos, Personal Docente, Personal de Administración y Servicios, así como sobre cualquier servicio, tanto académico como de apoyo administrativo.



9. FLUJOGRAMA

Proceso de Medición, Análisis y Mejora





Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PE03. Ejemplo de Política de Personal Académico

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión de la Política de Personal Académico de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto para la definición inicial de la Política de Personal Académico como para sus revisiones. Las revisiones de la Política de Personal Académico se deberán realizar cada cuatro años. Anualmente se deberá realizar una revisión del grado de cumplimiento.

Dada la normativa actual en la Universidad española, la Política de Personal Académico es responsabilidad de los Órganos de Gobierno de la Universidad. Los Centros tienen sus cauces de participación en los mismos y deben aportar sus propuestas desde la óptica de las titulaciones que se imparten en ellos.

La Política de Personal debe contemplar las características propias de los Centros y Departamentos y dar respuestas o propuestas concretas para cada uno de ellos en el caso de que así fuera necesario.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.



- Ley 15/2003, de 21 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.
- Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, modificado y completado por el Real Decreto 1200/1986, de 13 de junio, y por el Real Decreto 554/1991, de 12 de abril.
- Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 09/06/2003)
- Plan estratégico de la Universidad de Málaga
- Acuerdo Sindical sobre Personal Docente e Investigador Contratado de la Universidad de Málaga, de 27 de marzo de 2007.
- Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con Contrato Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.
- Acuerdo de 28 de julio de 2004 suscrito entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, las Universidades públicas de Andalucía y las Centrales Sindicales CC.OO., FETE-UGT y CSI-CSIF, para la adaptación y estabilización del personal docente e investigador contratado de las Universidades públicas andaluzas.
- Diversos acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga:
 - Acuerdo de 19 de julio de 2006, sobre el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de personal docente e investigador en la Universidad de Málaga.
 - Acuerdo de 5 de abril de 2006, sobre los Baremos para la contratación laboral de personal docente e investigador de la Universidad de Málaga.
 - Acuerdo de 24 de junio de 2005, sobre el Reglamento que regula el Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios en la Universidad de Málaga.
- Relación de Puestos de Trabajo (RPT)



4. DEFINICIONES

- **Política de Personal:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la selección, promoción y formación del Personal. Está en relación directa con el Plan Estratégico de la Universidad.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La elaboración y la revisión de la Política de Personal Académico responden al esquema presentado en el flujograma.

La Política de Personal Académico es un documento estratégico de la Universidad y debe revisarse en profundidad conjuntamente con el Plan Estratégico. Su elaboración y revisión debe contar con el VºBº del Consejo de Gobierno.

El borrador de la Política de Personal Académico es elaborado por el Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación con objeto de garantizar y mejorar la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia y, de acuerdo con las líneas del Plan Estratégico, con objeto de adecuar los recursos humanos a las nuevas exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior. Posteriormente, este documento debe ser presentado al Consejo de Dirección, para su debate en el seno del equipo rectoral. Igualmente, se informará a los representantes de los trabajadores, quienes podrán realizar las sugerencias que consideren oportunas. Una vez revisado el documento con las sugerencias recibidas, se dará traslado al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, que deberá validarlo antes de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Una vez aprobado, se procederá a la firma de la Rectora y, finalmente, a su difusión.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PE03. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizará el siguiente indicador:

- Existencia de una Política de Personal Académico. (IN10-PE03)
- Esfuerzo de difusión de la política de personal académico. (IN11-PE03)

La Política de Personal Académico debe ser sometida a medición al igual que toda la política de carácter estratégico de la Universidad. Anualmente debe realizarse una evaluación del grado de cumplimiento de la misma.


Cada cuatro años y, en general, coincidiendo con la revisión del Plan Estratégico, se debe realizar una revisión en profundidad de la Política de Personal Académico.

7. ARCHIVO

En el diagrama de flujo se pueden encontrar tanto los documentos que deben utilizarse como base para la ejecución de acciones, como aquellos que se generan en cada etapa (actas de reuniones, borradores, documentos finales,...).

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Propuesta inicial Política de Personal Académico	Papel o informático	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	6 años
VºBº / Enmiendas y sugerencias	Papel o informático	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	6 años
Política de Personal Académico	Papel o informático	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	6 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro recabará para su archivo las que considere oportunas.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PE03. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

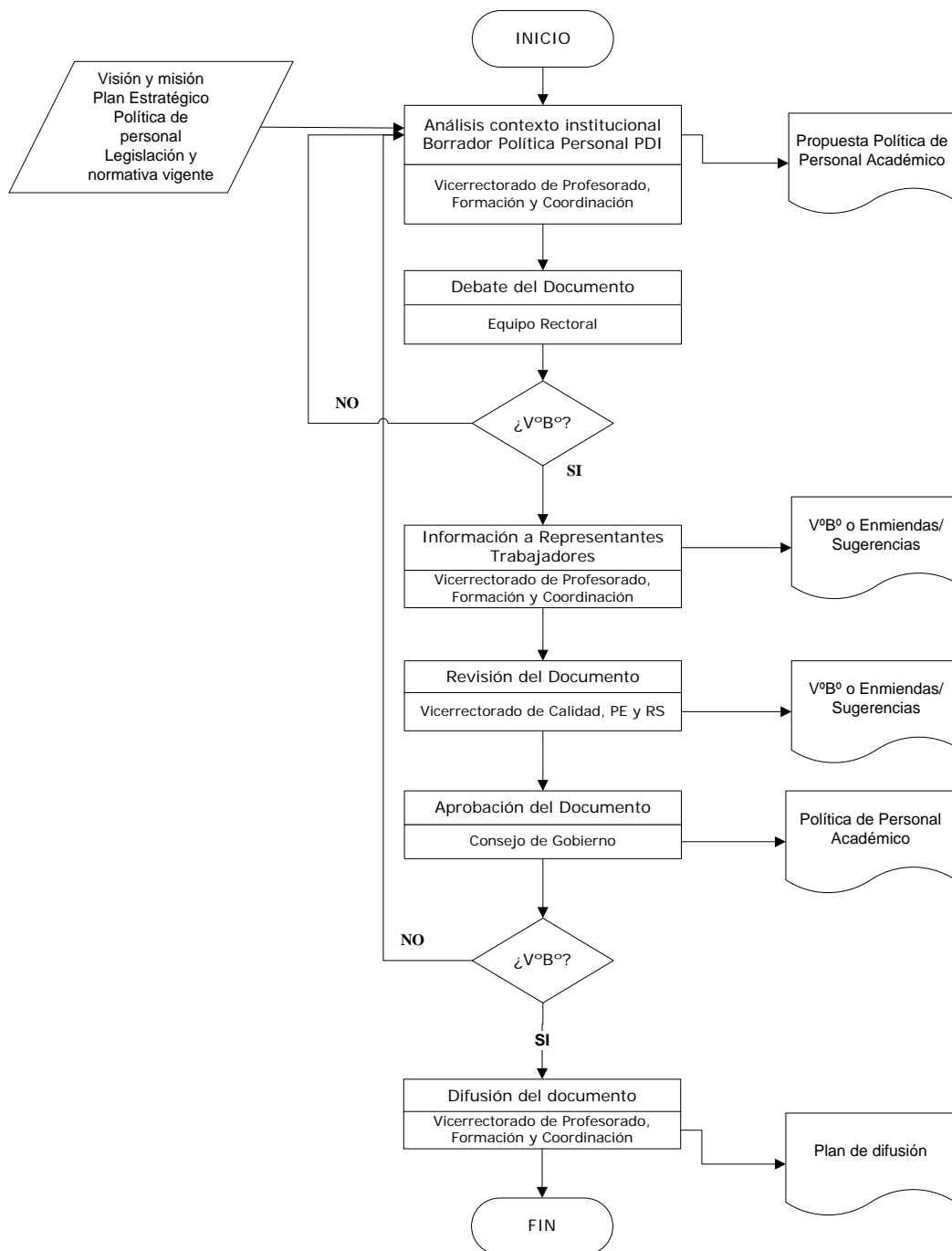
8. RESPONSABILIDADES

- **Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación:** elaborar la propuesta de Política de Personal Académico, difundir el documento, una vez aprobado y firmado. Custodiar los registros del proceso.
- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** validar el borrador de Política de Personal Académico, aportando las mejoras pertinentes.
- **Consejo de Gobierno:** aprobar el documento.
- **Rectora:** firmar el documento.



9. FLUJOGRAMA

Definición de la Política de Personal Académico





EJEMPLO DE POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

La Universidad de Málaga es consciente de la importancia de los Recursos Humanos como factor estratégico, alineándose con la Política y Estrategia de la Universidad.

Los principios orientadores de la política de personal académico se fundamentan, en primer lugar, en la calidad y competencias de las personas que la integran, como principal activo de la Organización y, en segundo lugar, en la voluntad de servicio y mejora continua.

La gestión estratégica y operacional de personal tiene como objetivo lograr una visión común, a fin de armonizar la satisfacción de las necesidades y deseos de sus principales grupos de interés.

Todo ello en el entorno del máximo respeto al ordenamiento jurídico vigente y las limitaciones que impongan anualmente las disponibilidades presupuestarias y la política estratégica de la Universidad en las distintas ofertas o aprobación de plantillas.

La política de personal académica afecta a todas las personas que prestan su servicio en la Universidad y a todas sus estructuras orgánicas, circunstancia ésta que, obliga a todos, en la consecución de los objetivos y metas que se definan.

En esta política se incluirán los siguientes puntos:

- Estudio y análisis de necesidades de personal para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con la política general de la Universidad.
- Estudio y análisis de las competencias requeridas por el personal en cada Centro o Unidad con el objetivo final del mejor desempeño de sus funciones.
- Procedimiento de dotación, convocatoria y provisión mediante concurso público de las distintas figuras de personal docente contratado.
- Criterios de captación y selección de personal.
- Criterios de promoción, reconocimientos e incentivos.



- Plan para la formación inicial y continua del personal académico.
- Criterios de los procesos de evaluación del personal que, en su caso, se diseñen y aprueben.
- Bases para promover la participación del personal en la toma de decisiones y en las distintas políticas que se pretendan desarrollar en el mismo.
- Criterios para detectar el grado de satisfacción del personal de la Universidad con la política y gestión de la misma.
- Seguimiento anual del cumplimiento de la política de personal.
- Revisión cada cuatro años del conjunto de la política de personal.

Fecha y firma:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática por la cual se evalúa, promociona, reconoce e incentiva al Personal Académico de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación para todo el Personal con actividad docente de la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- Política de Personal Académico de la Universidad de Málaga.
- Procedimientos de evaluación dentro del programa DOCENTIA.
- Normativas sobre formación e innovación en la Universidad de Málaga.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Todo este procedimiento está dentro del programa DOCENTIA. Este programa recoge los procedimientos que garantizan la evaluación objetiva de la actividad académica y recoge las opciones de promoción, reconocimiento e incentivos asociados a la evaluación.



El procedimiento descrito recoge un algoritmo general para el desarrollo del programa DOCENTIA. El procedimiento comienza con la convocatoria anual de evaluación por el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social. Partiendo de este punto se realiza el nombramiento de la Comisión de Evaluación, la recopilación de la información relacionada con la actividad académica, el autoinforme de los solicitantes de la evaluación y los informes de las autoridades académicas.

Partiendo de las evaluaciones realizadas se realizan las propuestas de mejora de la actividad docente, que pasan a la firma del Rector.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN


Anualmente se solicita de los Centros y Departamentos un informe valorativo sobre el proceso visto desde su Unidad. Estos informes, conjuntamente con los datos e indicadores, son la base del informe anual que elabora el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social en el que se incluyen las propuestas de mejora para una nueva convocatoria.

Se utilizan los siguientes indicadores:

- Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente. (IN49-PA05)
- Porcentaje de informes valorativos del proceso recibidos (IN50-PA05)

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Convocatoria de evaluación anual	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA05. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

Nombramiento de la Comisión de Evaluación	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Autoinforme e informes PDI	Papel informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Informe de evaluación	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Propuestas de mejora	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Informes de valoración de Centros y Departamentos	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Informe anual	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

- **Rectora:** nombramiento de la Comisión de Evaluación, firma de las propuestas de mejora.
- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** convocatoria anual de evaluación, recopilación de la información relacionada con la actividad académica, solicitud a los Centros y Departamentos del informe valorativo sobre el proceso y realización del informe anual, con las mejoras al proceso.
- **Comisión de Evaluación:** evaluación de la actividad docente del profesorado.
- **Profesorado:** realización del autoinforme.

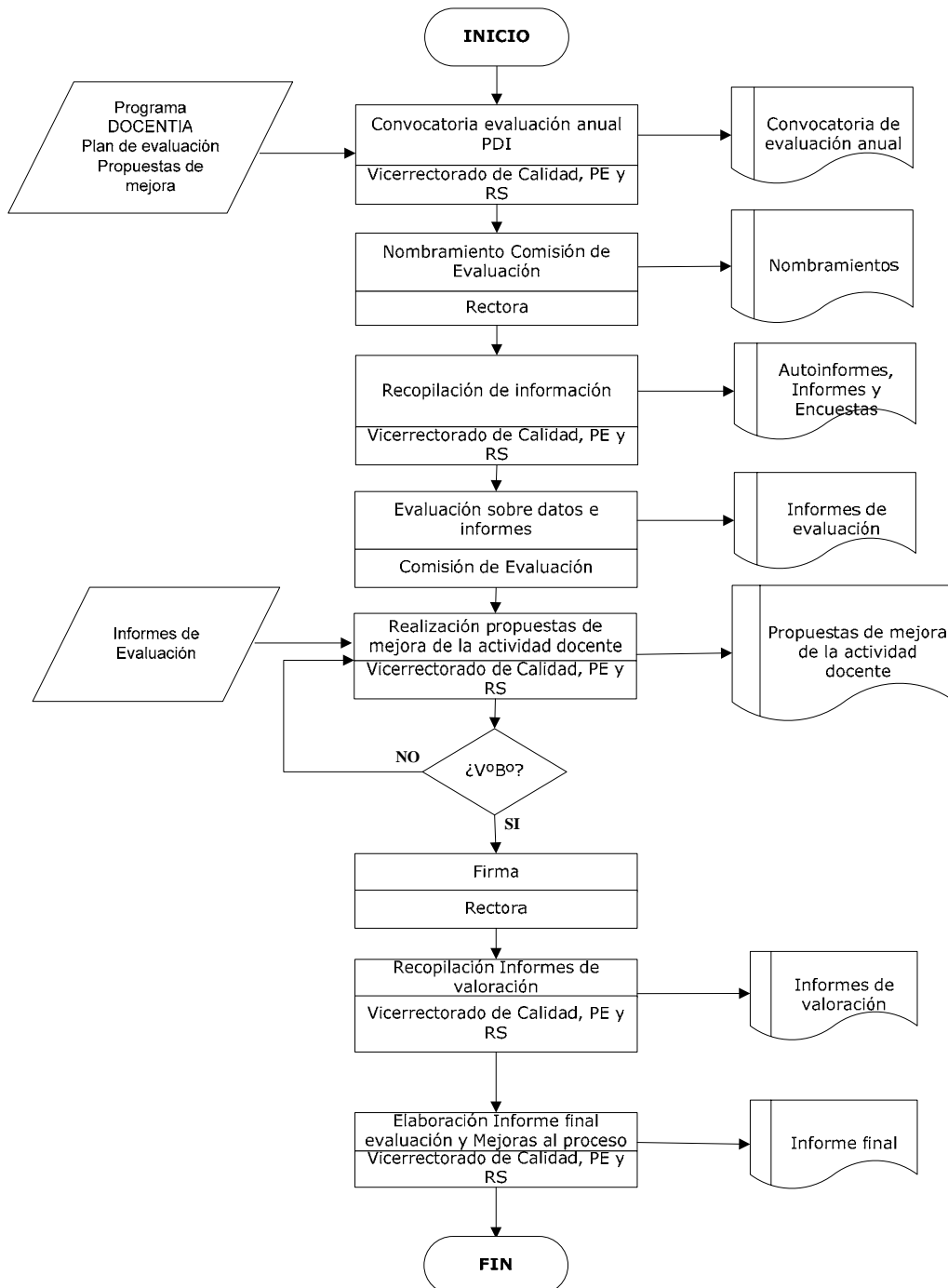


- **Responsable académico:** realización del informe del responsable.
- **Alumnado:** realización de la encuesta sobre evaluación de la actividad docente.
- **Centros y Departamentos:** realización del informe valorativo del proceso.



9. FLUJOGRAMA

Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico





9.3.- PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

APARTADOS DE LA MEMORIA PARA VERIFICACIÓN	CORRESPONDENCIA DEL S.G.C. DEL CENTRO	
	PROCED.	TÍTULO
9.3.- PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	PC11	Gestión de las prácticas externas
	PC08	Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados
	PC09	Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PC11. Documento que recoja los objetivos de las prácticas en empresa/ Acta de Aprobación.

F02-PC11. Documento que recoja el número de créditos, la tipología y los requisitos de las prácticas en empresa.

F03-PC11. Documento que recoja la organización de las prácticas en empresa.

F04-PC11. Acta/documento de aprobación de la organización.

F05-PC11. Solicitud de la empresa para la realización de las prácticas en empresa.

F06-PC11. Convenio firmado por ambas partes.

F07-PC11. Documento informativo de las prácticas y sus condiciones.

F08-PC11. Proceso de asignación de las empresas a los estudiantes.

F09-PC11. Documento que recoja la metodología de enseñanza-aprendizaje y la evaluación de las prácticas en empresa.

F10-PC11. Documento que recoja las incidencias.

F11-PC11. Encuestas y resultados a partir de satisfacción de todos los implicados en las prácticas en empresa (Tutores, estudiantes...). Indicadores de calidad de las prácticas en empresa.

F12-PC11. Documento que revise y analice las prácticas en empresa.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

F13-PC11. Informe de la Junta de Centro.

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
---	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las prácticas externas integradas en los Planes de Estudios de las distintas Titulaciones Oficiales impartidas en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (E.U.CC.S.), de la Universidad de Málaga (UMA).

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las prácticas externas integradas en los Planes de Estudios.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las prácticas externas son, entre otras:

- Normativa de Prácticas en Empresa de la Universidad de Málaga
- Criterios y Directrices para la implantación de títulos
- Plan de Estudios y objetivos del programa formativo
- Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la UMA para la utilización de las instituciones sanitarias en la Investigación y la Docencia.
- Otros Convenios y Conciertos vigentes, firmados con entidades públicas y privadas, para la realización de prácticas externas de los estudiantes de la E.U.CC.S. (según modelo normatizado por el Vicerrectorado de Relaciones Universidad Empresa de la UMA).

4. DEFINICIONES

Prácticas externas: “Las prácticas formativas externas son las actividades realizadas por los estudiantes en empresas, instituciones y entidades, ésto es, en centros fuera

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

de las dependencias universitarias, que tienen como objetivo complementar la formación universitaria del estudiante.”

“Se trata de un espacio de interconexión entre Universidad y Sistema Productivo a través del cual se contribuye a desarrollar en los futuros profesionales conocimientos, habilidades y actitudes propias de un desempeño profesional, por medio de su implicación en las actividades profesionales en contextos y condiciones reales, para la consecución de un mayor grado profesional (Lobato 1996).”

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Definición de los objetivos de las prácticas externas y del número de créditos, tipología y requisitos mínimos de dichas prácticas

Esta definición la llevará a cabo la Comisión de Planes de Estudio del Título de Grado, en base a informes de la Comisión de prácticas externas (teniendo en cuenta cada plan de estudios, los perfiles de ingreso y egreso, el entorno profesional y las nuevas demandas relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior).

Organización y Planificación de las Prácticas

En la organización de las prácticas se tienen que tener en cuenta dos aspectos básicos, la búsqueda de empresas (o solicitud por parte de las mismas) y el establecimiento de convenios con centros privados (validados por el Vicerrectorado de Relaciones Universidad Empresa de la UMA, según modelo normatizado) o públicos. Con el fin de garantizar la adecuada consecución de las competencias, se encuentra en proceso de elaboración un catálogo de Centros públicos y privados, que recoja las especificidades de cada uno de ellos, lo que contribuirá a una formación práctica de calidad. La organización se llevará a cabo por la Comisión responsable de las prácticas en la E.U.CC.S.



Preparación del material

La comisión responsable de las prácticas de la titulación preparará el material para informar y difundir el funcionamiento y organización de dichas prácticas.

Asignación de los estudiantes y orientación a dicho colectivo cómo se van a desarrollar

La Comisión responsable de las prácticas de la titulación asignará a los estudiantes a cada una de las empresas teniendo establecido un procedimiento sistematizado y objetivo, considerando la disponibilidad de las Empresas y, en la medida de lo posible, la solicitud de los estudiantes, siempre que ello garantice la adquisición de las correspondientes competencias.

Acciones de orientación a los alumnos y puesta en marcha de las prácticas

Antes del desarrollo de las prácticas externas, la Comisión responsable de las prácticas llevará a cabo acciones de orientación a los estudiantes informando de los diferentes aspectos relacionados con dichas prácticas.

La puesta en marcha de las prácticas la llevarán a cabo los Tutores y el Coordinador (por parte de cada Empresa) y el Responsable de prácticas de la Titulación (por parte de la Universidad).

Revisión y mejora de las prácticas en empresa

Dentro de este apartado se recogerán evidencias (cuestionarios de opinión, indicadores, documentos...) para llevar a cabo un documento que recoja las mejoras de dicho proceso.

Por último se rendirán cuentas a los implicados y si se estima oportuno se modificarán y se implantarán mejoras.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las Prácticas Externas integradas en el Plan de Estudios, evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias.

La Comisión de Prácticas Externas de cada titulación revisará el funcionamiento de las prácticas a fin de poner en funcionamiento Acciones Correctivas en el caso de detectarse desviaciones. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos de las prácticas externas.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de alumnos que realizan prácticas externas. (IN37-PC11).
- Nivel de satisfacción con las prácticas externas (IN38-PC11).

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro. Una copia de los documentos será archivada también por la Comisión responsable de las Prácticas Externas de la Titulación.

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Objetivos de las prácticas en empresa/ Acta de aprobación	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Plan de Estudios: número de créditos, la tipología y los requisitos de las prácticas en empresa.	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Organización de las prácticas en empresa	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud
--	--	--

Acta/ documento de aprobación de la Organización	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Solicitud de la empresa para la realización de las prácticas en empresa	Papel o Informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Convenio firmado por ambas partes (modelo normalizado)	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Proceso de asignación de las empresas a los Estudiantes	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Metodología de Enseñanza-aprendizaje y la evaluación de las prácticas en empresa	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Documento que recoja las incidencias	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Encuestas y resultados a partir de la satisfacción de todos los implicados en las prácticas en empresa (Tutores, Estudiantes ...). Indicadores de las prácticas en empresa.	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Documento que revise y analice las prácticas en empresa	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Informe de la Junta de Centro	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

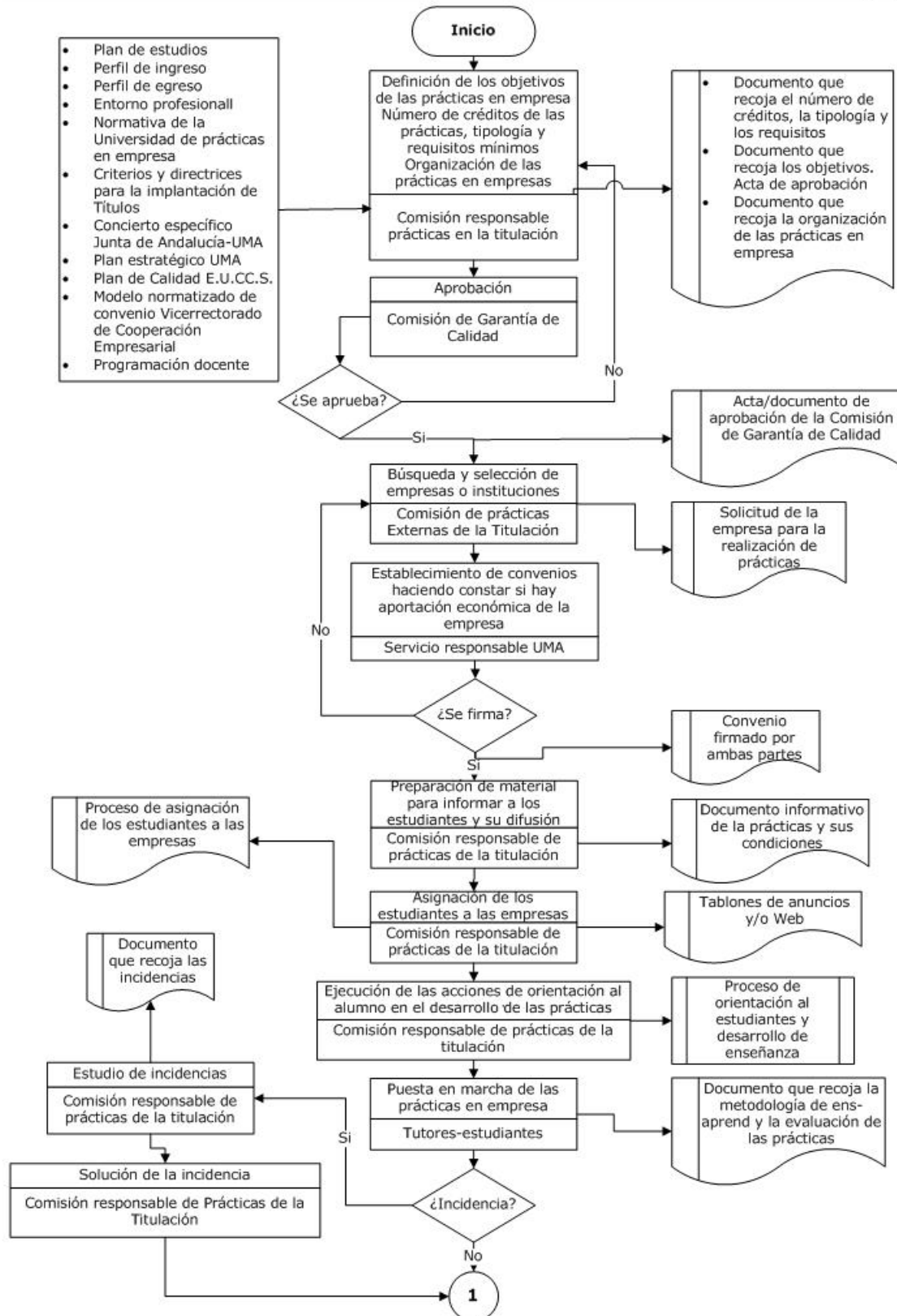
8. RESPONSABILIDADES

- **Comisión responsable de prácticas en la titulación:** Esta Comisión es la responsable, como se ve reflejado en el flujograma, de organizar y gestionar las prácticas en empresa de la titulación.
- **Comisión de Título de Grado:** Es la encargada de coordinar y supervisar todos los aspectos relativos a la docencia del título de grado. En este caso, esta Comisión se encargará de delimitar explícitamente los objetivos de las prácticas en empresa, en base a informes de la Comisión de Prácticas externas (teniendo en cuenta el plan de estudios, los perfiles de ingreso y egreso, el entorno profesional y las nuevas demandas relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior).
- **Comisión responsable de Garantía Interna de la Calidad del Centro:** En el caso de las prácticas externas, su responsabilidad es la de velar por el análisis de los diferentes indicadores y evidencias siendo el objetivo final la mejora continua. En este proceso, la comisión de calidad trabajará conjuntamente con la comisión responsable de las prácticas externas de cada titulación.

9. FLUJOGRAMA

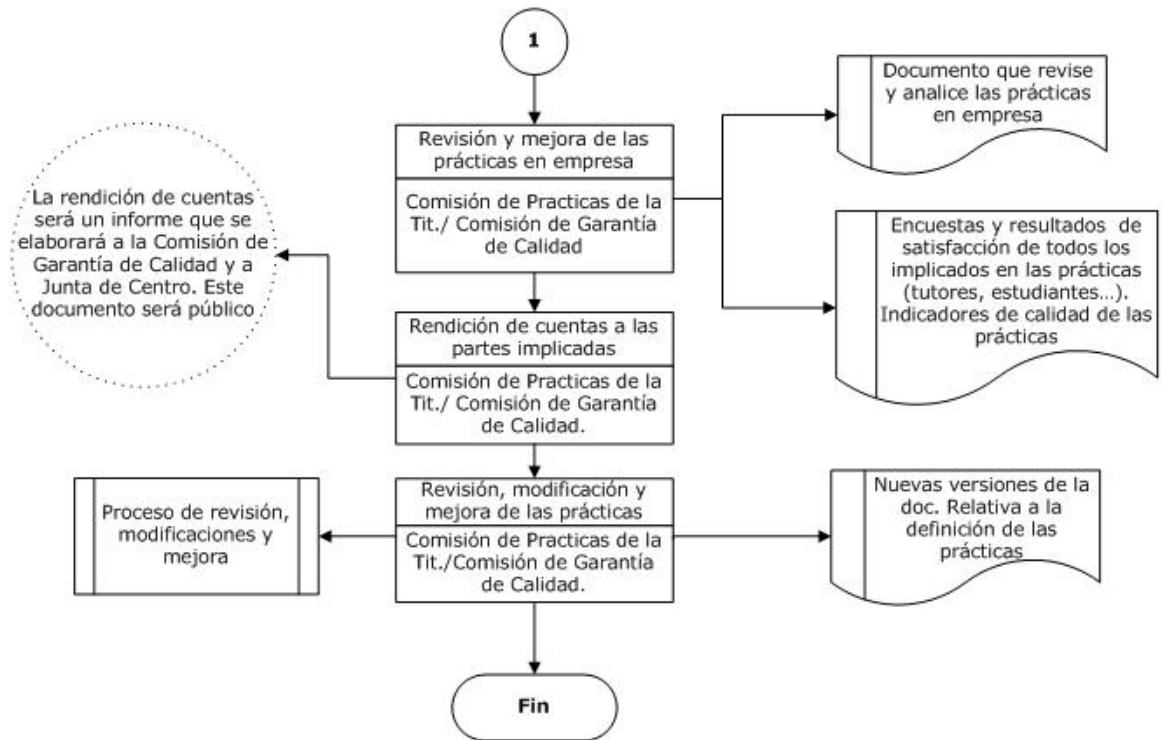


Proceso de Gestión y Revisión de las Prácticas Externas Integradas en el Plan de Estudios





Proceso de Gestión y Revisión de las Prácticas Externas Integradas en el Plan de Estudios





ANEXO I: OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

TITULACIÓN:

Curso Académico:

Delimitación de las competencias entre los que se encuentran los conocimientos actitudes y destrezas que los estudiantes deben adquirir al finalizar las prácticas en empresa

Objetivo general de las prácticas en empresa

Propuesta de objetivos específicos en términos de competencias de las prácticas en empresa:

	SABER*	SABER HACER*	SABER ESTAR*
Objetivo 1			
Objetivo 2			
Objetivo 3			
Objetivo 4			
Objetivo 5			
Objetivo 6			
Objetivo 7			
Objetivo ...			

* Incluir la numeración correspondiente a cada competencia del listado adjunto.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**F01-PC11. OBJETIVOS DE LAS
PRÁCTICAS EN EMPRESA/ACTA DE
APROBACIÓN**

*Escuela
Universitaria de
Ciencias de la
Salud*

ANEXO I: OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA

TITULACIÓN:

Curso Académico:

Descripción numerada de las Competencias

Titulación:

Saber:

Saber Hacer:

Saber Estar:



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**F01-PC11. OBJETIVOS DE LAS
PRÁCTICAS EN EMPRESA/ACTA DE
APROBACIÓN**

*Escuela
Universitaria de
Ciencias de la
Salud*

ANEXO I: OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA

TITULACIÓN:

Curso Académico:

ACTA DE APROBACIÓN (I)

El **Consejo de Departamento** de, después de analizar los objetivos de las prácticas en empresa, los aprueba.

Fecha de aprobación:

En Málaga a de de

Firma del Director del Departamento



ANEXO I: OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA

TITULACIÓN:

Curso Académico:

ACTA DE APROBACIÓN (II)

La **Comisión de Ordenación Académica** (C.O.A.) de la E.U.CC.S., después de analizar los objetivos de las prácticas en empresa de la Titulación, los aprueba.

Fecha de aprobación:

En Málaga a de de

Firma del Presidente de la C.O.A.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**F01-PC11. OBJETIVOS DE LAS
PRÁCTICAS EN EMPRESA/ACTA DE
APROBACIÓN**

*Escuela
Universitaria de
Ciencias de la
Salud*

ANEXO I: OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA

TITULACIÓN:

Curso Académico:

ACTA DE APROBACIÓN (III)

La **Junta de Centro** de la E.U.CC.S., después de analizar los objetivos de las prácticas en empresa, los aprueba.

Fecha de aprobación:

En Málaga a de de

Firma del Presidente de la Junta de Centro



ANEXO I: OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA

TITULACIÓN:

Curso Académico:

ACTA DE APROBACIÓN (IV)

La **Comisión Míxta (Consejería de Salud de la Junta de Andalucía-UMA)**, después de analizar los objetivos de las prácticas en empresa, los aprueba.

Fecha de aprobación:

En Málaga a de de

Firma del Presidente de la Comisión Míxta

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--



**ANEXO II: NÚMERO DE CRÉDITOS, TIPOLOGÍA Y
REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS PRÁCTICAS**

TITULACIÓN:

Curso Académico:

**NÚMERO DE CRÉDITOS, TIPOLOGÍA y REQUISITOS MÍNIMOS DE
LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA**

Número de créditos:	
Ciclo/curso:	
Asignatura:	
Tipología (troncal-obligatoria-optativa):	
Anual o semestral:	

Requisitos mínimos/restricciones para la realización de las prácticas	
Número de créditos (número de créditos que es necesario haber superado para la realización de las prácticas)	
Asignaturas que es necesario superar para la realización de las prácticas	



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**F02-PC11. NÚMERO DE CRÉDITOS,
TIPOLOGÍA Y REQUISITOS**

**Escuela
Universitaria de
Ciencias de la
Salud**

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--



ANEXO III: ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

TITULACIÓN:
Curso Académico:

Responsables de las prácticas en Empresa	<i>Presidente de la Comisión de Prácticas de la Titulación(UMA) Responsable de practicas en la Empresa</i>
--	--

Funciones de la Comisión de Prácticas	
Principios y política de colaboración entre la Universidad y la Empresa	
Tipología de Empresas	
Criterios de selección de las Empresas	
Perfil de Coordinador de prácticas en la Empresa	
Perfil de Tutor de prácticas en la Empresa	
Perfil del Responsable de prácticas de la Titulación (UMA), para la Empresa	
Delimitación de las reuniones de seguimiento de los estudiantes con el Coordinador de prácticas en la Empresa	
Delimitación de las reuniones de seguimiento de los estudiantes con el Responsable de prácticas de la Titulación (UMA), para la Empresa	
Canales de coordinación entre el Coordinador de prácticas de la empresa y Presidente de la Comisión de prácticas de la Titulación (UMA)	
Canales de información de las prácticas en empresa	
Procedimiento utilizado para nombrar a los Responsables de practicas de la Titulación (UMA), para la empresay asignación de créditos	
Formación continuada para los Tutores/Coordinadores de la empresay Responsables de prácticas de la Titulación (UMA)	



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**F03-PC11. ORGANIZACIÓN DE LAS
PRÁCTICAS EXTERNAS**

*Escuela
Universitaria de
Ciencias de la
Salud*

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---



**ANEXO IV: DOCUMENTO/ ACTA DE APROBACIÓN DE LA
ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

TITULACIÓN:
Curso Académico:

Reunidos el Presidente de la Comisión de Prácticas de la Titulación de
de la UMA (una vez aprobada la programación por la Comisión de prácticas) y el
Responsable de prácticas externas en, en base
al Convenio de Colaboración vigente, se aprueba el documento que recoge la
organización de las prácticas en dicha empresa , como paso previo a la aprobación
posterior de los órganos competentes (véase Anexo I).

Fecha:

Fdo. Responsable de prácticas
Externas en la empresa

Fdo. Presidente Comisión
prácticas de la titulación
.....



**DOCUMENTO/ ACTA DE APROBACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN
DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA
COMISIÓN DE PRÁCTICAS DE LA TITULACIÓN:
Curso Académico:**

Reunida la Comisión de Prácticas de la Titulación de de la UMA, se aprueba el documento que recoge la organización de las prácticas externas en la empresa, como paso previo a la aprobación posterior por parte de la citada empresa (ver supra).

Fecha:

Fdo. Presidente Comisión prácticas externas
de la Titulación de

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--



**ANEXO V: SOLICITUD DE LA EMPRESA PARA LA
REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

TITULACIÓN:
Curso Académico:

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre de la Empresa:
Dirección:
Población:
CIF: Teléfono:
Nombre y Apellidos del contacto:
Cargo:
E-mail:
Actividad principal de la empresa:
Fecha de solicitud:

PRÁCTICA OFRECIDA

Departamento de la Empresa para realizar las Prácticas:
Se ofrece bolsa económica (en caso de respuesta afirmativa indique la cantidad):

FUNCIONES Y TAREAS A DESARROLLAR

COORDINADOR/ES DE PRÁCTICAS EN LA EMPRESA

Nombre:
Cargo:
DNI:
Teléfono:
E-mail:

TUTOR/ES DE LA PRÁCTICA EN LA EMPRESA

Nombre:
Cargo:
DNI:
Teléfono:
E-mail:



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**F05-PC11. SOLICITUD DE LA EMPRESA
PARA LA REALIZACIÓN DE LAS
PRÁCTICAS EXTERNAS**

*Escuela
Universitaria de
Ciencias de la
Salud*

PERFIL DEL ESTUDIANTE

Titulación:

Curso:

Especialización:

Otros:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**F06-PC11. SOLICITUD DE LA EMPRESA
PARA LA REALIZACIÓN DE LAS
PRÁCTICAS EXTERNAS**

*Escuela
Universitaria de
Ciencias de la
Salud*

**ANEXO VI: SOLICITUD DE LA EMPRESA PARA LA
REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

CONVENIO FIRMADO ENTRE LA UMA Y LA EMPRESA

.....

Adjuntar contenido del Convenio:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--



**ANEXO VII: DOCUMENTO INFORMATIVO DE LAS
PRÁCTICAS EXTERNAS EN
EMPRESAS Y SUS CONDICIONES**

Mecanismo utilizado	<i>Página web de la E.U.CC.S., Campus Virtual de la UMA, Tablones de Anuncios, Charlas informativas.</i>
Información incluida	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Asignatura</i> • <i>Número de créditos y tipología</i> • <i>Requisitos mínimos para su realización</i> • <i>Nombre de la Empresa</i> • <i>Tipología de Empresa</i> • <i>Objetivos de las prácticas</i> • <i>Períodos de prácticas</i> • <i>Horarios de prácticas</i> • <i>Relación de estudiantes por período</i> • <i>Ubicación de la Empresa</i> • <i>Coordinador/Tutor en la Empresa</i> • <i>Responsable/s de las prácticas de la Titulación (UMA), para la Empresa.</i> • <i>Normativa de desarrollo (uniformidad, identificación, normativa de la empresa, presentación de tareas ...)</i> • <i>Criterios de evaluación</i>
Cuándo se entrega la información	<i>Previo al inicio de las prácticas (una vez facilitado el listado oficial de estudiantes matriculados en las mismas)</i>
Destinatarios de la información	<i>Estudiantes matriculados en las prácticas.</i>

TITULACIÓN:
Curso Académico:



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**F07-PC11. DOCUMENTO INFORMATIVO
DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

*Escuela
Universitaria de
Ciencias de la
Salud*

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---



**ANEXO VIII: DOCUMENTO QUE RECOGE EL PROCESO DE
ASIGNACIÓN/SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES A LAS
EMPRESAS**

TITULACIÓN:
Curso Académico:

Requisitos para la asignación de los estudiantes a las empresas

La comisión responsable de las prácticas de la titulación asignará a los estudiantes a cada una de las empresas teniendo establecido un procedimiento sistematizado y objetivo, considerando la disponibilidad de las Empresas y, en la medida de lo posible, la solicitud de los estudiantes, siempre que ello garantice la adquisición de las correspondientes competencias.

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
---	--	--



**ANEXO IX: OBJETIVOS, METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-
APRENDIZAJE Y LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN EN LAS
PRÁCTICAS EXTERNAS EN EMPRESA**

TITULACIÓN:
Curso Académico:

Objetivos de las prácticas externas en Empresas (Anexo I)	
Funciones de las prácticas externas en Empresa (Anexo V)	
Metodología de enseñanza-aprendizaje (Programación Docente)	
Proceso de evaluación:	
Métodos de evaluación del estudiante	<p>Evaluación por parte del Responsable de prácticas de la Titulación de la UMA (<i>Profesor que firma las actas de prácticas</i>), en base a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Memoria de prácticas supervisada por el Tutor de prácticas en la Empresa.</i> • <i>Evaluación continuada del estudiante por parte del Tutor/es de Empresa y cumplimentación del informe.</i> • <i>Autoevaluación cualitativa por parte del estudiante</i>
Métodos de evaluación del Tutor de prácticas externas en la Empresa	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Evaluación por parte del Coordinador de prácticas de la Empresa.</i> • <i>Evaluación por parte de los estudiantes.</i> • <i>Evaluación por parte del Responsable de prácticas de la Titulación (UMA) en coordinación con Responsables de prácticas de la Titulación para la Empresa.</i>
Métodos de evaluación del Coordinador de prácticas externas en la Empresa	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Evaluación por parte de la Comisión de prácticas de la Titulación (Responsable de prácticas de la Titulación y Responsables de prácticas de la Titulación para la/s Empresa/s), atendiendo a los informes de los</i>



	<i>Tutores de prácticas..</i>
Métodos de evaluación de la Empresa donde se realizan las prácticas externas	<ul style="list-style-type: none">• <i>Informe de la Comisión de Prácticas en base a:</i><ul style="list-style-type: none">○ <i>Informe de los estudiantes</i>○ <i>Informe de los Responsables de prácticas de la Titulación para la/s Empresa/s.</i>○ <i>Informe de las Empresas, ante deficiencias detectadas.</i>
Métodos de evaluación de los Responsables de prácticas externas de la Titulación para la/s Empresa/s	<ul style="list-style-type: none">• <i>Evaluación por parte del Responsable de prácticas de la Titulación (UMA).</i>
Métodos de Evaluación del Responsable de prácticas externas de la Titulación (UMA).	<ul style="list-style-type: none">• <i>Evaluación por parte de la Junta de Centro (E.U.CC.S.)</i>
Definición del método	<ul style="list-style-type: none">• <i>Memoria individual de las prácticas de cada estudiante; incluirá, para cada Empresa, diario de las actividades realizadas, y servicios/unidades donde ha llevado a cabo las prácticas.</i>• <i>Informe individual de cada estudiante, remitido al Responsable de prácticas de la Titulación(UMA) para la/s Empresa/s, acerca del grado de consecución de procedimientos prácticos. Con relación a cada Empresa, informe sobre puntos fuertes, puntos débiles, propuestas de mejora y observaciones.</i>• <i>Informe de Evaluación continuada del estudiante, incluyendo grado de consecución de las competencias, realización de procedimientos y normativa de desarrollo (Anexo</i>



	VII).
Porcentajes de la calificación	<i>En función de la programación docente correspondiente a las materias que contengan prácticas en Empresas, aprobadas por los organismos competentes.</i>

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--



**ANEXO X: DOCUMENTO QUE RECOJA LAS INCIDENCIAS
DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

TITULACIÓN:
Curso Académico:

Mecanismo de detección de las incidencias:	<ul style="list-style-type: none"> • Por parte del Tutor de prácticas en la Empresa. • Por parte del estudiante • Por parte del usuario • Por parte de otros profesionales de la institución
Breve descripción del problema detectado (tipología)	TIPOLOGIA: <ul style="list-style-type: none"> • Accidentes biológicos • Errores procedimentales • Lesiones mecánicas • Conflictos de relación • Conflictos emocionales • Otros
Se resuelve: Si ¿quién lo resuelve?..... No	Las pautas a seguir para la resolución de cada uno de los posibles problemas detectados, debe ser objeto de desarrollo y suscripción por parte de la E.U.CC.S. y las distintas Empresas donde los estudiantes realicen prácticas, quedando reflejadas en un documento específico que contemplará las distintas tipologías de incidencia. Su seguimiento se realizará por parte de la Comisión de Prácticas externas en Empresa.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**F10-PC11. DOCUMENTO QUE RECOJA
LAS INCIDENCIAS DE LAS PRÁCTICAS
EXTERNAS**

*Escuela
Universitaria de
Ciencias de la
Salud*

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--



**ANEXO XI: ENCUESTAS Y RESULTADOS A PARTIR DE
SATISFACCIÓN DE LOS IMPLICADOS EN LAS PRÁCTICAS EN
EMPRESA (TUTORES, ESTUDIANTES...).**
**INDICADORES DE CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS
EN EMPRESAS**

TITULACIÓN:
Curso Académico:

En proceso de elaboración de los instrumentos (indicadores de calidad) para valoración de la satisfacción con las prácticas en Empresa (Anexo IX), en base a:

- Métodos de evaluación del estudiante
 - *Memoria de prácticas supervisada por el Tutor de prácticas en la Empresa.*
 - *Evaluación continuada del estudiante por parte del Tutor/es de Empresa y cumplimentación del informe.*
 - *Autoevaluación cualitativa por parte del estudiante*
- Métodos de evaluación del Tutor de prácticas en la Empresa
 - *Evaluación por parte del Coordinador de prácticas de la Empresa*
 - *Evaluación por parte de los estudiantes.*
 - *Evaluación por parte del Responsable de prácticas de la Titulación (UMA) en coordinación con Responsables de prácticas de la Titulación para la Empresa*
- Métodos de evaluación del Coordinador de prácticas en la Empresa
 - *Evaluación por parte de la Comisión de prácticas de la Titulación (Responsable de prácticas de la Titulación y Responsables de prácticas de la Titulación para la/s Empresa/s), atendiendo a los informes de los Tutores de prácticas.*
- Métodos de evaluación de la Empresa donde se realizan las prácticas
 - *Informe de la Comisión de Prácticas en base a:*
 - *Informe de los estudiantes*
 - *Informe de los Responsables de prácticas de la Titulación para la/s Empresa/s.*
 - *Informe de las Empresas, ante deficiencias detectadas.*
- Métodos de evaluación de los Responsables de prácticas de la Titulación para la/s Empresa/s
 - *Evaluación por parte del Responsable de prácticas de la Titulación (UMA).*



- Métodos de Evaluación del Responsable de prácticas de la Titulación (UMA).
 - *Evaluación por parte de la Junta de Centro (E.U.CC.S.)*

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---



**ANEXO XII: DOCUMENTO QUE ANALICE Y REVISE LAS
PRÁCTICAS EN EMPRESA**

TITULACIÓN:
Curso Académico:

Análisis y revisión de las prácticas en la Empresa (Acompañar el acta o actas que verifiquen la revisión o adecuación de cada uno de los aspectos de esta tabla)				
	Agente	Se han revisado	Son adecuados	Temporalización
Los objetivos de las prácticas en Empresa son adecuados	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
Los requisitos mínimos son adecuados	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
La organización de las prácticas en Empresa es adecuada	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
Revisión de los Convenios de prácticas en Empresa	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
El material para informar sobre las prácticas en Empresa y sus condiciones es adecuado	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
Las acciones de acogida para orientar a los estudiantes son adecuadas	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
Las instalaciones, recursos y equipamientos para la realización de las prácticas son adecuados	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
Se han registrado problemas en la realización de prácticas en Empresa, siendo su solución adecuada	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
Los estudiantes están satisfechos con las prácticas en la Empresa	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
Los Responsables de prácticas de la Titulación (UMA) están satisfechos con las prácticas en la Empresa	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
El Coordinador de prácticas de la Empresa, está satisfecho con las prácticas.	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
El Tutor/es de prácticas de la Empresa, está/n satisfecho/s con las prácticas.	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
Otros	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**F12-PC11. DOCUMENTO DE ANÁLISIS Y
REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS
EXTERNAS**

*Escuela
Universitaria de
Ciencias de la
Salud*

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--



**ANEXO XIII: INFORME DE LA JUNTA DE CENTRO DE LA
E.U.CC.S.**

TITULACIÓN:
Curso Académico:

Evaluación de los informes emitidos por la Comisión de Prácticas en Empresa, para su ratificación, si procede, en relación a:

- Documento que recoja los objetivos de las prácticas en empresa/ Acta de Aprobación (Anexo I).
- Documento que recoja el número de créditos, la tipología y los requisitos de las prácticas en empresa (Anexo II).
- Documento que recoja la organización de las prácticas en empresa (Anexo III).
- Acta/documento de aprobación de la organización (Anexo IV).
- Solicitud de la empresa para la realización de las prácticas en empresa (Anexo V).
- Convenio firmado por ambas partes (Anexo VI).
- Documento informativo de las prácticas y sus condiciones (Anexo VII).
- Proceso de asignación de las empresas a los estudiantes (Anexo VIII).
- Documento que recoja la metodología de enseñanza-aprendizaje y la evaluación de las prácticas en empresa (Anexo IX).
- Documento que recoja las incidencias (Anexo X).
- Encuestas y resultados a partir de satisfacción de todos los implicados en las prácticas en empresa (Tutores, estudiantes...). Indicadores de calidad de las prácticas en empresa (Anexo XI).
- Documento que revise y analice las prácticas en empresa (Anexo XII).



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**F13-PC11. INFORME DE LA JUNTA DE
CENTRO**

*Escuela
Universitaria de
Ciencias de la
Salud*

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---



Índice


1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

- F01-PC08. Acuerdo académico
- F02-PC08. Modificación del acuerdo académico
- F03-PC08. Solicitud de reconocimiento de estudios
- F04-PC08. Acta de reconocimiento de estudios

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC08. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	--	---

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes enviados de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo del programa de movilidad de los estudiantes enviados.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Normativa oficial de los programas de movilidad
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga

4. DEFINICIONES

- **Movilidad:** posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. El programa debe llevar asociado el reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El proceso comienza con la elaboración del Convenio de Movilidad por la Oficina de Movilidad, para ello se tiene en cuenta las peticiones de los Coordinadores y resto de PDI, las consultas a Coordinadores de Centros sobre peticiones de Universidades socias, la detección de nuevas necesidades por parte de Programas de Movilidad y la discusión de aspectos pertinentes.



A continuación, el Vicerrector y el Director de Secretariado competentes revisan el Convenio (en el caso de Erasmus son los Coordinadores de Centro los que dan el visto bueno a los acuerdos bilaterales). En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica promovidos directamente por Programas de Movilidad se suele solicitar a los Coordinadores su opinión acerca del interés de firma del Convenio para esa área de conocimiento, dando el visto bueno o aportando las sugerencias que estimen oportunas. Se pasa a la firma del Convenio por la Rectora (en Erasmus los acuerdos bilaterales los firma el Vicerrector responsable de la movilidad).

La Oficina de Movilidad elabora la Convocatoria de Movilidad y se pasa a su revisión por la Dirección, dando su visto bueno o aportando sugerencias. Se continúa el proceso con la firma de la Convocatoria por la Rectora.

La Oficina de Movilidad procede a la difusión de la Convocatoria a través de los medios pertinentes, continuando con la gestión de las solicitudes y la posterior adjudicación de plazas. En Erasmus la propuesta de adjudicación se hace en los Centros por los Coordinadores de Centro y la colaboración de los Coordinadores Académicos. En el caso de Norteamérica la adjudicación se realiza mediante resolución, la primera del Jurado de Selección y posteriormente la Resolución Rectoral. Se pasa a la firma por la Rectora de dicha adjudicación (en Erasmus la firma de la adjudicación corresponde al Coordinador de Centro).

El Coordinador de Centro (en Erasmus es el Coordinador Académico) con el alumno interesado elaboran el Acuerdo Académico, enviando el Coordinador el documento original a la Oficina de Movilidad y de allí se envían a las Universidades de destino los Acuerdos Académicos.

El Coordinador del Centro con el alumno interesado elaboran el Acuerdo Académico. Los Coordinadores de Centro remiten el Acuerdo a Programas de Movilidad y desde aquí se procede al envío a las Universidades de destino. Posteriormente éstas devuelven los Acuerdos Académicos debidamente firmados y Programas de Movilidad envía una copia a la Secretaría del Centro. Posteriormente, la Oficina de Movilidad recepciona los certificados académicos del curso anterior y los envía al Coordinador de Centro, produciéndose en el Centro el reconocimiento del



estudio, previa presentación de la solicitud de reconocimiento en la Secretaría del Centro por el alumno, finalizando así, este proceso.

Los certificados académicos se envían al Coordinador de Centro y el acuerdo de estudios a la Secretaría del Centro.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad. (IN30-PC08)
- Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (enviados). (IN31-PC08)


Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo del programa de movilidad, evaluando cómo se ha desarrollado y si han existido incidencias.

La Oficina de Movilidad será responsable, en colaboración con los Coordinadores de Centro, de revisar el funcionamiento del programa de movilidad. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica, se analiza el comportamiento de un programa directamente desde la Oficina de Movilidad y se introducen los cambios necesarios para su mejor funcionamiento, y en su caso, ampliación o cancelación del Convenio.

Como resultado del seguimiento del programa, la Oficina de Movilidad elaborará los siguientes Informes:

El informe básico en Erasmus es el Informe Final, pero no es el único. Además para elaborar cualquier informe posterior los datos emanan del final.

- Informe de alumnos.
- Informe final sobre movilidad.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC08. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	--	---

- Informe para la elaboración de la Memoria Anual de la Universidad de Málaga.
- Informe final del Programa de Intercambio y Movilidad Académica para la Organización de Estados Iberoamericanas.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por la Oficina de Movilidad.

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento Acuerdo académico	Papel e informático	Oficina de Movilidad	5 años
Documento Modificación del acuerdo académico	Papel e informático	Oficina de Movilidad	5 años
Solicitud de reconocimiento de estudios	Papel e informático	Secretaría	5 años
Acta de reconocimiento de estudios	Papel e informático	Secretaría	5 años
Certificación académica	Papel	Secretaría	5 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades de las diferentes etapas quedan reflejadas en el diagrama de flujo. Los órganos que participan son los siguientes:

- Rectora
- Vicerrectora de Relaciones Internacionales
- Director de Secretariado de Programas de Movilidad
- Oficina de Movilidad
- Comisión de Selección



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**PC08. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA
MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES
ENVIADOS**

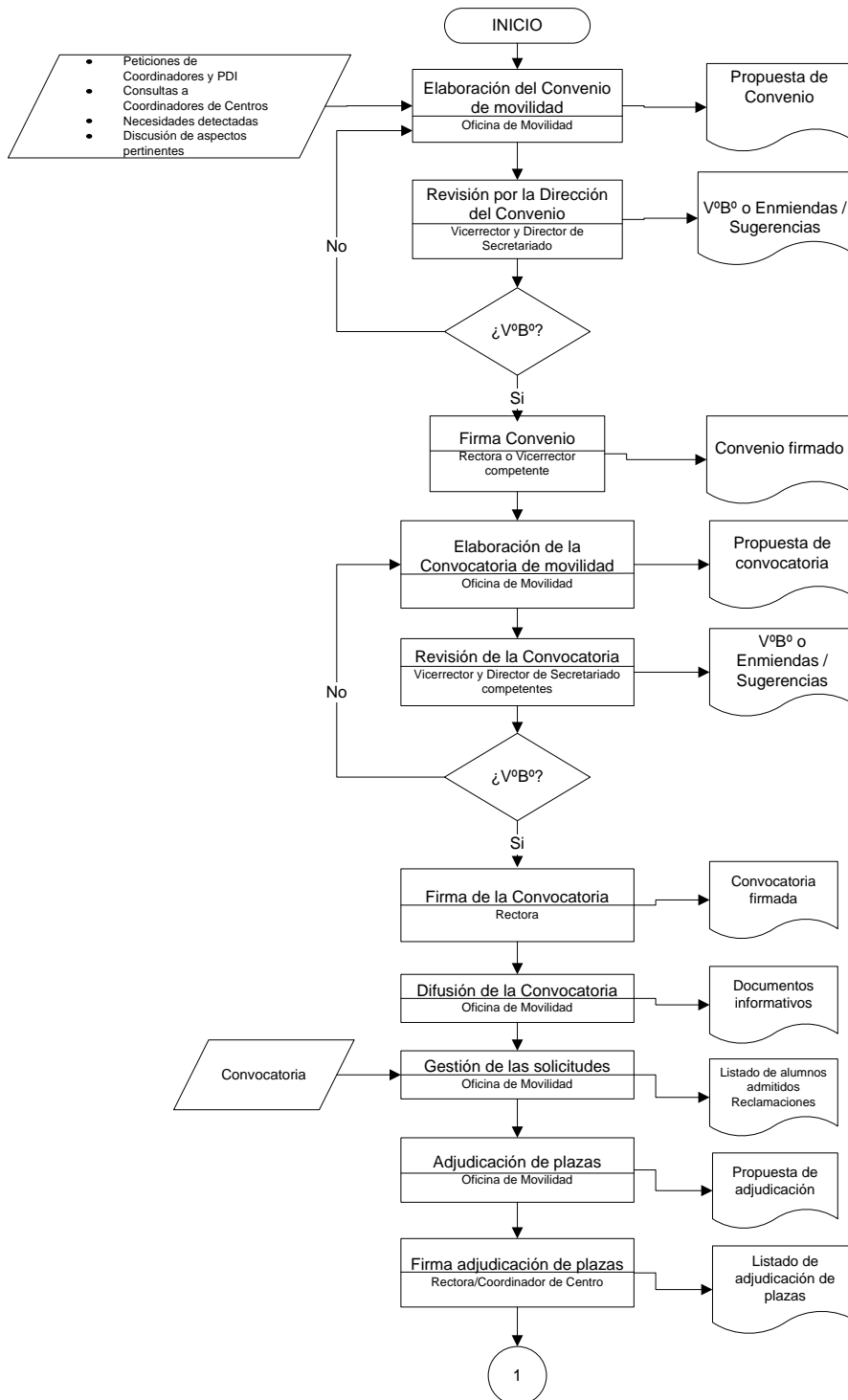
*Escuela
Universitaria de
Ciencias de la
Salud*

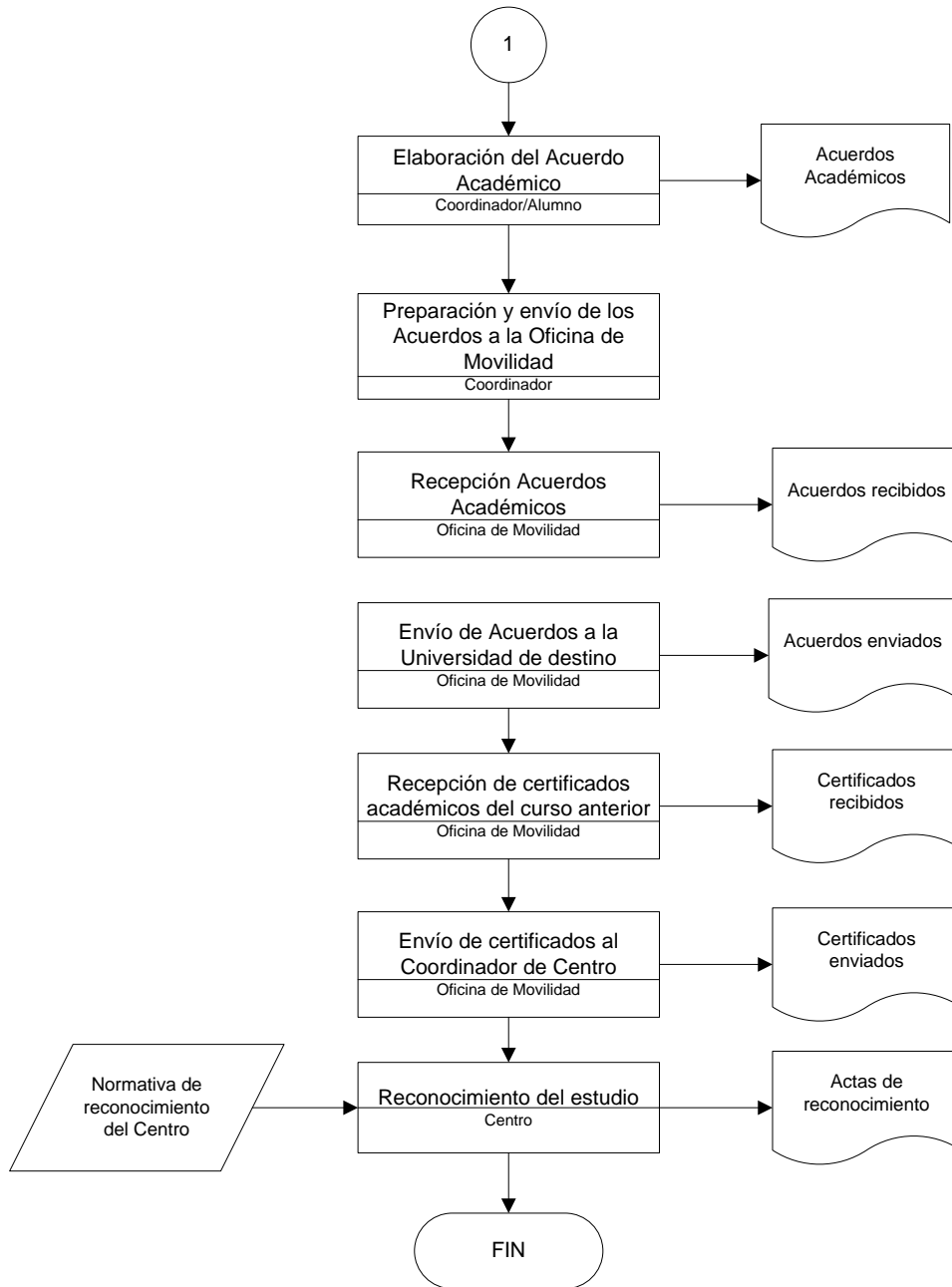
- Coordinador Académico
- Coordinador de Centro
- Coordinador de Relaciones Internacionales y Movilidad del Centro



9. FLUJOGRAMA

Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados







UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA FACULTAD / ESCUELA _____ FACULTY / SCHOOL
TITULACIÓN _____ COURSE
UNIVERSIDAD DE DESTINO _____ RECEIVING INSTITUTION

Acuerdo Académico

ACADEMIC AGREEMENT

Curso 200__ / __

ACADEMIC YEAR

Apellidos y Nombre del Alumno/a (STUDENT'S SURNAME & NAME): _____

D.N.I. (IDENTITY CARD / PASSPORT): _____

Consigne en la columna de la izquierda las asignaturas que serán reconocidas automáticamente en el Centro de Origen y en la de la derecha las que en su lugar van a cursarse en el Destino. Cuando para que se reconozca una asignatura en el Centro de Origen sea necesario cursar varias en el Destino o viceversa, agrúpense convenientemente para especificar la equivalencia.

The modules automatically acknowledged by the Sending Institution should be listed in the left-hand side column, and their equivalence at the Receiving Institution in the column on the right. Should it be necessary to study two or more modules at the Receiving Institution in order that the Sending Institution recognises a module, or vice versa, group them together conveniently so as to clearly specify the equivalence.

Centro de Origen / Sending Institution:				Centro de Destino / Receiving Institution:			
Código / Code	Materia(s) / Module(s)	Tipo* / Type	Créditos / Credits	Código / Code	Materia(s) / Module(s)	Tipo* / Type	Créditos / Credits
Total créditos							

Total de Créditos a cursar en la Universidad de Destino _____ = Curriculares _____ + No Curriculares _____ Total no° of credits to be studied at the Receiving Institution _____ = Curricular _____ + Non-curricular _____

* **T** (Troncal / Core); **PT** (Parte de Troncal / Part of Core); **OU** (Obligatoria de Universidad / Compulsory Module); **O** (Optativa / Elective); **LB** (Libre Elección / Free Election). Los nombres de las asignaturas y el número de créditos coincidirán exactamente con los aprobados en los Planes de Estudios Oficiales de cada Titulación y con la información publicada en las correspondientes guías de estudios de cada Centro. Utilizar más copias de esta hoja si es necesario. The module names and the number of credits must coincide exactly with those to be found in the Official Degree Programme of each course and with the information published in the corresponding study guides of each centre. Use as many copies of this form as required.

Málaga a de de 200__

Firma del Alumno/a:
STUDENT'S SIGNATURE

Firma del Presidente de la Comisión de
Convalidación:
SIGNATURE OF THE PRESIDENT OF THE
RECOGNITION OF PRIOR LEARNING BOARD

Firma del Coordinador/a académico/a de
la UMA:
SIGNATURE OF THE ACADEMIC CO-ORDINATOR
OF MALAGA UNIVERSITY

Firma del Coordinador/a de la universidad
de destino:
SIGNATURE OF THE CO-ORDINATOR OF THE
RECEIVING INSTITUTION



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
FACULTAD / ESCUELA _____	
FACULTY / SCHOOL	
TITULACIÓN _____	
COURSE	
CURSO _____	CONVOCATORIA DE _____
ACADEMIC YEAR	CALL OF

ACTA
OFFICIAL CERTIFICATE

El alumno abajo mencionado ha realizado estudios en la Facultad / Escuela de _____ de la Universidad de _____, habiendo obtenido las calificaciones que figuran en la certificación expedida por dicho Centro, y que le son reconocidas por las asignaturas que figuran en este Acta, estando respaldadas por el acuerdo de reconocimiento académico suscrito con anterioridad a la realización de los estudios en el Centro de acogida.

By virtue of the Student Mobility Plan, instituted at the Spanish universities, the below mentioned student has studied at the Faculty / School of _____ the University of _____, having obtained the classes listed in the certificate issued by the said university, and that are recognised by the modules figuring in this Official Certificate, being endorsed by the study recognition agreement signed prior to the study period at the Receiving Institution.

Nombre y Apellidos del Alumno / Student's name & surname:

D.N.I. / Identity card or passport no. :

Centro de Origen / Sending Institution:					Centro de Destino / Receiving Institution:				
Código / Code	Materia(s) / Module(s)	Tipo* / Type	Créditos / Credits	Cal. / Class	Código / Code	Materia(s) / Module(s)	Tipo* / Type	Créditos / Credits	Cal. / Class

* **T** (Troncal / Core); **PT** (Parte de Troncal / Part of Core); **OU** (Obligatoria de Universidad / Cumpulsory Module); **O** (Optativa / Elective); **LB** (Libre Elección / Free Election).

Málaga a de de 200__

Firma del Presidente de la Comisión de Convalidación:
SIGNATURE OF THE PRESIDENT OF THE RECOGNITION OF PRIOR LEARNING BOARD

Firma del Coordinador/a:
CO-ORDINATOR'S SIGNATURE



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Ilmo/a. Sr/Sra.

D/D^a _____
de _____ Años de edad, natural de _____
Provincia de _____ Con N.I.F. n° _____
Con domicilio en _____ calle _____
n° _____ C.P. _____
Localidad _____ Provincia de _____
Teléfono _____
Alumno de la Facultad/Escuela _____ Curso _____

EXPONE

Que durante el curso académico 20 _____ ha cursado estudios en el marco del programa de movilidad
_____ en la Universidad de
_____ Código de centro _____
Coordinado en Málaga por D/D^a _____

SOLICITA

Que de acuerdo con la normativa aprobada en Consejo de Gobierno el día _____
Le sean reconocidos los estudios cursados en la Universidad de _____
Málaga, _____ de _____ de 20 _____

Ilmo/a. Sr/Sra. Decano/a o Director/a de _____



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA TITULACIÓN _____ _____ COURSE
--

Modificación del Acuerdo Académico

MODIFICATION OF THE ACADEMIC AGREEMENT

Curso 200__ / __

ACADEMIC YEAR

Apellidos y Nombre del Alumno/a: _____

D.N.I.: _____

STUDENT'S SURNAME & NAME

IDENTITY CARD / PASSPORT

Fecha de Nacimiento: _____

Localidad: _____

DATE OF BIRTH

LOCALITY

Sólo serán validos los cambios de Programa de Estudios autorizados, realizados a instancia del Estudiante, con el VºBº del Presidente de la Comisión de Convalidación. Authorised changes to the Degree Programme, made on the student's request, shall only be valid with the prior approval of the President of the Recognition of Prior Learning Board and the Co-ordinator.

PARTE DEL ACUERDO QUE SE ANULA / ANNULED PART OF THE AGREEMENT

Centro de Origen / Sending Institution:			Centro de Destino / Receiving Institution:				
Código / Code	Materia(s)* / Module(s)	Tipo† / Type	Créditos / Credits	Código / Code	Materia(s)* / Module(s)	Tipo† / Type	Créditos / Credits

PARTE DEL ACUERDO QUE SE AMPLÍA / EXTENDED PART OF THE AGREEMENT

Centro de Origen / Sending Institution:			Centro de Destino / Receiving Institution:				
Código / Code	Materia(s)* / Module(s)	Tipo† / Type	Créditos / Credits	Código / Code	Materia(s)* / Module(s)	Tipo† / Type	Créditos / Credits

Total de Créditos a cursar en la Universidad de Destino _____ = Curriculares _____ + No Curriculares _____ Total no. of credits to be studied at the Receiving Institution _____ = Curricular _____ + Non-curricular _____

** Nómbrase las Asignaturas con su nombre en el Plan de Estudios del Centro de Destino. Use the module name appearing in the Degree Programme of the Receiving Faculty / School.

† T (Troncal / Core); PT (Parte de Troncal / Part of Core); OU (Obligatoria de Universidad / Cumpulsory Module); O (Optativa / Elective); LB (Libre Elección / Free Election).

Málaga a de de 200__

Firma del Alumno/a:
STUDENT'S SIGNATURE

Firma del Presidente de la Comisión de
Convalidación:
SIGNATURE OF THE PRESIDENT OF THE
RECOGNITION OF PRIOR LEARNING BOARD

Firma del Coordinador/a de la UMA:
SIGNATURE OF THE CO-ORDINATOR OF MALAGA
UNIVERSITY

Firma del Coordinador/a de la universidad
de destino:
SIGNATURE OF THE CO-ORDINATOR OF THE
RECEIVING INSTITUTION



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

- F01-PC09. Acuerdo académico
- F02-PC09. Modificación del acuerdo académico
- F03-PC09. Solicitud de reconocimiento de estudios
- F04-PC09. Acta de reconocimiento de estudios

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes recibidos de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo del programa de movilidad de los estudiantes recibidos.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA


- Normativa oficial de los programas de movilidad
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga

4. DEFINICIONES

- **Movilidad:** posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. El programa debe llevar asociado el reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El proceso comienza con la elaboración del Convenio de Movilidad por la Oficina de Movilidad, para ello se tienen en cuenta las peticiones de los Coordinadores y resto de PDI, las consultas a Coordinadores de Centros sobre peticiones de Universidades socias, las necesidades detectadas por la Oficina de Movilidad y la discusión de aspectos pertinentes.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC09. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

A continuación, el Vicerrector y el Director de Secretariado competentes revisan el Convenio (en los casos de los Programas Erasmus y Sicue, son los Coordinadores de Centro los que dan el visto bueno a los acuerdos bilaterales. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica promovidos directamente por Programas de Movilidad se suele solicitar a los coordinadores su opinión acerca del interés de firma del convenio para esa área de conocimiento), aportando las sugerencias que estimen oportunas. Posteriormente se pasa a la firma del Convenio por la Rectora (en los Programas Erasmus y Sicue los acuerdos bilaterales son firmados por el Vicerrector responsable de la movilidad. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica siempre es la Rectora la responsable de la firma).


La Oficina de Movilidad recibe las comunicaciones de las universidades con alumnos interesados en el programa y procede a la aceptación de aquellos alumnos seleccionados.

A continuación, la Oficina de Movilidad gestiona toda la documentación oportuna y realiza reuniones de recepción y orientación del estudiante recibido.

Posteriormente, la misma Oficina de Movilidad es la responsable de enviar la documentación a las universidades, al Coordinador del Centro y a las diferentes instancias dentro de la Universidad de Málaga (Alumnos, Gerencia, Residencia Universitaria (...)).

Cada alumno tiene una entrevista con el Coordinador del Centro/Académico para elaborar el documento de matrícula y posteriormente formaliza su matrícula en la Sección de Alumnos.

Será el Servicio de Alumnos el encargado del envío y recepción de las actas de movilidad y, de la emisión de los Certificados de Notas. Una vez emitidos y firmados por el Secretario General, serán enviados a la Oficina de Movilidad y, ésta, a su vez, los enviará a las universidades de origen.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC09. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad. (IN32-PC09)
- Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (recibidos). (IN33-PC09)

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo del programa de movilidad, evaluando cómo se ha desarrollado y si han existido incidencias.

La Oficina de Movilidad será responsable de revisar el funcionamiento del programa de movilidad a fin de poner en funcionamiento Acciones Correctivas en el caso de detectarse desviaciones. Son los Coordinadores de Centro los que dan autorización para la firma de los acuerdos en ambos Programas, Erasmus y Sicue. Por tanto son ellos los que deben evaluar el funcionamiento de un acuerdo y su posible cancelación o modificación, aunque la Oficina de Movilidad podría ser la que proporcione los datos. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica, se analiza el comportamiento de un programa directamente desde la Oficina de Movilidad y se introducen los cambios necesarios para su mejor funcionamiento, y en su caso, ampliación o cancelación del convenio.

Como resultado del seguimiento del programa, la Oficina de Movilidad, en lo que se refiere a estudiantes recibidos, realiza informes según peticiones externas e internas.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por la Oficina de Movilidad.



Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Modelo de Solicitud	Papel	Oficina de Movilidad	5 años
Certificado de llegada y salida	Papel e informático	Oficina de Movilidad/Estudiante	
Acuerdo de estudios	Papel	Oficina de Movilidad/Estudiante	
Actas de Movilidad	Papel e informático	Sección Alumnos	5 años
Certificado de Notas	Papel e informático	Sección Alumnos	5 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

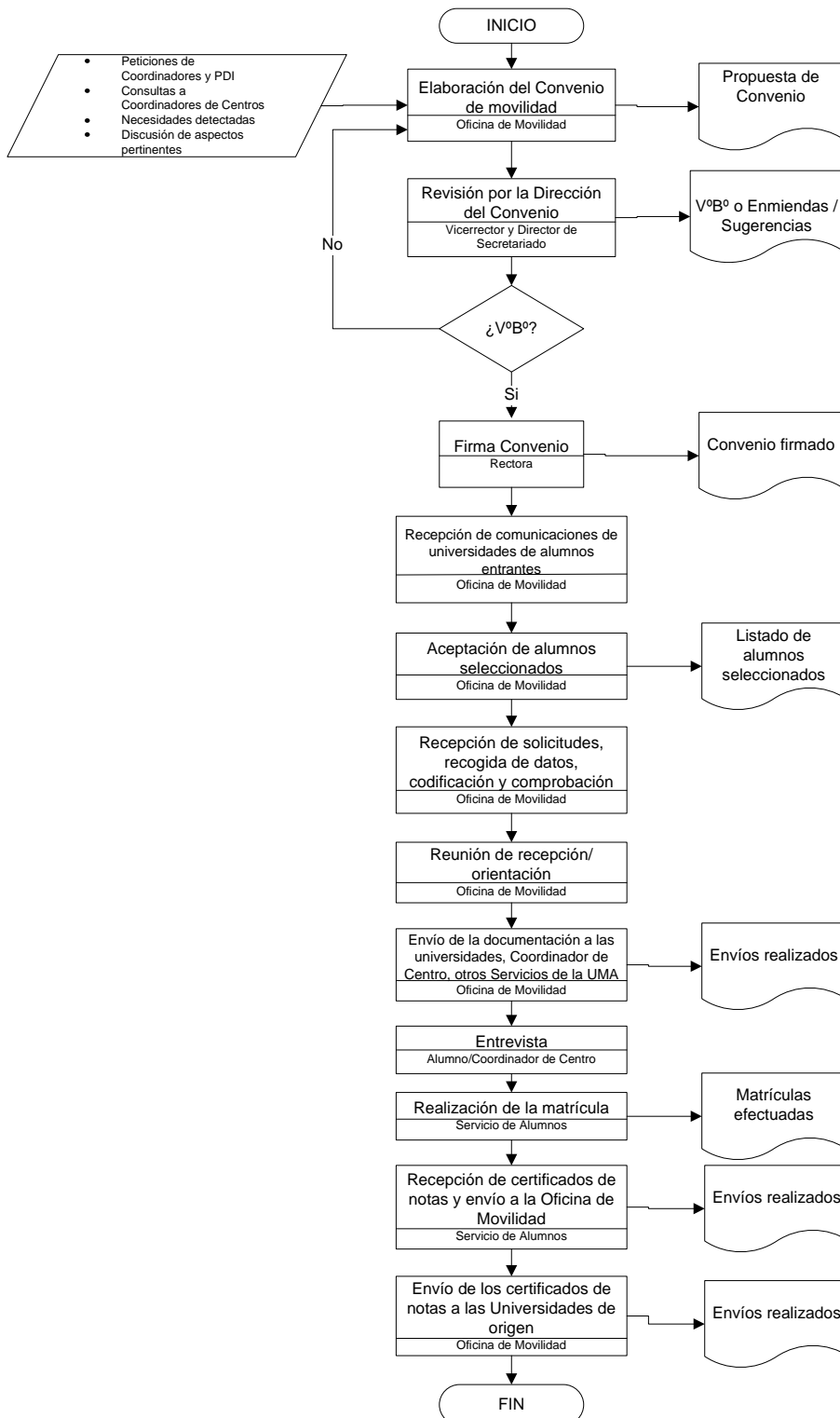
Las responsabilidades de las diferentes etapas quedan reflejadas en el diagrama de flujo. Los órganos que participan son los siguientes:

- Rectora
- Vicerrectora de Relaciones Internacionales
- Director de Secretariado de Programas de Movilidad
- Oficina de Movilidad
- Comisión de Selección
- Coordinador de Relaciones Internacionales y Movilidad del Centro
- Coordinador Académico
- Sección de Alumnos



9. FLUJOGRAMA

Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

FACULTAD / ESCUELA _____

FACULTY / SCHOOL

TITULACIÓN _____

COURSE

UNIVERSIDAD DE DESTINO _____

RECEIVING INSTITUTION

Acuerdo Académico

ACADEMIC AGREEMENT

Curso 200____/____

ACADEMIC YEAR

Apellidos y Nombre del Alumno/a (STUDENT'S SURNAME & NAME): _____

D.N.I. (IDENTITY CARD / PASSPORT): _____

Consigne en la columna de la izquierda las asignaturas que serán reconocidas automáticamente en el Centro de Origen y en la de la derecha las que en su lugar van a cursarse en el Destino. Cuando para que se reconozca una asignatura en el Centro de Origen sea necesario cursar varias en el Destino o viceversa, agrúpense convenientemente para especificar la equivalencia.

The modules automatically acknowledged by the Sending Institution should be listed in the left-hand side column, and their equivalence at the Receiving Institution in the column on the right. Should it be necessary to study two or more modules at the Receiving Institution in order that the Sending Institution recognises a module, or vice versa, group them together conveniently so as to clearly specify the equivalence.

Centro de Origen / Sending Institution:				Centro de Destino / Receiving Institution:			
Código / Code	Materia(s) / Module(s)	Tipo* / Type	Créditos / Credits	Código / Code	Materia(s) / Module(s)	Tipo* / Type	Créditos / Credits
Total créditos							

Total de Créditos a cursar en la Universidad de Destino _____ = Curriculares _____ + No Curriculares _____ Total no° of credits to be studied at the Receiving Institution _____ = Curricular _____ + Non-curricular _____

* **T** (Troncal / Core); **PT** (Parte de Troncal / Part of Core); **OU** (Obligatoria de Universidad / Cumpulsory Module); **O** (Optativa / Elective); **LB** (Libre Elección / Free Election). Los nombres de las asignaturas y el número de créditos coincidirán exactamente con los aprobados en los Planes de Estudios Oficiales de cada Titulación y con la información publicada en las correspondientes guías de estudios de cada Centro. Utilizar más copias de esta hoja si es necesario. The module names and the number of credits must coincide exactly with those to be found in the Official Degree Programme of each course and with the information published in the corresponding study guides of each centre. Use as many copies of this form as required.

Málaga a de de 200__

Firma del Alumno/a:
STUDENT'S SIGNATURE

Firma del Presidente de la Comisión de
Convalidación:
SIGNATURE OF THE PRESIDENT OF THE
RECOGNITION OF PRIOR LEARNING BOARD

Firma del Coordinador/a académico/a de
la UMA:
SIGNATURE OF THE ACADEMIC CO-ORDINATOR
OF MALAGA UNIVERSITY

Firma del Coordinador/a de la universidad
de destino:
SIGNATURE OF THE CO-ORDINATOR OF THE
RECEIVING INSTITUTION



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA TITULACIÓN _____ _____ COURSE
--

Modificación del Acuerdo Académico

MODIFICATION OF THE ACADEMIC AGREEMENT

Curso 200___/___

ACADEMIC YEAR

Apellidos y Nombre del Alumno/a: _____

D.N.I.: _____

STUDENT'S SURNAME & NAME

IDENTITY CARD / PASSPORT

Fecha de Nacimiento: _____

Localidad: _____

DATE OF BIRTH

LOCALITY

Sólo serán validos los cambios de Programa de Estudios autorizados, realizados a instancia del Estudiante, con el VºBº del Presidente de la Comisión de Convalidación. Authorised changes to the Degree Programme, made on the student's request, shall only be valid with the prior approval of the President of the Recognition of Prior Learning Board and the Co-ordinator.

PARTE DEL ACUERDO QUE SE ANULA / ANNULED PART OF THE AGREEMENT

Centro de Origen / Sending Institution:			Centro de Destino / Receiving Institution:				
Código / Code	Materia(s)* / Module(s)	Tipo† / Type	Créditos / Credits	Código / Code	Materia(s)* / Module(s)	Tipo† / Type	Créditos / Credits

PARTE DEL ACUERDO QUE SE AMPLÍA / EXTENDED PART OF THE AGREEMENT

Centro de Origen / Sending Institution:			Centro de Destino / Receiving Institution:				
Código / Code	Materia(s)* / Module(s)	Tipo† / Type	Créditos / Credits	Código / Code	Materia(s)* / Module(s)	Tipo† / Type	Créditos / Credits

Total de Créditos a cursar en la Universidad de Destino _____ = Curriculares _____ + No Curriculares _____ Total no. of credits to be studied at the Receiving Institution _____ = Curricular _____ + Non-curricular _____

** Nómbrase las Asignaturas con su nombre en el Plan de Estudios del Centro de Destino. Use the module name appearing in the Degree Programme of the Receiving Faculty / School.

† T (Troncal / Core); PT (Parte de Troncal / Part of Core); OU (Obligatoria de Universidad / Cumpulsory Module); O (Optativa / Elective); LB (Libre Elección / Free Election).

Málaga a de de 200__

Firma del Alumno/a:
STUDENT'S SIGNATURE

Firma del Presidente de la Comisión de
Convalidación:
SIGNATURE OF THE PRESIDENT OF THE
RECOGNITION OF PRIOR LEARNING BOARD

Firma del Coordinador/a de la UMA:
SIGNATURE OF THE CO-ORDINATOR OF MALAGA
UNIVERSITY

Firma del Coordinador/a de la universidad
de destino:
SIGNATURE OF THE CO-ORDINATOR OF THE
RECEIVING INSTITUTION



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Ilmo/a. Sr/Sra.

D/D^a _____
de _____ Años de edad, natural de _____
Provincia de _____ Con N.I.F. n° _____
Con domicilio en _____ calle _____
n° _____ C.P. _____
Localidad _____ Provincia de _____
Teléfono _____
Alumno de la Facultad/Escuela _____ Curso _____

EXPONE

Que durante el curso académico 20 _____ ha cursado estudios en el marco del programa de movilidad
_____ en la Universidad de
_____ Código de centro _____
Coordinado en Málaga por D/D^a _____

SOLICITA

Que de acuerdo con la normativa aprobada en Consejo de Gobierno el día _____
Le sean reconocidos los estudios cursados en la Universidad de _____
Málaga, _____ de _____ de 20 _____

Ilmo/a. Sr/Sra. Decano/a o Director/a de _____



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
FACULTAD / ESCUELA _____	
FACULTY / SCHOOL	
TITULACIÓN _____	
COURSE	
CURSO _____	CONVOCATORIA DE _____
ACADEMIC YEAR	CALL OF

ACTA
OFFICIAL CERTIFICATE

El alumno abajo mencionado ha realizado estudios en la Facultad / Escuela de _____ de la Universidad de _____, habiendo obtenido las calificaciones que figuran en la certificación expedida por dicho Centro, y que le son reconocidas por las asignaturas que figuran en este Acta, estando respaldadas por el acuerdo de reconocimiento académico suscrito con anterioridad a la realización de los estudios en el Centro de acogida.

By virtue of the Student Mobility Plan, instituted at the Spanish universities, the below mentioned student has studied at the Faculty / School of _____ the University of _____, having obtained the classes listed in the certificate issued by the said university, and that are recognised by the modules figuring in this Official Certificate, being endorsed by the study recognition agreement signed prior to the study period at the Receiving Institution.

Nombre y Apellidos del Alumno / Student's name & surname:

D.N.I. / Identity card or passport no. :

Centro de Origen / Sending Institution:					Centro de Destino / Receiving Institution:				
Código / Code	Materia(s) / Module(s)	Tipo* / Type	Créditos / Credits	Cal. / Class	Código / Code	Materia(s) / Module(s)	Tipo* / Type	Créditos / Credits	Cal. / Class

* **T** (Troncal / Core); **PT** (Parte de Troncal / Part of Core); **OU** (Obligatoria de Universidad / Cumpulsory Module); **O** (Optativa / Elective); **LB** (Libre Elección / Free Election).

Málaga a de de 200__

Firma del Presidente de la Comisión de Convalidación:
SIGNATURE OF THE PRESIDENT OF THE RECOGNITION OF PRIOR LEARNING BOARD

Firma del Coordinador/a:
CO-ORDINATOR'S SIGNATURE



9.4.- PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

APARTADOS DE LA MEMORIA PARA VERIFICACIÓN	CORRESPONDENCIA DEL S.G.C. DEL CENTRO	
	PROCED.	TÍTULO
9.4.- PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	PC10	Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional
	PA12	Satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de interés



Índice


1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Universidad Empresa Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	---	---

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC10. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	--	---

1. OBJETO


El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de la orientación e inserción profesional de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de la orientación e inserción profesional llevada a cabo en la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Estatutos de la Universidad.
- Plan estratégico de la Universidad.
- Decreto 85/2003 de 1 de Abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.
- Orden de 22 de Enero de 2004 por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto que se cita, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.
- Resolución de 3 de Febrero de 2006 de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se define la implementación de itinerarios personalizados de inserción, y se establece el procedimiento de cómputo de atención directa y de personas beneficiarias en Orientación Profesional relativos a la Orden que se cita.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC10. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	--	---

4. DEFINICIONES

- **Programa de Orientación e Inserción profesional:** Plan de la Universidad de Málaga en el que se establecen y canalizan acciones de orientación e inserción profesional, desarrollando actividades de apoyo, asesoramiento, adquisición de competencias e intermediación laboral, mediante intervenciones individuales, grupales específicas, y actuaciones en Centros y Titulaciones.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS


El procedimiento comienza con la definición de los objetivos de la orientación profesional y un análisis de la información relativa al mercado laboral relacionada con las titulaciones. A continuación, se definen las actuaciones dirigidas a la orientación profesional para su posterior aprobación. Una vez aprobada las actuaciones de orientación se realiza una preparación de material de difusión y difusión de la información a la comunidad universitaria. Posteriormente se desarrollan las actuaciones planificadas y se revisan y mejoran las actuaciones de orientación.

Las actividades que se describen en el proceso son competencia del Servicio de Orientación Profesional, Agencia de Colocación y Programa de Experiencias Profesional para el Empleo. El/los responsable de cada actividad concreta puede verse en el flujograma del epígrafe 9

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizaran los siguientes indicadores:

- Número de usuarios asesorados por el servicio de orientación. (IN34-PC10).
- Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional. (IN35-PC10).
- Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados. (IN36-PC10).

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC10. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	--	---

Además desde el Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa se utilizan distintos documentos para el seguimiento de la Gestión y Revisión de la Orientación e Inserción Profesional.

Documento que recoge las definiciones de las actuaciones de Orientación:

- Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en relación a la Orientación.
- Resolución de la Consejería de Empleo relativa al Programa de Prácticas Profesionales.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.

Documento / Acta de aprobación de las actuaciones de Orientación:

- Actas de la Comisión Mixta de seguimiento de actividades, conformada por representantes de la UMA y de la Consejería de Empleo.
- Resoluciones positivas.

Documento informativo de las actuaciones de Orientación:

- Informe de Cumplimiento de Resolución de la Consejería de Empleo.
- Informes de seguimiento de intervenciones en Centros.
- Informes de resultados de Inserción.
- Memoria Académica Universidad de Málaga.


Documento que recoja el canal de información de los destinatarios:

- La Consejería utiliza el envío de mensajes a móviles SMS.
- Lista de distribución Programa Icaro de la UMA.
- Lista de distribución del Programa de Experiencias Profesionales.

Documento que revise y analice las acciones de orientación:

- Informe de Cumplimiento de Resolución de la Consejería de Empleo.
- Registro de acciones en el Servicio Telemático de Orientación.
- Ficha individualizada de seguimiento de usuarios.

Encuesta de satisfacción de los implicados e indicadores de calidad:

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC10. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	--	---

- Tutorización y seguimiento de satisfacción con respecto a las empresas de los beneficiarios del Programa de Experiencias Profesionales.
- Encuesta de satisfacción utilizada en los Talleres de empleo y Jornadas programadas en Centros.
- Sistema de evaluación del desempeño del Orientador, del Servicio Andaluz de Empleo, cada 6 meses, donde se fijan planes de mejora.
- De forma externa el SAE efectúa evaluación estableciendo encuesta aleatoria a usuarios beneficiarios del Servicio.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable de la custodia	Tiempo de conservación
Resoluciones Del SAE Consejería y Delegación	Físico	Vicerrectorado Universidad-Empresa Director Técnico Coordinadora de Inserción	6 años
Plan Estratégico	Físico	Vicerrectora	6 años
Actas de la Comisión Mixta	Físico	Coordinadora de Inserción Laboral	6 años
Informe de Cumplimiento SAE	Telemático	Coordinadora de Inserción	6 años
Informe de seguimiento de intervenciones en centros	Físico Telemático	Coordinadora Equipo de Orientación	6 años
Informe de resultados de Inserción	Físico Telemático	Coordinadora Equipo de Inserción (ACUMA)	6 años
Memoria Académica	Físico Telemático	Vicerrectora	6 años
Listas de Distribución	Telemático	Coordinadora Equipo de Inserción Equipo de Orientación Equipo EPES	6 años
Registro de acciones y Ficha	Telemático	Equipo de Orientación y EPES	6 años
Tutorización y Seguimiento EPES	Telemático Físico	Equipo EPES	6 años
Encuesta de satisfacción Talleres Jornadas	Físico	Coordinadora Equipo Orientación	6 años
Sistema de Evaluación del	Telemático Físico	Equipo de Orientación	6 años



desempeño			
-----------	--	--	--

SAE:- Servicio Andaluz de Empleo

ACUMA: Agencia de Colocación de la Universidad de Málaga

EPES: Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo

Programa Ícaro: Programa de gestión de prácticas de alumnos y Agencia de Colocación

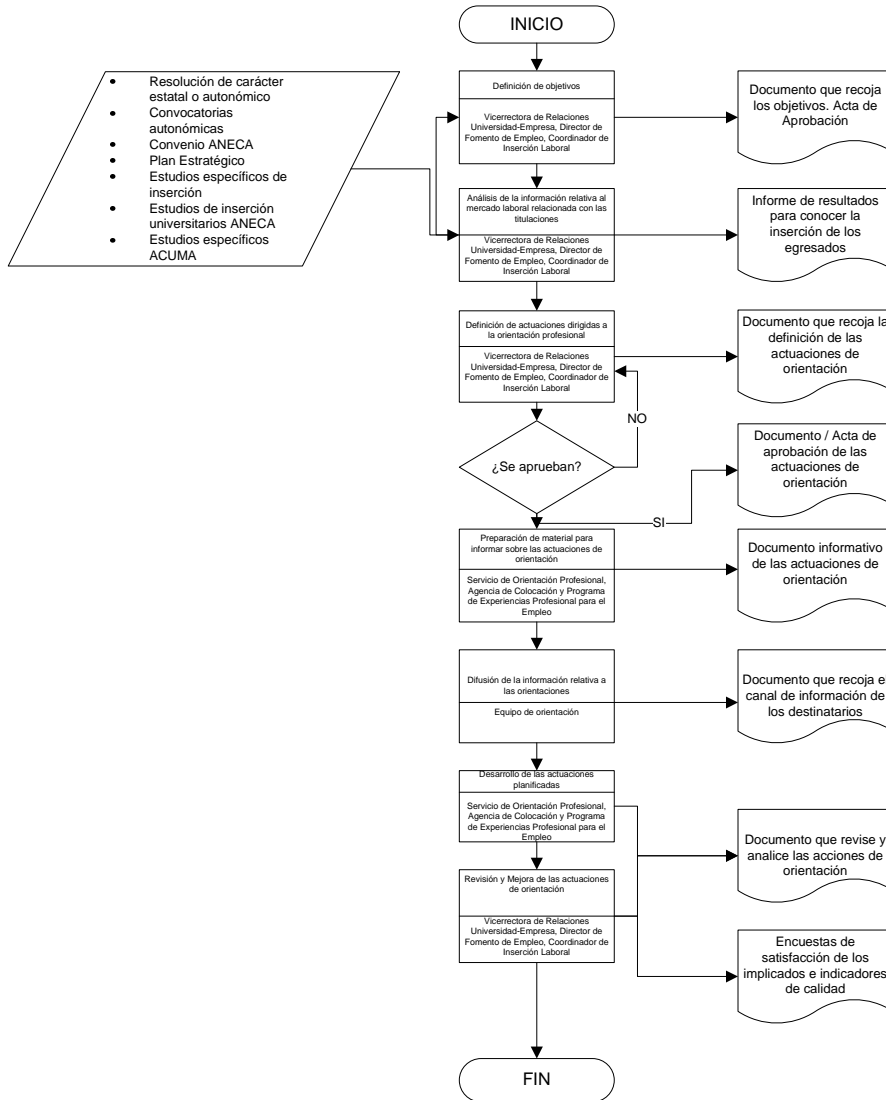
8. RESPONSABILIDADES

- Vicerrectora de Relaciones Universidad-Empresa.
- Director de Fomento de Empleo.
- Coordinador de Inserción Laboral.
- Equipo de Orientación.
- Servicio de Orientación Profesional, Agencia de Colocación y Programa de Experiencias Profesional para el Empleo.



9. FLUJOGRAMA

Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional





Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para analizar las expectativas y el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de los Centros de la Universidad de Málaga.

Se deberán identificar las necesidades y expectativas de los grupos de interés, teniéndolas en cuenta para la mejora de los servicios.

2. ALCANCE


Todos los servicios que oferta el Centro a los distintos grupos de interés.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Formato de quejas y sugerencias (instalado en la web del Centro).
- Informe de evaluación de la calidad de los servicios.

4. DEFINICIONES

- **Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.
- **Cliente o usuario:** organización o persona que recibe un producto o servicio.
- **Producto:** resultado de un proceso.
- **Satisfacción del cliente:** percepción del cliente sobre el grado en que se han cubierto sus expectativas.
- **Expectativas:** necesidades que el cliente espera tener cubiertas con la prestación de un servicio o la compra de un producto determinado.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA12. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro, tras su análisis y estudio oportuno, propone al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas a realizar, a través del Coordinador de Calidad. Dicho Vicerrectorado realizará una propuesta al Coordinador de Calidad, quien la elevará a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro, donde se discutirá y, una vez validada, se someterá a la aprobación de la Junta de Centro.

Una vez aprobada por Junta de Centro, se comunicará al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, encargado de su realización. Los resultados se enviarán al Coordinador de Calidad, quien comunicará los mismos a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Esta Comisión será la responsable de informar a la Junta de Centro de los resultados obtenidos.


La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro decidirá a que otros órganos o colectivos informará sobre dichos resultados, con vistas a mejorar los mismos.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas (IN64-PA12).
- Nivel de satisfacción de los usuarios (IN65-PA12).

El Coordinador de Calidad del Centro, como resultado de la revisión anual del Sistema (PE05. Medición, análisis y mejora continua) propondrá al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las mejoras que estime oportunas para este procedimiento.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA12. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Actas de Junta de Centro	Papel y/o informático	Secretaría del Centro	6 años
Informe sobre resultados de las encuestas	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años

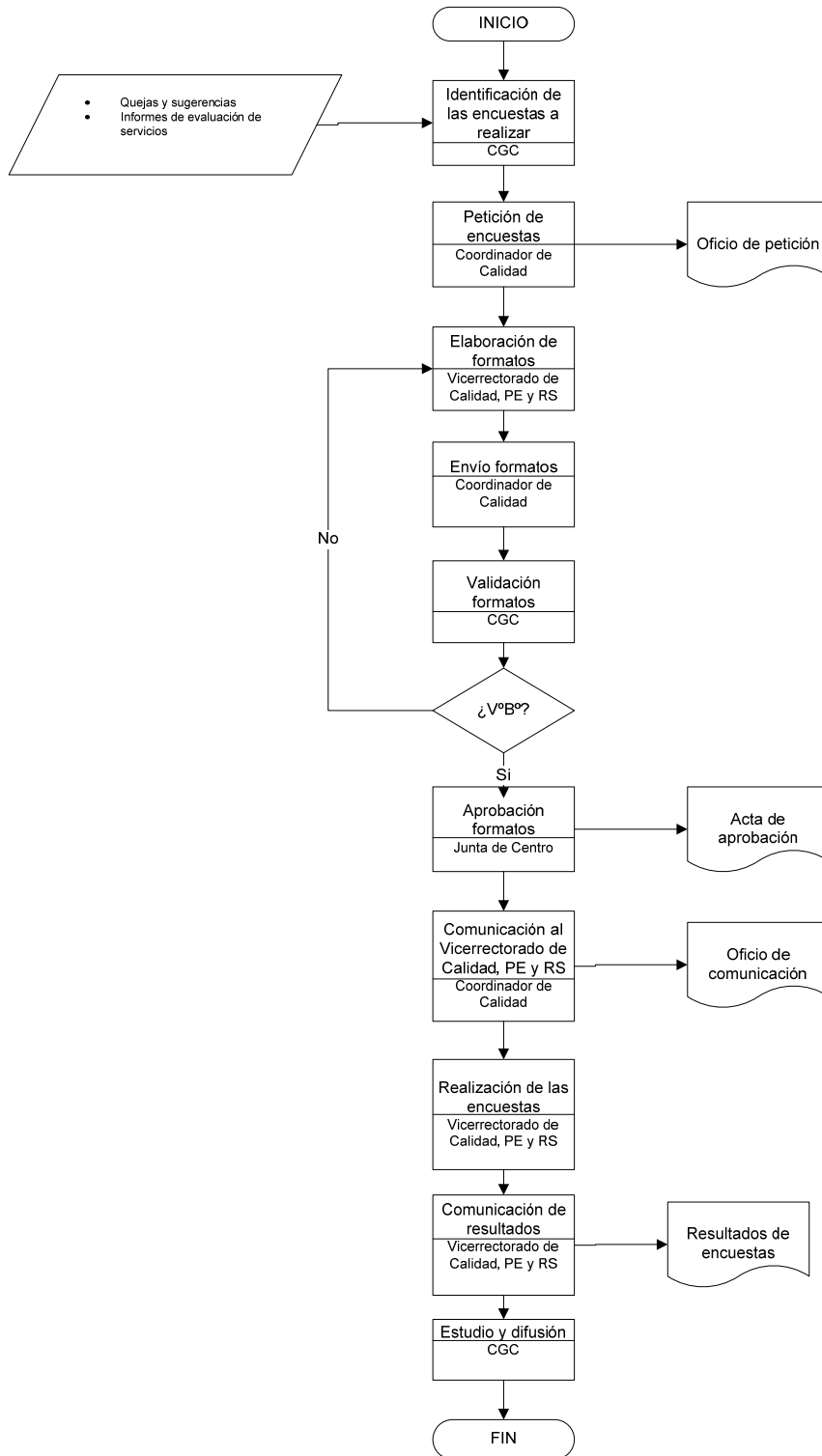
8. RESPONSABILIDADES

- Coordinador de Calidad del Centro:** proponer al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas necesarias. Elevar a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro las propuestas de encuestas para su validación. Comunicar los resultados de las encuestas a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Proponer las mejoras oportunas al procedimiento.
- Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro:** validar las encuestas. Elevar, para su aprobación, los formatos de encuestas a Junta de Centro. Informar a la Junta de Centro y a los órganos o colectivos pertinentes sobre los resultados de las encuestas.
- Junta de Centro:** aprobar los modelos de encuestas.
- Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** realizar los formatos de encuestas, pasarlas a los clientes, tratar los datos y enviar informe con los resultados al Coordinador de Calidad del Centro.



9. FLUJOGRAMA

Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés



9.5.- PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS (ESTUDIANTES, PERSONAL ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, ...) Y DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES. CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

APARTADOS DE LA MEMORIA PARA VERIFICACIÓN	CORRESPONDENCIA DEL S.G.C. DEL CENTRO	
	PROCED.	TÍTULO
9.5.- PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS (ESTUDIANTES, PERSONAL ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, ...) Y DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES. CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO	PA12	Satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de interés
	PA11	Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias
	PC13	Suspensión del Título



Índice


1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA12. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para analizar las expectativas y el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de los Centros de la Universidad de Málaga.

Se deberán identificar las necesidades y expectativas de los grupos de interés, teniéndolas en cuenta para la mejora de los servicios.

2. ALCANCE

Todos los servicios que oferta el Centro a los distintos grupos de interés.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Formato de quejas y sugerencias (instalado en la web del Centro).
- Informe de evaluación de la calidad de los servicios.

4. DEFINICIONES

- **Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.
- **Cliente o usuario:** organización o persona que recibe un producto o servicio.
- **Producto:** resultado de un proceso.
- **Satisfacción del cliente:** percepción del cliente sobre el grado en que se han cubierto sus expectativas.
- **Expectativas:** necesidades que el cliente espera tener cubiertas con la prestación de un servicio o la compra de un producto determinado.



5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro, tras su análisis y estudio oportuno, propone al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas a realizar, a través del Coordinador de Calidad. Dicho Vicerrectorado realizará una propuesta al Coordinador de Calidad, quien la elevará a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro, donde se discutirá y, una vez validada, se someterá a la aprobación de la Junta de Centro.

Una vez aprobada por Junta de Centro, se comunicará al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, encargado de su realización. Los resultados se enviarán al Coordinador de Calidad, quien comunicará los mismos a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Esta Comisión será la responsable de informar a la Junta de Centro de los resultados obtenidos.


La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro decidirá a que otros órganos o colectivos informará sobre dichos resultados, con vistas a mejorar los mismos.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas (IN64-PA12).
- Nivel de satisfacción de los usuarios (IN65-PA12).

El Coordinador de Calidad del Centro, como resultado de la revisión anual del Sistema (PE05. Medición, análisis y mejora continua) propondrá al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las mejoras que estime oportunas para este procedimiento.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA12. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Actas de Junta de Centro	Papel y/o informático	Secretaría del Centro	6 años
Informe sobre resultados de las encuestas	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años

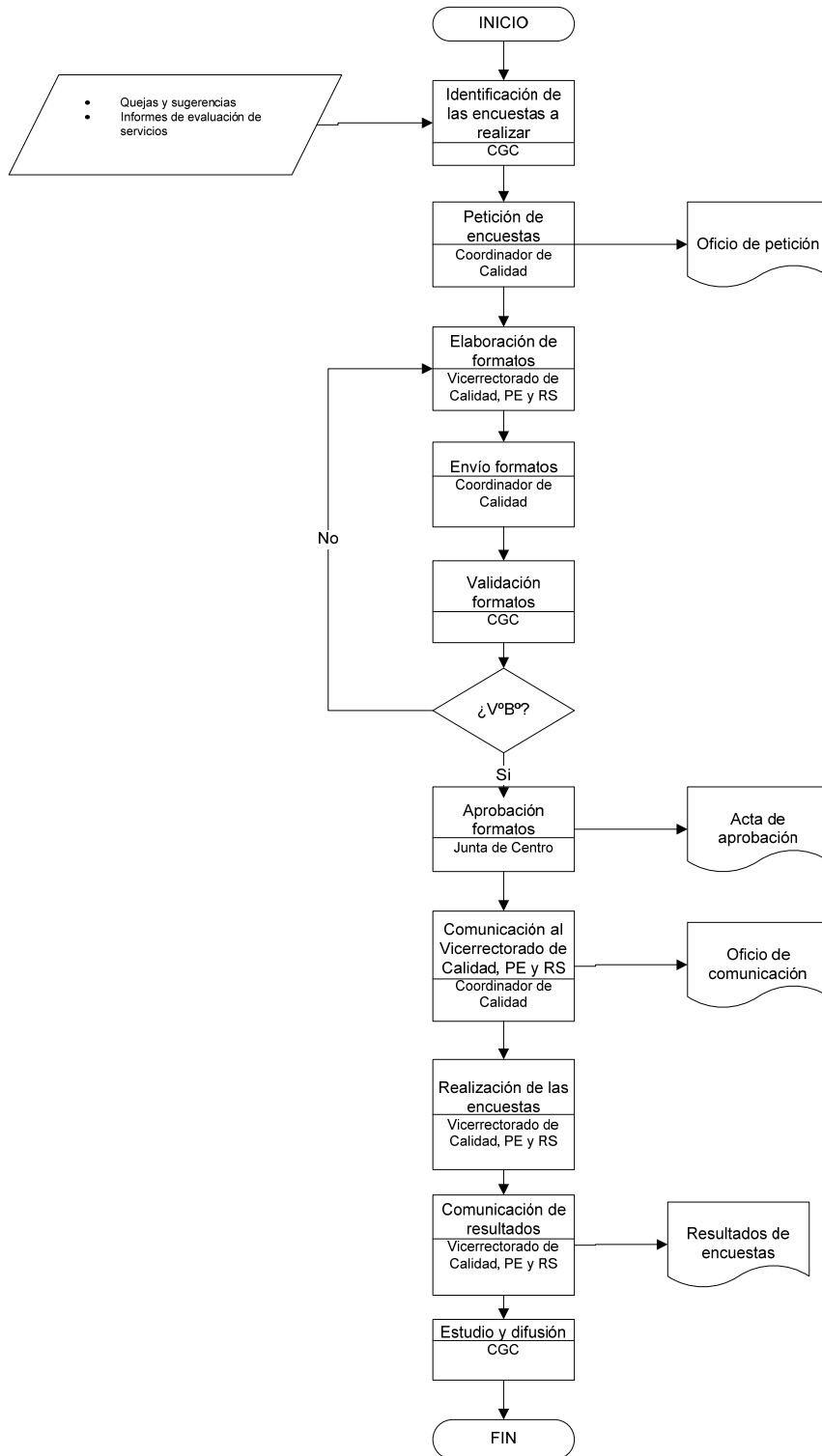
8. RESPONSABILIDADES

- Coordinador de Calidad del Centro:** proponer al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas necesarias. Elevar a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro las propuestas de encuestas para su validación. Comunicar los resultados de las encuestas a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Proponer las mejoras oportunas al procedimiento.
- Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro:** validar las encuestas. Elevar, para su aprobación, los formatos de encuestas a Junta de Centro. Informar a la Junta de Centro y a los órganos o colectivos pertinentes sobre los resultados de las encuestas.
- Junta de Centro:** aprobar los modelos de encuestas.
- Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** realizar los formatos de encuestas, pasarlas a los clientes, tratar los datos y enviar informe con los resultados al Coordinador de Calidad del Centro.



9. FLUJOGRAMA

Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés





Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PA11. Documento que recoja los canales de recogida de incidencias, reclamaciones y sugerencias.

F02-PA11. Documento que recoja los canales de publicitación de la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.

F03-PA11. Documento de incidencias, reclamaciones y sugerencias.

F04-PA11. Informe de análisis de las causas de las incidencias, reclamaciones y sugerencias.

F05-PA11. Documento que recoja la planificación de las acciones.

F06-PA11. Documento para evaluar las acciones desarrolladas

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las incidencias, reclamaciones y sugerencias de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las incidencias, reclamaciones y sugerencias. Quedan al margen los procedimientos de revisión de exámenes y ordenación académica (normativa específica), los de prácticas externas (anexo X, procedimiento 1.2.6), así como otros procedimientos administrativos que igualmente tienen regulación específica.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las incidencias, reclamaciones y sugerencias son, entre otras:

- Normativa de quejas y sugerencias de la Universidad: “Reglamento del Defensor de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Málaga”
- Planificación estratégica de la Universidad de Málaga

4. DEFINICIONES

En este proceso no se considera necesario incluir definiciones

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

- Definición, delimitación y publicitación del canal de atención.




- Recepción y canalización (al servicio o servicios implicados) a través de Secretaría del Centro, previo registro de entrada en la misma.
- Si la gestión desarrollada es una incidencia o reclamación, el Responsable del Servicio implicado tendrá que analizarla y buscar una solución. Dicha solución será informada por escrito al reclamante, quién podrá recurrir, en caso de disconformidad, a la Comisión de Garantía de la Calidad de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. Si no está conforme con la resolución adoptada podrá recurrir a instancias superiores, según la normativa vigente. Al mismo tiempo el Equipo Directivo y la Comisión de Garantía de la Calidad serán informados puntualmente de todo el proceso, por parte del Responsable del Servicio.
- Si la gestión desarrollada es una sugerencia, se realizará en primer lugar un análisis de la misma por el Responsable del Servicio implicado, quién remitirá al interesado la resolución adoptada. Son de aplicación los pasos a seguir, descritos en el párrafo anterior.
- Si la gestión desarrollada es en relación a una felicitación el Responsable del Servicio implicado realizará un escrito agradeciendo al remitente su valoración. Del mismo enviará copia al Equipo Directivo y a la Comisión de Garantía de la Calidad.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones, planificando y evaluando cómo se han desarrollado las acciones pertinentes para la mejora.

El Equipo Directivo revisará el funcionamiento y resolución de las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones, previo informe puntual en tal sentido del responsable del servicio y de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, se comprobará la consecución de dichas propuestas de mejora.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	--	---


Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Número de incidencias atendidas (IN62-PA11).
- Porcentaje de sugerencias implantadas (IN63-PA11).

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Responsable de Calidad del Centro. Una copia de los documentos será archivada también por el responsable del servicio implicado.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones	Papel o informático	Comisión de Garantía de la Calidad del Centro/Equipo Directivo/ Servicios	6 años
Documento informativo de los mecanismos para la realización de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones	Papel o informático	Comisión de Garantía de la Calidad del Centro/Equipo Directivo/ Servicios	6 años
Documento que recoja los canales y procedimientos de recogida de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones	Papel o informático	Comisión de Garantía de la Calidad del Centro/Equipo Directivo/ Servicios	6 años
Informe de análisis de las causas de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones	Papel o informático	Comisión de Garantía de la Calidad del Centro/Equipo Directivo/ Servicios	6 años
Documento que recoja la planificación de las acciones	Papel o informático	Comisión de Garantía de la Calidad del Centro/Equipo Directivo/ Servicios	6 años
Documento para evaluar las acciones desarrolladas (Ej.: recomendaciones a los servicios)	Papel o informático	Comisión de Garantía de la Calidad del Centro/Equipo Directivo/ Servicios	6 años

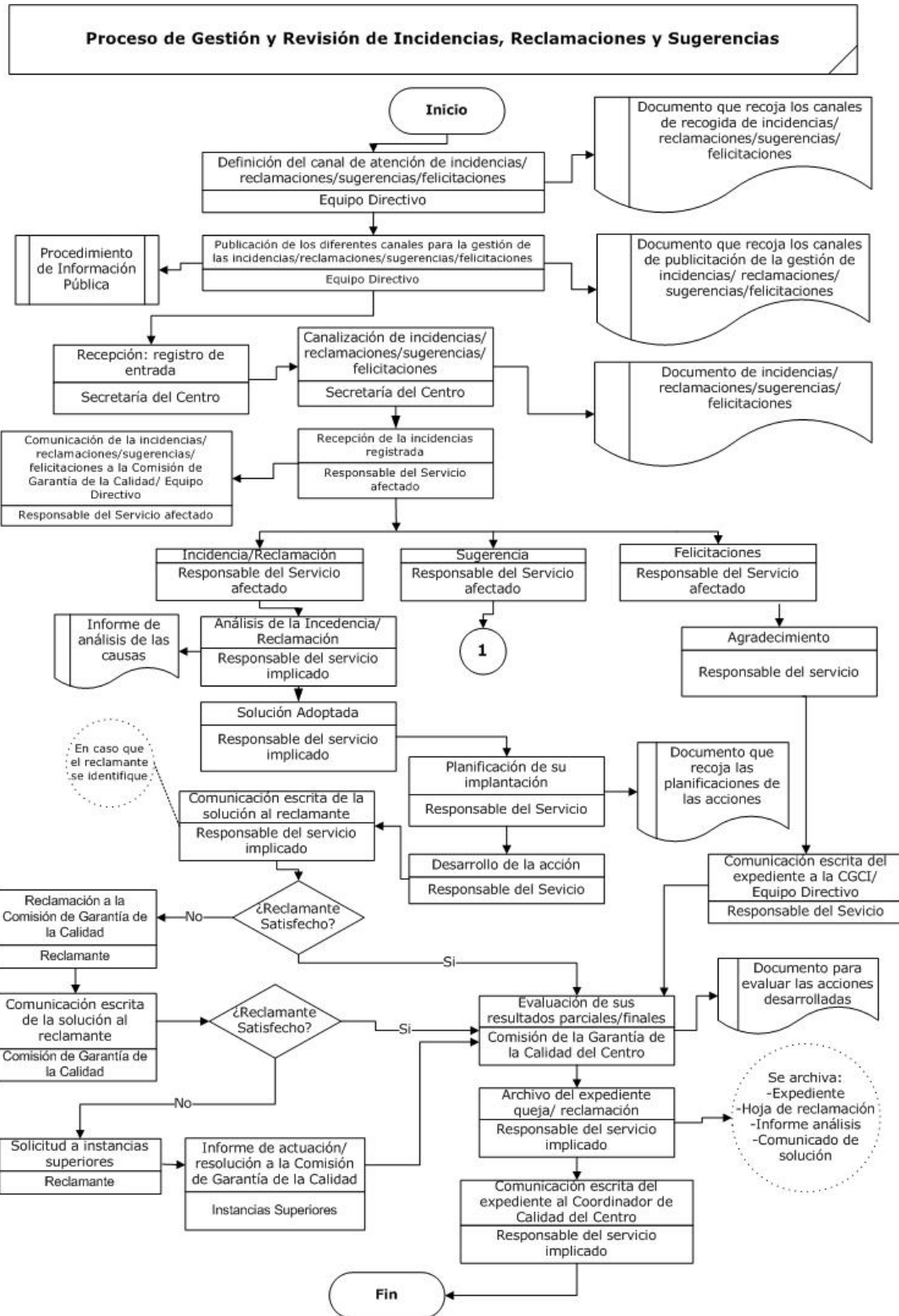
 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PA11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	--	---

8. RESPONSABILIDADES

- **Equipo Directivo (ED):** Es el encargado de recibir, canalizar y emitir el informe de resolución adoptada con relación a las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones de los Estudiantes y Profesorado y PAS de los Departamentos adscritos al Centro. El Equipo Directivo también realizará estas funciones con relación a los Servicios de: Aula de Informática, Mantenimiento, Reprografía, Servicio de Vigilancia y Servicio de Limpieza previo informe de los Responsables de los mismos.
- **Responsable de los Servicios (Secretaría, Biblioteca, Conserjería):** El Responsable del Servicio será el encargado de buscar acciones para la solución del problema detectado, planificando y desarrollando las acciones que se pongan en marcha. Dicha acción será informada por escrito al reclamante, quién podrá recurrir, en caso de disconformidad, a la Comisión de Garantía de la Calidad de la EUCCS. Si no está conforme con la resolución adoptada podrá recurrir a instancias superiores, según la normativa vigente. Al mismo tiempo el Equipo Directivo y la Comisión de Garantía de la Calidad serán informados puntualmente de todo el proceso, por parte del responsable de dicho Servicio.
- **Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro:** dicha Comisión tendrá dos funciones en este proceso: La evaluación e informe final de las acciones que se hayan desarrollado y el archivo de una copia de todos los informes/ documentos que se generen en el proceso, a efecto de poder realizar un análisis de las mismas.



9. FLUJOGRAMA





**DOCUMENTO QUE INCLUYA LOS CANALES Y PROCEDIMIENTO DE
RECOGIDA DE INCIDENCIAS/ RECLAMACIONES/ SUGERENCIAS Y
FELICITACIONES**

Canal	<i>Secretaría del Centro</i>
Procedimiento	<i>Rellenar el impreso para la realización de la sugerencia</i> <i>Presentar el documento en Secretaría del Centro (registro de entrada)</i>

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
--	---	---



**DOCUMENTO INFORMATIVO DE LOS MECANISMOS PARA LA
REALIZACIÓN DE INCIDENCIAS/ RECLAMACIONES/ SUGERENCIAS Y
FELICITACIONES**

Mecanismo utilizado	<i>Página web, charlas de información para estudiantes de nuevo ingreso y "Curso 0"</i>
Información incluida	<i>- Objetivos de participar en estos Procesos - Cauces adecuados para la realización de una incidencia/reclamación/ sugerencia/felicitación</i>
Cuándo se entrega la información	<i>- En las acciones de acogida y en el "Curso 0".</i>
Destinatarios de la información	<i>Estudiantes Profesorado Personal de Administración y Servicios Resto de personal</i>

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--



**DOCUMENTO DE INCIDENCIA/ RECLAMACIÓN/
SUGERENCIA / FELICITACIÓN**

Nombre y Apellidos	
DNI	
Titulación / Curso o Servicio	
ASUNTO:	
Incidencia	
Reclamación	
Sugerencia	
Felicitación	
Fecha	
Firmado	

NOTA: Emplear un impreso para cada asunto

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**F04-PA11. INFORME DE ANÁLISIS DE
LAS CAUSAS DE LA INCIDENCIA,
RECLAMACIÓN, SUGERENCIA,
FELICITACIÓN**

*Escuela
Universitaria de
Ciencias de la
Salud*

**INFORME DE ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LA
INCIDENCIA/ RECLAMACIÓN/ SUGERENCIA / FELICITACIÓN**

Incidencia/ Reclamación/ Sugerencia / Felicitación	
Análisis / Valoración	
Acción/acciones para subsanar el problema:	
Preventiva <input type="checkbox"/>	Correctiva <input type="checkbox"/>
Otros (especificar):	
Mejora <input type="checkbox"/>	

Fdo.:
Nombre y Cargo:
Fecha:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
--	---	---



**DOCUMENTO QUE RECOJA LA PLANIFICACIÓN DE LAS
ACCIONES**

Acción:			
Fecha de inicio			Fecha esperada de Finalización
Responsable 1 de la acción	Nombre		
	Cargo		
Responsable 2 de la acción	Nombre		
	Cargo		
Relación de acciones	Acciones		Fecha
	Responsables		
	1.		
	2.		
	3.		
Recursos necesarios			
Beneficios de la acción			


Responsable del Servicio

Fdo.:

Fecha:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

<p>Elaboración:</p> <p>Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro</p> <p>Fecha: 15/04/08</p>	<p>Revisión:</p> <p>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 24/04/08</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 30/04/08</p>
---	--	--

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	F06-PA11. EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	--

DOCUMENTO PARA EVALUAR LAS ACCIONES DESARROLLADAS

Acción:			
Fecha de inicio		Fecha de Finalización	
Responsable 1 de la acción	Nombre		
	Cargo		
Responsable 2 de la acción	Nombre		
	Cargo		
Relación de Acciones desarrolladas	Acciones	Fecha	Responsables
	1.		
	2.		
	3.		
Recursos utilizados			
Beneficiarios de la acción			
Se ha puesto en marcha la acción	SI	NO	Motivos:
Se ha concluido la acción	SI	NO	Motivos:
Problemas detectados en su realización:			
1.			
2.			
3.			
Indicadores/evidencias de su realización			
1.			
2.			
3.			
Beneficios esperados			
1.			
2.			
3.			
Beneficios conseguidos			
1.			
2.			
3.			
Nuevas Propuestas			
1.			
2.			
3.			

Comisión de Garantía de Calidad del Centro

Fdo.:

Fecha:



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**F06-PA11. EVALUACIÓN DE LAS
ACCIONES DESARROLLADAS**

*Escuela
Universitaria de
Ciencias de la
Salud*

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---



Índice


1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Ordenación Académica Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC13. SUSPENSIÓN DEL TÍTULO</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

1. OBJETO

El objeto de este documento es establecer el modo por el cual los Centros de la Universidad de Málaga propone la suspensión de uno de los títulos oficiales que en ella se imparten.

2. ALCANCE


Este procedimiento es de aplicación a los programas formativos oficiales (grado, máster y doctorado) que se desarrollan en la Facultad de Ciencias.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOMLOU)
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- MSGIC-05 Garantía de calidad de los programas formativos.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC13. SUSPENSIÓN DEL TÍTULO</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Para Programas de Grado

Se tendrá en cuenta el procedimiento PC02. Garantía de calidad de los programas formativos y el proceso de evaluación del título a realizar cada seis años por parte de la ANECA, o cualquier otra agencia que la legislación establezca, según lo establecido en los artículos 24.2 y 27 del Real Decreto 1393/2007.

En el caso de no superar el título las evaluaciones anteriores, la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad estudiará la propuesta de suspensión del título a la Junta de Facultad.

La Junta de Centro, teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Estudios de Grado, remitirá al Vicerrectorado de Ordenación Académica la propuesta de suspensión del título con las alegaciones pertinentes, así como, en su caso, las nuevas propuestas que lo sustituyan, para ser valoradas las nuevas por la Comisión de Estudios de Grado y ser elevada al Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno, analizados los informes de la Comisión de Estudios de Grado, y dando cumplimiento al artículo 28.3 del Real Decreto 1393/2007, podrá suspender la impartición del título. Asimismo, se podrán dictar las medidas oportunas para asegurar la continuidad de los estudios de aquellos alumnos afectados.

Para Programas de Máster y Doctorado

Un plan de estudios se considera extinguido como conducente a un Título Oficial cuando el mismo no supere el proceso de acreditación previsto en los artículos 24.2, 27 y 28 del R.D. 1393/2007.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica, con el informe favorable de la Comisión de Posgrado, y oídas la Comisión Académica del Máster y la Comisión Académica del Centro correspondiente, podrá proponer al Consejo de Gobierno la suspensión del Título que no haya superado el proceso de acreditación al que hace

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC13. SUSPENSIÓN DEL TÍTULO</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

referencia el párrafo anterior. La propuesta de suspensión del Título debe ser ratificada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social.

Aprobada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social la suspensión del plan de estudios, se dará traslado de la misma al Consejo de Universidades, adoptándose las medidas necesarias para garantizar la continuidad en los estudios de aquellos alumnos que los hubiesen iniciado.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:


- Número de títulos que se suspenden. (IN07-PC13)
- Número de informes negativos de ANECA. (IN39-PC13)

El Centro, a través de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, será responsable de realizar una Memoria que refleje el análisis de los resultados obtenidos. Los resultados incluirán apartados sobre:

- Resultados en el profesorado.
- Resultados en el alumnado.
- Resultados académicos.
- Resultados en la sociedad.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informe evaluación ANECA	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica	6 años
Acta Junta de Facultad	Papel y/o informático	Secretario Junta de Centro	6 años

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC13. SUSPENSIÓN DEL TÍTULO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	------------------------------------	--

Acta Consejo de Gobierno	Papel y/o informático	Secretario Consejo de Gobierno	6 años
Acta de la Comisión de Postgrado	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica	6 años
Informe técnico del Servicio de Ordenación Académica/Informe Comisión de Estudios de Grado	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica	6 años
Informe del Consejo Social	Papel y/o informático	Secretario del Consejo Social	6 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad de la Facultad de Ciencias deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades y órganos implicados en las diferentes etapas quedan reflejadas en el diagrama de flujo.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC13. SUSPENSIÓN DEL TÍTULO</p>	<p><i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i></p>
--	---	---

9. FLUJOGRAMA

No se considera necesario.

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2009/10

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

La implantación del plan de estudios propuesto en la presente Memoria se realizará de forma progresiva (curso a curso). Considerando que el nuevo plan de estudios se organiza en 1 curso académico -60 créditos-, y el plan a extinguir, igualmente lo hace en 1 sólo curso académico -60 créditos-; Se propone el siguiente cuadro implantación:

	2008/009	2009/2010
Plan RD 56/2005 (a extinguir)	Implantado	Extinguido
Plan RD 1393/2007 (a implantar)	-----	Implantado

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Máster Universitario, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Máster universitario.

Artículo 2. Procedimiento de adaptación.

9. Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.
10. El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al órgano responsable de las correspondientes enseñanzas, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.
11. La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Máster universitario, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las "Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Máster" aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 30 de marzo de 2009.

Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.

1. La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por

curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Máster universitario, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.

2. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán dos convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en el curso académico inmediato siguiente, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.
3. Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster universitario que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

La adaptación de estudios desde el plan vigente (RD 56/2005) al nuevo plan de estudios propuesto en el presente documento (RD 1393/2007) se realizará conforme a la siguiente tabla de adaptación/equivalencias:

TABLA DE ADAPTACIÓN / EQUIVALENCIAS	
MASTER UNIVERSITARIO DE ACTUALIDADES EN CIENCIAS DE LA SALUD. (RD 56/2005)	MASTER UNIVERISTARIO DE ACTUALIDADES EN CIENCIAS DE LA SALUD. (RD 1393/2007)
<i>Metodología de Investigación Avanzada en Ciencias de la Salud.</i>	<i>Metodología de Investigación Avanzada en Ciencias de la Salud.</i>
<i>Metodología en Investigación Clínica y Epidemiológica.</i>	<i>Metodología en Investigación Clínica y Epidemiológica.</i>
<i>Estadística e Informática para la investigación en Ciencias de la Salud.</i>	<i>Informática y Estadística para la investigación en Ciencias de la Salud.</i>
<i>Práctica Basada en la Evidencia.</i>	<i>Práctica Basada en la Evidencia.</i>
<i>Evaluación Económica y Gestión de los medicamentos</i>	<i>Evaluación Económica y Gestión de los medicamentos</i>
<i>Ergonomía en Ciencias de la Salud</i>	<i>Ergonomía en Ciencias de la Salud</i>
<i>Estrés y Ciencias de la Salud</i>	<i>Estrés y Ciencias de la Salud</i>
<i>Gestión de Recursos Humanos y Salud</i>	<i>Gestión de Recursos Humanos y Salud</i>
<i>Abordaje Biopsicosocial y Ciencias de la Salud</i>	<i>Abordaje Biopsicosocial y Ciencias de la Salud</i>
<i>Salud y Género</i>	<i>Salud y Género</i>
<i>Investigación e Intervención Psicológica en Urgencias Sanitarias y Catástrofes</i>	<i>Investigación e Intervención Psicológica en Urgencias Sanitarias y Catástrofes</i>
<i>Geriatría y Gerontología</i>	<i>Geriatría y Gerontología</i>
<i>Investigación Traslacional en Enfermedades V Cardiovasculares</i>	<i>Investigación Traslacional en Enfermedades V Cardiovasculares</i>



10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

La implantación del título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACTUALIDADES EN CIENCIAS DE LA SALUD POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA –adaptado al RD 1393/2007–, supone la extinción del título con la misma denominación, regulado conforme al RD 56/2005.



ANEXO I: FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, materia y/o asignatura en que se estructure el plan de estudios)

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	<i>Metodología y Herramientas para la Investigación Avanzada en Ciencias de la Salud.</i>	
Número de créditos ECTS:		30
Ubicación temporal:	1 semestre	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatorio/a	

REQUISITOS PREVIOS

NINGUNO

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- *Pruebas escritas de respuestas breves.*
- *Prueba escrita tipo Test.*
- *Pruebas de resolución de casos.*
- *Asistencia y participación a seminarios*
- *Realización de trabajos.*
- *Asistencia y participación de tutorías, debates, trabajos en grupo, exposiciones.*

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el cual se determina el sistema de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se propone que el número de horas de trabajo del estudiante se establezca en 25 horas por cada crédito ECTS.

Teniendo en cuenta que el artículo 4.1. Del Real Decreto 1125/2003 establece que el número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico debe ser de 60, la cantidad de trabajo semanal del estudiante correspondiente a cada curso académico de 40 semanas se establece en 37.5 horas por semana (60 ECTS x 25 horas/ECTS/40 semanas), en las que se computarán todas las horas de trabajo requeridas para la adquisición de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes, por los estudiantes.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en este módulo se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total: 30 créd. ECTS

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, práctica: 9 créd. ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,...:18 créd. ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa.: 3 créd. ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Aptitudes y actitudes básicas para afrontar un estudio de investigación en Ciencias de la Salud, así como capacitación para evaluar la investigación de otros grupos de trabajo. Conocimiento de las metodologías de investigación y de evaluación que permitan la integración de perspectivas teóricas y experiencias de investigación en el diseño e implantación de una intervención efectiva.

Adiestramiento en las técnicas estadísticas que son de uso común en la investigación biosanitaria, resolviendo problemas concretos. Uso de las distintas técnicas informáticas utilizadas actualmente en la investigación en Ciencias de la Salud. Conocimiento las técnicas más habituales para explorar los datos, relaciones entre variables, y contraste de hipótesis.

Diseño de preguntas de búsqueda sobre áreas de incertidumbre en la práctica clínica. Conocimiento de las principales fuentes de información basada en la evidencia, tanto en resultados de investigación cuantitativa, como cualitativa.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Todas las Transversales o genéricas
Competencia número 2:	2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.14, 2.23

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Metodología para la Investigación Avanzada en Ciencias de la Salud.	15	Obligatoria
Herramientas para la Investigación Avanzada en Ciencias de la Salud	15	Obligatoria

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Metodología para la Investigación Avanzada en Ciencias de la Salud.</i>	
Número de créditos ECTS:		15
Ubicación temporal:	1 SEMESTRE	
Carácter :	<i>Obligatorio/a</i>	

REQUISITOS PREVIOS

Ninguno

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- *Pruebas escritas de respuestas breves.*
- *Prueba escrita tipo Test.*
- *Pruebas de resolución de casos.*
- *Asistencia y participación a seminarios*
- *Realización de trabajos.*
- *Asistencia y participación de tutorías, debates, trabajos en grupo, exposiciones*

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

*Sistema de calificaciones:
0.0 - 4.9 Suspenso
5.0 - 6.9 Aprobado
7.0 - 8.9 Notable
9.0 - 10 Sobresaliente*

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor

- Clases magistrales La metodología enseñanza-aprendizaje utilizada para el programa teórico

será la conocida como "método expositivo" centrada en la presentación o explicación de un tema por un profesor.

- Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor
- Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor
- Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros
- Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos
- Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos.
- Utilización de medios de enseñanza virtual
- Búsqueda tutelada de recursos bibliográficos específicos
- Visualización de videos
- Exposición y debates
- Tutorías especializadas
- Estudio de casos.
- Estudio de documentos técnicos.
- Conferencia. Discusión y Debate.
- Actividades académicamente dirigidas.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta materia se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total de 15 créditos ECTS

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 4.5 créd. ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,.. 9 créd. ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 1.5 créd. ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Aptitudes y actitudes básicas para afrontar un estudio de investigación en Ciencias de la Salud, así como capacitación para evaluar la investigación de otros grupos de trabajo. Conocimiento de las metodologías de investigación y de evaluación que permitan la integración de perspectivas teóricas y experiencias de investigación en el diseño e implantación de una intervención efectiva.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Todas las transversales o genéricas</i>
Competencia número 2:	<i>2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.14, 2.23</i>



DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Metodología de Investigación Avanzada en Ciencias de la Salud.</i>	9	<i>Obligatoria</i>
<i>Metodología en Investigación Clínica y Epidemiológica.</i>	6	<i>Obligatoria</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>Metodología de Investigación Avanzada en Ciencias de la Salud..</i>		
Número de créditos ECTS:	9	Ubicación temporal:	1 SEMESTRE
Carácter:	OBLIGATORIO		
Materia en la que se integra:	<i>Metodología para la Investigación Avanzada en Ciencias de la Salud.</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Metodología y Herramientas para la Investigación Avanzada en Ciencias de la Salud.</i>		
Departamento encargado de organizar la docencia:	<i>Psiquiatría y Fisioterapia</i>		

REQUISITOS PREVIOS

Ninguno

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- Pruebas de evaluación multirrespuesta, unirrespuesta, respuesta breve, resolución de casos. 40 %
- Evaluación cualicuantitativa de las tareas. 50 %
- Asistencia y participación en tutorías especializadas, clase, exposiciones, debates. 10 %

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor

- Clases magistrales La metodología enseñanza-aprendizaje utilizada para el programa teórico será la conocida como "método expositivo" centrada en la presentación o explicación de un tema por un profesor.
- Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor
- Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor

- Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros
- Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos
- Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos.
- Utilización de medios de enseñanza virtual
- Búsqueda tutelada de recursos bibliográficos específicos
- Visualización de videos
- Exposición y debates
- Tutorías especializadas
- Estudio de casos.
- Estudio de documentos técnicos.
- Conferencia. Discusión y Debate.
- Actividades académicamente dirigidas.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta asignatura se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total de 9 créditos ECTS

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 2.7 créd. ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,.. 5.4 créd. ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0.9 créd. ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

UNIDAD I: Introducción a la investigación científica.

1. Ciencia y método científico.
2. Fases del método científico.
3. Planificación de la investigación.

Práctica: Diseño y presentación de un proyecto de investigación.

UNIDAD II: Diseños de investigación.

1. Métodos experimentales.
2. Métodos no experimentales.
3. Métodos cuasi-experimentales.
4. Métodos cualitativos.

Práctica: Supuesto y ejercicios de clasificación de diseños

UNIDAD III: Documentación científica

1. Fuentes de información científica.

2. Bases de datos.
3. Repertorios.
4. Catálogos.
5. Otros recursos automatizados.
6. Lenguaje documental.
7. Estrategias de búsquedas.

Práctica: Búsquedas bibliográficas.

UNIDAD I V: Lenguaje y escritura científica.

1. Lenguaje oral: recursos, métodos, ayudas.
2. Lenguaje escrito científico: estilo.
3. Estructura de un trabajo científico.

Práctica: Análisis y comentario de un trabajo científico.

UNIDAD V: La comunicación científica.

1. Libro científico, monografías.
2. Artículo científico.
3. Comunicación científica.
4. Informes y proyectos.

Práctica: Organización y celebración de un simulacro de congreso. Aplicación de normas de publicación.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Todas las Transversales o Genéricas</i>
Competencia número 2:	<i>2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.14, 2.23</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>Metodología en Investigación Clínica y Epidemiológica.</i>		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	1 SEMESTRE
Carácter:	<i>Obligatorio</i>		
Materia en la que se integra:	<i>Metodología para la Investigación Avanzada en Ciencias de la Salud.</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Metodología y Herramientas para la Investigación Avanzada en Ciencias de la Salud.</i>		
Departamento encargado de organizar la docencia:	<i>Farmacología y Pediatría</i>		

REQUISITOS PREVIOS

Ninguno

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- Pruebas de evaluación multirrespuesta, unirrespuesta, respuesta breve, resolución de casos. 40 %
- Evaluación cualicuantitativa de las tareas. 50 %
- Asistencia y participación en tutorías especializadas, clase, exposiciones, debates. 10 %

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor

- Clases magistrales La metodología enseñanza-aprendizaje utilizada para el programa teórico será la conocida como "método expositivo" centrada en la presentación o explicación de un tema por un profesor.
- Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor
- Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor
- Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros
- Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos
- Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos.
- Utilización de medios de enseñanza virtual
- Búsqueda tutelada de recursos bibliográficos específicos

- Visualización de videos
- Exposición y debates
- Tutorías especializadas
- Estudio de casos.
- Estudio de documentos técnicos.
- Conferencia. Discusión y Debate.
- Actividades académicamente dirigidas.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta asignatura se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total de 6 créditos ECTS

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 1.8 créd. ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,.. 3.6 créd. ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0.6 créd. ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

1. *Variabilidad de la salud y la enfermedad.*
2. *Variabilidad en la práctica clínica.*
3. *La medida en epidemiología: Frecuencia, significación.*
4. *La investigación y el impacto de la enfermedad: Riesgos, tipos y aplicaciones*
5. *Fases del diseño de la investigación en epidemiología*
6. *Diseño de estudios descriptivos. Características y aplicaciones*
7. *Los estudios observacionales. Características y aplicaciones*
8. *Los estudios longitudinales. Características y aplicaciones.*
9. *Los estudios de intervención. Características y aplicaciones*
10. *Lectura crítica de estudios epidemiológicos*
11. *La incertidumbre y la construcción de preguntas de búsqueda relevantes.*
12. *Metodología y diseño del Ensayo Clínico.*
13. *Fases en el desarrollo de un medicamento. Estructura de las Agencias Reguladoras. Autorización de productos sanitarios y medicamentos.*
14. *Criterios para la selección de medicamentos: fuentes de información y bases para la realización de Guías Farmacoterapéuticas.*
15. *Estudios postautorización y de utilización. Farmacovigilancia.*
16. *Seguridad del paciente.*
17. *Normas de Buena Práctica Clínica*
18. *Principios Básicos de la Bioética. Códigos Históricos y referentes legales actuales.*
19. *Consentimiento informado y derecho a la información.*
20. *Protección de datos personales y garantías de confidencialidad.*

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Todas la Transversales o Genéricas</i>
Competencia número 2:	<i>2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.14, 2.23</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Herramientas para la Investigación Avanzada en Ciencias de la Salud</i>
Número de créditos ECTS:	15
Ubicación temporal:	1 SEMESTRE
Carácter :	<i>Obligatorio/a</i>

REQUISITOS PREVIOS

Ninguno

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- *Pruebas escritas de respuestas breves.*
- *Prueba escrita tipo Test.*
- *Pruebas de resolución de casos.*
- *Asistencia y participación a seminarios*
- *Realización de trabajos.*
- *Asistencia y participación de tutorías, debates, trabajos en grupo, exposiciones.*

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor

- Clases magistrales La metodología enseñanza-aprendizaje utilizada para el programa teórico será la conocida como "método expositivo" centrada en la presentación o explicación de un tema por un profesor.
- Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor

- Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor
- Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros
- Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos
- Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos.
- Utilización de medios de enseñanza virtual
- Búsqueda tutelada de recursos bibliográficos específicos
- Visualización de videos
- Exposición y debates
- Tutorías especializadas
- Estudio de casos.
- Estudio de documentos técnicos.
- Conferencia. Discusión y Debate.
- Actividades académicamente dirigidas.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta materia se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total de 15 créditos ECTS

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 4.5 créd. ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,.. 9 créd. ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 1.5 créd. ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Adiestramiento en las técnicas estadísticas que son de uso común en la investigación biosanitaria, resolviendo problemas concretos. Uso de las distintas técnicas informáticas utilizadas actualmente en la investigación en Ciencias de la Salud. Conocimiento las técnicas más habituales para explorar los datos, relaciones entre variables, y contraste de hipótesis. Diseño de preguntas de búsqueda sobre áreas de incertidumbre en la práctica clínica. Conocimiento de las principales fuentes de información basada en la evidencia, tanto en resultados de investigación cuantitativa, como cualitativa.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Todas las Transversales o Genéricas</i>
Competencia número 2:	<i>2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.19, 2.20, 2.21, 2.22, 2.23</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Informática y Estadística para la investigación en Ciencias de la Salud</i>	9	<i>Obligatoria</i>
<i>Práctica Basada en la Evidencia.</i>	6	<i>Obligatoria</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la asignatura:	<i>Informática y Estadística para la investigación en Ciencias de la Salud</i>		
Número de créditos ECTS:	9	Ubicación temporal:	1 SEMESTRE
Carácter:	<i>Obligatorio</i>		
Materia en la que se integra:	<i>Herramientas para la Investigación Avanzada en Ciencias de la Salud</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Metodología y Herramientas para la Investigación Avanzada en Ciencias de la Salud.</i>		
Departamento encargado de organizar la docencia:	<i>Medicina Preventiva y Salud Pública</i>		

REQUISITOS PREVIOS

Ninguno

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- Pruebas de evaluación multirrespuesta, unirrespuesta, respuesta breve, resolución de casos. 40 %
- Evaluación cualicuantitativa de las tareas. 50 %
- Asistencia y participación en tutorías especializadas, clase, exposiciones, debates. 10 %

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor

- Clases magistrales La metodología enseñanza-aprendizaje utilizada para el programa teórico será la conocida como "método expositivo" centrada en la presentación o explicación de un tema por un profesor.
- Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor
- Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor
- Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros
- Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y

consecución de objetivos

- Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos.
- Utilización de medios de enseñanza virtual
- Búsqueda tutelada de recursos bibliográficos específicos
- Visualización de videos
- Exposición y debates
- Tutorías especializadas
- Estudio de casos.
- Estudio de documentos técnicos.
- Conferencia. Discusión y Debate.
- Actividades académicamente dirigidas.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta asignatura se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total de 9 créditos ECTS

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 2.7 créd. ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,.. 5.4 créd. ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0.9 créd. ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

- Introducción a la estadística descriptiva.
- Estadísticos descriptivos de centralización, dispersión y posición.
- Estudio conjunto de dos variables de una muestra. Correlación lineal y regresión.
- Nociones de probabilidad, confianza y significación de contrastes en estadística inferencial.
- Contraste de normalidad de una variable numérica.
- Contrastes para una variable numérica observada en dos muestras: T-Student, Mann-Withney.
- Contraste de independencia entre dos variables cualitativas: Chi-Cuadrado.
- Contraste de una variable numérica en 3 o más poblaciones: ANOVA y Kruskal-Wallis.
- Crear documentos en aplicaciones MSOffice/Staroffice.
- Modificación de documentos existentes.
- Compartir Información.
- Administrar Información.
- Analizar la Información.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Todas las Transversales o Genéricas</i>
Competencia número 2:	<i>2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>Práctica Basada en la Evidencia.</i>		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	1 SEMESTRE
Carácter:	OBLIGATORIO		
Materia en la que se integra:	<i>Herramientas para la Investigación Avanzada en Ciencias de la Salud</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Metodología y Herramientas para la Investigación Avanzada en Ciencias de la Salud.</i>		
Departamento encargado de organizar la docencia:	<i>Psiquiatría y Fisioterapia</i>		

REQUISITOS PREVIOS

Ninguno

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- Pruebas de evaluación multirrespuesta, unirrespuesta, respuesta breve, resolución de casos. 40 %
- Evaluación cualicuantitativa de las tareas. 50 %
- Asistencia y participación en tutorías especializadas, clase, exposiciones, debates. 10 %

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor

- Clases magistrales La metodología enseñanza-aprendizaje utilizada para el programa teórico será la conocida como "método expositivo" centrada en la presentación o explicación de un tema por un profesor.
- Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor
- Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor
- Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros
- Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos
- Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos.
- Utilización de medios de enseñanza virtual
- Búsqueda tutelada de recursos bibliográficos específicos

- Visualización de videos
- Exposición y debates
- Tutorías especializadas
- Estudio de casos.
- Estudio de documentos técnicos.
- Conferencia. Discusión y Debate.
- Actividades académicamente dirigidas.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta asignatura se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total de 6 créditos ECTS

- Actividades presenciales (30%) – clases lectivas teóricas, prácticas: 1.8 créd. ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,.. 3.6 créd. ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0.6 créd. ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

1. Variabilidad de la práctica.
2. Fuentes de variabilidad. Detección de áreas de mejora de variabilidad.
3. Concepto de efectividad clínica.
4. La incertidumbre y la construcción de preguntas de búsqueda relevantes.
5. Fuentes de información basada en la evidencia. Investigación cuantitativa y cualitativa. Sources of information based on the evidence.
6. Guías de práctica clínica.
7. Estrategias de búsqueda bibliográfica para la toma de decisiones clínicas.
8. El uso de la evaluación crítica en la toma de decisiones.
9. Barreras para la mejora de la efectividad.
10. Información sobre salud en Internet, gestión del conocimiento y accesibilidad.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Todas las Transversales o Genéricas</i>
Competencia número 2:	<i>2.16, 2.17, 2.18, 2.19, 2.20, 2.21, 2.22, 2.23</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	<i>Módulo de Optatividad</i>	
Número de créditos ECTS:		30
Ubicación temporal:	2 SEMESTRE	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Optativo/a</i>	

REQUISITOS PREVIOS

Ninguno

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- *Pruebas escritas de respuestas breves.*
- *Prueba escrita tipo Test.*
- *Pruebas de resolución de casos.*
- *Asistencia y participación a seminarios*
- *Realización de trabajos.*
- *Asistencia y participación de tutorías, debates, trabajos en grupo, exposiciones.*

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor a través de Campus Virtual donde se realizarán las siguientes actividades:

- Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor
- Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor
- Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte

de un compañero o por parte de un grupo de compañeros

- Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos
- Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos.
- Utilización de medios de enseñanza virtual

- Búsqueda tutelada de recursos bibliográficos específicos
- Visualización de videos
- Exposición y debates
- Tutorías especializadas
- Estudio de casos.
- Estudio de documentos técnicos.
- Conferencia. Discusión y Debate.
- Actividades académicamente dirigidas.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en este módulo se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total de 30 créditos ECTS

- Actividades no presenciales (90%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,..27 créd. ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 3 créd. ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Conocimiento de las distintas líneas de investigación y áreas prioritarias, así como desarrollo de estrategias de investigación en diferentes temas específicos relacionados con las Ciencias de la Salud: Ergonomía, Gestión de Recursos Humanos, Salud y Género, Abordaje Biopsicosocial, Estrés, Geriátrica y Gerontología, Evaluación Económica y Gestión de los medicamentos, Investigación e Intervención Psicológica en Urgencias Sanitarias y Catástrofes, Investigación Traslacional en Enfermedades Cardiovasculares. Todas estas materias están relacionadas con las líneas de investigación desarrolladas en los distintos departamentos participantes en el título.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Todas las transversales y Genéricas</i>
Competencia número 2:	<i>2.24, 2.25, 2.26, 2.27, 2.28, 2.29, 2.30, 2.31, 2.32, 2.33, 2.34, 2.35, 2.36, 2.37, 2.38, 2.39, 2.40, 2.41, 2.42, 2.43, 2.44, 2.45, 2.46, 2.47, 2.48, 2.49, 2.50, 2.51, 2.52, 2.53, 2.54, 2.55, 2.56, 2.57, 2.58, 2.59, 2.60, 2.61, 2.62</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Actualidades en Investigación en Ciencias de la Salud</i>	<i>30</i>	<i>Optativa</i>

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Actualidades en Investigación en Ciencias de la Salud</i>
Número de créditos ECTS:	30
Ubicación temporal:	2 SEMESTRE
Carácter :	<i>Optativo/a (El alumno debe superar, al menos, 15 créditos)</i>

REQUISITOS PREVIOS

Ninguno

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- *Pruebas escritas de respuestas breves.*
- *Prueba escrita tipo Test.*
- *Pruebas de resolución de casos.*
- *Asistencia y participación a seminarios*
- *Realización de trabajos.*
- *Asistencia y participación de tutorías, debates, trabajos en grupo, expos*

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor a través de Campus Virtual donde se realizaran las siguientes actividades:

-- Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición

especialmente tutelada por el profesor

- Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor
- Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros
- Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos
- Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos.
- Utilización de medios de enseñanza virtual

- Búsqueda tutelada de recursos bibliográficos específicos
- Visualización de videos
- Exposición y debates
- Tutorías especializadas
- Estudio de casos.
- Estudio de documentos técnicos.
- Conferencia. Discusión y Debate.
- Actividades académicamente dirigidas.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta materia se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total de 30 créditos ECTS

- Actividades no presenciales (90%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,..27 créd. ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 3 créd. ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Conocimiento de las distintas líneas de investigación y áreas prioritarias, así como desarrollo de estrategias de investigación en diferentes temas específicos relacionados con las Ciencias de la Salud: Ergonomía, Gestión de Recursos Humanos, Salud y Género, Abordaje Biopsicosocial, Estrés, Geriátrica y Gerontología, Evaluación Económica y Gestión de los medicamentos, Investigación e Intervención Psicológica en Urgencias Sanitarias y Catástrofes, Investigación Traslacional en Enfermedades Cardiovasculares. Todas estas materias están relacionadas con las líneas de investigación desarrolladas en los distintos departamentos participantes en el título.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Todas las Transversales o Genéricas</i>
Competencia número 2:	<i>2.24, 2.25, 2.26, 2. 27, 2.28, 2.29, 2.30, 2.31, 2.32, 2.33, 2.34, 2.35, 2.36, 2.37, 2.38, 2.39, 2.40, 2.41, 2.42, 2.43, 2.44, 2.45, 2.46, 2.47, 2.48, 2.49, 2.50, 2.51, 2.52, 2.53, 2.54, 2.55, 2.56, 2.57, 2.58, 2.59, 2.60, 2.61, 2.62, 2.63, 2.64, 2.65, 2.66</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Evaluación Económica y Gestión de los medicamentos</i>	3	<i>Optativa</i>
<i>Ergonomía en Ciencias de la Salud</i>	3	<i>Optativa</i>
<i>Estrés y Ciencias de la Salud</i>	3	<i>Optativa</i>
<i>Gestión de Recursos Humanos y Salud</i>	3	<i>Optativa</i>
<i>Abordaje Biopsicosocial y Ciencias de la Salud</i>	3	<i>Optativa</i>
<i>Salud y Género</i>	3	<i>Optativa</i>
<i>Investigación e Intervención Psicológica en Urgencias Sanitarias y Catástrofes</i>	3	<i>Optativa</i>
<i>Geriatría y Gerontología</i>	3	<i>Optativa</i>
<i>Investigación Traslacional en Enfermedades V Cardiovasculares</i>	3	<i>Optativa</i>
<i>Investigación básica en estudios preclínicos</i>	3	<i>Optativa</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la asignatura:	<i>Evaluación Económica y Gestión de los medicamentos</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	2 SEMESTRE
Carácter:	OPTATIVA		
Materia en la que se integra:	<i>Actualidades en Investigación en Ciencias de la Salud</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Módulo de Optatividad</i>		
Departamento encargado de organizar la docencia:	<i>Farmacología y Pediatría</i>		

REQUISITOS PREVIOS

NINGUNO

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- Pruebas de evaluación multirrespuesta, unirrespuesta, respuesta breve, resolución de casos. 40 %
- Evaluación cualicuantitativa de las tareas. 50 %
- Asistencia y participación en tutorías especializadas, clase, exposiciones, debates. 10 %

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor a través de Campus Virtual donde se realizarán las siguientes actividades:

- *Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor*
- *Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor*
- *Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros*
- *Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos*
- *Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos.*
- *Utilización de medios de enseñanza virtual*
- *Búsqueda tutelada de recursos bibliográficos específicos*
- *Visualización de videos*

- Exposición y debates
- Tutorías especializadas
- Estudio de casos.
- Estudio de documentos técnicos.
- Conferencia. Discusión y Debate.
- Actividades académicamente dirigidas.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta asignatura se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total de 3 créditos ECTS

- Actividades no presenciales (90%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,.2.7 créd. ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0.3 créd. ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

1. Conceptos claves de economía para la salud .
2. Qué es y para qué sirve la evaluación económica
3. Métodos de evaluación económica.
4. Los costes en el sistema sanitario
5. Estudios de minimización de costes
6. Estudios coste beneficio. Características y aplicaciones
7. Estudios coste efectividad. Características y aplicaciones
8. Estudios coste utilidad. Características y aplicaciones.
9. Los cuestionarios de calidad de vida
10. Lectura crítica de estudios de evaluación económica

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Todas las Transversales o Genéricas
Competencia número 2:	2.54, 2.55, 2.56, 2.57, 2.58

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la asignatura:	<i>Ergonomía en Ciencias de la Salud</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	2 SEMESTRE
Carácter:	OPTATIVO		
Materia en la que se integra:	<i>Actualidades en Investigación en Ciencias de la Salud</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Módulo de Optatividad</i>		
Departamento encargado de organizar la docencia:	<i>Psiquiatría y Fisioterapia</i>		

REQUISITOS PREVIOS

NINGUNO

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- Pruebas de evaluación multirrespuesta, unirrespuesta, respuesta breve, resolución de casos. 40 %
- Evaluación cualicuantitativa de las tareas. 50 %
- Asistencia y participación en tutorías especializadas, clase, exposiciones, debates. 10 %

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor a través de Campus Virtual donde se realizarán las siguientes actividades:

- Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor*
- Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor*
- Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros*
- Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos*
- Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos.*
- Utilización de medios de enseñanza virtual*
- Búsqueda tutelada de recursos bibliográficos específicos*
- Visualización de videos*

- Exposición y debates
- Tutorías especializadas
- Estudio de casos.
- Estudio de documentos técnicos.
- Conferencia. Discusión y Debate.
- Actividades académicamente dirigidas.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta asignatura se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total de 3 créditos ECTS

- Actividades no presenciales (90%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,.2.7 créd. ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0.3 créd. ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

- Introducción a la Ergonomía.
- Ergonomía Física o del esfuerzo.
- Ergonomía Cognitiva.
- Ergonomía Ambiental.
- Ergonomía en el Trabajo.
- Ergonomía en las actividades de la vida diaria.
- La Industria Ergonómica.
- Investigación en Ergonomía

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Todas las Transversales o Genéricas
Competencia número 2:	2.24, 2.25, 2.26, 2.27, 2.28, 2.29, 2.30, 2.31

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>Estrés y Ciencias de la Salud</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	2 SEMESTRE
Carácter:	OPTATIVO		
Materia en la que se integra:	<i>Actualidades en Investigación en Ciencias de la Salud</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Módulo de Optatividad</i>		
Departamento encargado de organizar la docencia:	<i>Psiquiatría y Fisioterapia</i>		

REQUISITOS PREVIOS

NINGUNO

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- Pruebas de evaluación multirrespuesta, unirrespuesta, respuesta breve, resolución de casos. 40 %
- Evaluación cualicuantitativa de las tareas. 50 %
- Asistencia y participación en tutorías especializadas, clase, exposiciones, debates. 10 %

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor a través de Campus Virtual donde se realizarán las siguientes actividades:

- *Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor*
- *Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor*
- *Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros*
- *Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos*
- *Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos.*
- *Utilización de medios de enseñanza virtual*
- *Búsqueda tutelada de recursos bibliográficos específicos*
- *Visualización de videos*

- Exposición y debates
- Tutorías especializadas
- Estudio de casos.
- Estudio de documentos técnicos.
- Conferencia. Discusión y Debate.
- Actividades académicamente dirigidas.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta asignatura se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total de 3 créditos ECTS

- Actividades no presenciales (90%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,.2.7 créd. ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0.3 créd. ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

- Teorías Neurológicas Explicativas sobre el estrés.
- Modelos Teóricos Psicológicos sobre el estrés.
- Estrés Psicosocial.
- Cultura, Sociedad y Estrés.
- Instrumentos de valoración del Estrés.
- Trastornos Cardiovasculares. Personalidad y estrés.
- Trastornos Respiratorios. Personalidad y estrés.
- Trastornos Gastrointestinales. Personalidad y estrés.
- Trastornos Reumatológicos y Traumatológicos. Personalidad y estrés.
- Trastornos Metabólicos y endocrinos. Personalidad y estrés. Personalidad y estrés.
- Trastornos Neurológicos. Personalidad y estrés.
- Trastornos Nefrourológicos. Personalidad y estrés.
- Trastornos Ginecológicos. Personalidad y estrés.
- Trastornos Dermatológicos. Personalidad y estrés.
- Trastornos Oncológicos. Personalidad y estrés.
- Trastornos Otorrinolaringológicos. Personalidad y estrés.
- Trastornos Psicopatológicos. Personalidad y estrés.
- Estrés, Personalidad y HIV/SIDA.
- Estrés, Personalidad y Síndrome de fatiga Crónica.
- Estrés y Ámbito profesional. Bournaut.
- Estrés y Deporte.
- Estrés e Inmigración.
- Estrés, Familia y enfermedad crónica.
- Estrategias de afrontamiento al estrés.
- Programas de Inoculación al Estrés.
- Tratamiento Biológico de la Ansiedad y Depresión.
- Tratamiento Psicológico de la Ansiedad y Depresión.
- Intervenciones sociales sobre el estrés.



COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Todas las Transversales o Genéricas</i>
Competencia número 2:	<i>2.32, 2.33, 2.34, 2.35</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>Gestión de Recursos Humanos y Salud</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	2 SEMESTRE
Carácter:	OPTATIVO		
Materia en la que se integra:	<i>Actualidades en Investigación en Ciencias de la Salud</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Módulo de Optatividad</i>		
Departamento encargado de organizar la docencia:	<i>Enfermería</i>		

REQUISITOS PREVIOS

NINGUNO

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- Pruebas de evaluación multirrespuesta, unirrespuesta, respuesta breve, resolución de casos. 40 %
- Evaluación cualicuantitativa de las tareas. 50 %
- Asistencia y participación en tutorías especializadas, clase, exposiciones, debates. 10 %

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor a través de Campus Virtual donde se realizarán las siguientes actividades:

- *Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor*
- *Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor*
- *Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros*
- *Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos*
- *Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos.*
- *Utilización de medios de enseñanza virtual*

- Búsqueda tutelada de recursos bibliográficos específicos
- Visualización de videos
- Exposición y debates
- Tutorías especializadas
- Estudio de casos.
- Estudio de documentos técnicos.
- Conferencia. Discusión y Debate.
- Actividades académicamente dirigidas.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta asignatura se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total de 3 créditos ECTS

- Actividades no presenciales (90%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías, 2.7 créd. ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0.3 créd. ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

- 1.- Importancia del factor humano en la empresa: Trabajar con personas.
- 2.- Coaching.
- 3.- Trabajo en equipo.
- 4.- Papel estratégico de la comunicación en la gestión de recursos humanos.
- 5.- Liderazgo, estilos de dirección y motivación.
- 6.- Conflictos y estrategias de negociación.
- 7.- Procesos y estrategias en la toma de decisiones.
- 8.- Clima y Cultura organizacional.
- 9.- Gestión de calidad a través de los recursos humanos.
- 10.- Gestión del conocimiento.
- 11.- Salud laboral: Estrés laboral y “burnout”.
- 12.- Satisfacción y calidad de vida laboral.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Todas las Transversales o Genéricas
Competencia número 2:	2.36, 2.37, 2.38, 2.39, 2.40, 2.41

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>Abordaje Biopsicosocial y Ciencias de la Salud</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	2 SEMESTRE
Carácter:	OPTATIVO		
Materia en la que se integra:	<i>Actualidades en Investigación en Ciencias de la Salud</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Módulo de Optatividad</i>		
Departamento encargado de organizar la docencia:	<i>Psiquiatría y Fisioterapia</i>		

REQUISITOS PREVIOS

NINGUNO

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- Pruebas de evaluación multirrespuesta, unirrespuesta, respuesta breve, resolución de casos. 40 %
- Evaluación cualicuantitativa de las tareas. 50 %
- Asistencia y participación en tutorías especializadas, clase, exposiciones, debates. 10 %

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor a través de Campus Virtual donde se realizarán las siguientes actividades:

- *Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor*
- *Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor*
- *Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros*
- *Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos*
- *Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos.*
- *Utilización de medios de enseñanza virtual*
- *Búsqueda tutelada de recursos bibliográficos específicos*
- *Visualización de videos*
- *Exposición y debates*

- Tutorías especializadas
- Estudio de casos.
- Estudio de documentos técnicos.
- Conferencia. Discusión y Debate.
- Actividades académicamente dirigidas.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta asignatura se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total de 3 créditos ECTS

- Actividades no presenciales (90%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,.2.7 créd. ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0.3 créd. ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

- Tema 1. Desarrollo histórico y acepciones del concepto biopsicosocial.
- Tema 2. Funciones y tareas de la actitud biopsicosocial
- Tema 3. La familia
- Tema 4. Cultura y sociedad
- Tema 5. La persona
- Tema 6. Salud y enfermedad
- Tema 7. El ciclo vital psicosomático de la persona
- Tema 8. Criterios diagnósticos y de clasificación
- Tema 9. La relación con el paciente
- Tema 10. Promoción. Prevención. Epidemiología
- Tema 11. El tratamiento biológico
- Tema 12. La psicoterapia
- Tema 13. La intervención social

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Todas las Transversales o Genéricas
Competencia número 2:	2.42, 2.43

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la asignatura:	<i>Salud y Género</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	2 SEMESTRE
Carácter:	OPTATIVO		
Materia en la que se integra:	<i>Actualidades en Investigación en Ciencias de la Salud</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Módulo de Optatividad</i>		
Departamento encargado de organizar la docencia:	<i>Enfermería</i>		

REQUISITOS PREVIOS

NINGUNO

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- Pruebas de evaluación multirrespuesta, unirrespuesta, respuesta breve, resolución de casos. 40 %
- Evaluación cualicuantitativa de las tareas. 50 %
- Asistencia y participación en tutorías especializadas, clase, exposiciones, debates. 10 %

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor a través de Campus Virtual donde se realizarán las siguientes actividades:

- Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor*
- Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor*
- Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros*
- Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos*
- Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos.*
- Utilización de medios de enseñanza virtual*
- Búsqueda tutelada de recursos bibliográficos específicos*

- Visualización de videos
- Exposición y debates
- Tutorías especializadas
- Estudio de casos.
- Estudio de documentos técnicos.
- Conferencia. Discusión y Debate.
- Actividades académicamente dirigidas.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta asignatura se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total de 3 créditos ECTS

- Actividades no presenciales (90%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,.2.7 créd. ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0.3 créd. ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

1. La Construcción Social del Género.
2. Roles de género.
3. Equidad de género en Salud.
4. La Mujer como cuidadora.
5. Factores riesgo psicosocial en el Trabajo.
6. Salud sexual y reproductiva.
7. Mujer e inmigración.
8. Violencia contra la mujer.
9. Participación en políticas y toma de decisiones en salud.
10. Educación sanitaria, conductas preventivas y género.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Todas las Transversales o Genéricas
Competencia número 2:	2.44, 2.45, 2.46

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>Investigación e Intervención Psicológica en Urgencias Sanitarias y Catástrofes</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	2 SEMESTRE
Carácter:	OPTATIVO		
Materia en la que se integra:	<i>Actualidades en Investigación en Ciencias de la Salud</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Módulo de Optatividad</i>		
Departamento encargado de organizar la docencia:	<i>Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento</i>		

REQUISITOS PREVIOS

NINGUNO

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- Pruebas de evaluación multirrespuesta, unirrespuesta, respuesta breve, resolución de casos. 40 %
- Evaluación cualicuantitativa de las tareas. 50 %
- Asistencia y participación en tutorías especializadas, clase, exposiciones, debates. 10 %

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor a través de Campus Virtual donde se realizarán las siguientes actividades:

- *Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor*
- *Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor*
- *Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros*
- *Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos*
- *Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos.*
- *Utilización de medios de enseñanza virtual*
- *Búsqueda tutelada de recursos bibliográficos específicos*
- *Visualización de vídeos*
- *Exposición y debates*

- Tutorías especializadas
- Estudio de casos.
- Estudio de documentos técnicos.
- Conferencia. *Discusión y Debate.*
- Actividades académicamente dirigidas.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta asignatura se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total de 3 créditos ECTS

- *Actividades no presenciales (90%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,.2.7 créd. ECTS*
- *Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0.3 créd. ECTS*

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

1. *Aspectos Generales sobre la Intervención en Crisis.*
2. *Primeros auxilios psicológicos y counseling.*
3. *La teoría de elección y terapia de la realidad.*
4. *Casos prácticos sobre intervención en urgencias, emergencias y catástrofes.*
5. *Introducción a la investigación en este campo.*

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Todas las Transversales o Genéricas</i>
Competencia número 2:	<i>2.47, 2.48, 2.49</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>Geriatría y Gerontología</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	2 SEMESTRE
Carácter:	OPTATIVO		
Materia en la que se integra:	<i>Actualidades en Investigación en Ciencias de la Salud</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Módulo de Optatividad</i>		
Departamento encargado de organizar la docencia:	<i>Psiquiatría y Fisioterapia</i>		

REQUISITOS PREVIOS

NINGUNO

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- Pruebas de evaluación multirrespuesta, unirrespuesta, respuesta breve, resolución de casos. 40 %
- Evaluación cualicuantitativa de las tareas. 50 %
- Asistencia y participación en tutorías especializadas, clase, exposiciones, debates. 10 %

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor a través de Campus Virtual donde se realizarán las siguientes actividades:

- *Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor*
- *Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor*
- *Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros*
- *Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos*
- *Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos.*
- *Utilización de medios de enseñanza virtual*
- *Búsqueda tutelada de recursos bibliográficos específicos*
- *Visualización de videos*

- Exposición y debates
- Tutorías especializadas
- Estudio de casos.
- Estudio de documentos técnicos.
- Conferencia. Discusión y Debate.
- Actividades académicamente dirigidas.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta asignatura se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total de 3 créditos ECTS

- Actividades no presenciales (90%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,.2.7 créd. ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0.3 créd. ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

1. Conceptos básicos de Geriatria y Gerontología
2. Equipo Multidisciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar de atención integral al anciano. El equipo de salud.
3. La movilidad en el anciano
4. Fisiopatología de la Enfermedad en el Anciano: atipicidad de los síntomas
5. Intervención de salud en el anciano y su entorno.
6. Gestión

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Todas las Transversales o Genéricas
Competencia número 2:	2.50, 2.51, 2.52, 2.53

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>Investigación Traslacional en Enfermedades V Cardiovasculares</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	2 SEMESTRE
Carácter:	OPTATIVO		
Materia en la que se integra:	<i>Actualidades en Investigación en Ciencias de la Salud</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Módulo de Optatividad</i>		
Departamento encargado de organizar la docencia:	<i>Farmacología y Pediatría</i>		

REQUISITOS PREVIOS

NINGUNO

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- Pruebas de evaluación multirrespuesta, unirrespuesta, respuesta breve, resolución de casos. 40 %
- Evaluación cualicuantitativa de las tareas. 50 %
- Asistencia y participación en tutorías especializadas, clase, exposiciones, debates. 10 %

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor a través de Campus Virtual donde se realizarán las siguientes actividades:

- *Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor*
- *Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor*
- *Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros*
- *Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos*
- *Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos.*
- *Utilización de medios de enseñanza virtual*
- *Búsqueda tutelada de recursos bibliográficos específicos*
- *Visualización de vídeos*
- *Exposición y debates*

- Tutorías especializadas
- Estudio de casos.
- Estudio de documentos técnicos.
- Conferencia. Discusión y Debate.
- Actividades académicamente dirigidas.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta asignatura se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total de 3 créditos ECTS

- Actividades no presenciales (90%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,.2.7 créd. ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0.3 créd. ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

1. Bases anatómicas y funcionales del aparato cardiovascular.
2. Principales síndromes relacionados con el aparato cardiovascular.
3. Bases farmacológicas de la terapéutica de las enfermedades del aparato cardiovascular.
4. Métodos de estudio en patología cardiovascular.
5. Técnicas de estudio de enfermedades del corazón.
6. Técnicas de estudio de enfermedades vasculares.
7. Investigación en Arteriosclerosis y trombosis.
8. Síndrome metabólico y diabetes.
9. Investigación en hipertensión.
10. Investigación en insuficiencia cardiaca y arritmias.
11. Investigación en patología venosa.
12. Líneas de investigación básica en patología cardiovascular.
13. Líneas de investigación clínica en patología cardiovascular.
14. Obtención de resultados de los estudios de investigación en patología cardiovascular.
15. Lectura crítica de los estudios de investigación publicados en patología cardiovascular.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Todas las Transversales o Genéricas
Competencia número 2:	2.59, 2.60, 2.61

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>Investigación básica en estudios preclínicos</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	2 SEMESTRE
Carácter:	<i>optativo</i>		
Materia en la que se integra:	<i>Actualidades en Investigación en Ciencias de la Salud</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Módulo de Optatividad</i>		
Departamento encargado de organizar la docencia:	<i>Farmacología y Pediatría</i>		

REQUISITOS PREVIOS

Ninguno

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- Pruebas de evaluación multirrespuesta, unirrespuesta, respuesta breve, resolución de casos. 40 %
- Evaluación cualicuantitativa de las tareas. 50 %
- Asistencia y participación en tutorías especializadas, clase, exposiciones, debates. 10 %

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor a través de Campus Virtual donde se realizarán las siguientes actividades:

- Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor*
- Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor*
- Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros*
- Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos*
- Seminarios orientados al estudio de problemas y estudio de casos.*
- Utilización de medios de enseñanza virtual*
- Búsqueda tutelada de recursos bibliográficos específicos*
- Visualización de vídeos*

- Exposición y debates
- Tutorías especializadas
- Estudio de casos.
- Estudio de documentos técnicos.
- Conferencia. Discusión y Debate.
- Actividades académicamente dirigidas.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias en esta asignatura se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total de 3 créditos ECTS

- Actividades no presenciales (90%) - Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno, seminarios, tutorías,.2.7 créd. ECTS
- Evaluación (10%) - Exámenes, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa: 0.3 créd. ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

1. Repaso histórico del método científico. La experimentación como base de las Ciencias de la Salud.
2. Tipos de estudios: *in vitro*, *ex vivo*, *in vivo* y clínicos.
3. Diseño de un estudio de investigación.
4. Metodología básica de los estudios experimentales (I). Estudios bioquímicos y de marcaje receptorial.
5. Metodología básica de los estudios experimentales (II). Estudios de biología molecular.
6. Metodología básica de los estudios experimentales (III). Estudios funcionales o biológicos.
7. Metodología básica de los estudios experimentales (IV). Modelos experimentales de enfermedad.
8. Metodología básica de los estudios experimentales (V). Los cultivos celulares como base previa a un estudio en humanos.
9. Técnicas no invasivas de estudio en el ser humano.
10. Fundamentos e interpretación de parámetros analíticos básicos.
11. Aspectos éticos en los estudios de investigación básica y clínica.
12. Obtención de resultados de los estudios de investigación.
13. Análisis crítico y discusión de los resultados obtenidos.
14. Lectura crítica de estudios preclínicos.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Todas las Transversales o Genéricas
Competencia número 2:	2.62, 2.63, 2.64, 2.65, 2.66.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	<i>Trabajo Fin de Máster</i>	
Número de créditos ECTS:		15
Ubicación temporal:	2 SEMESTRE	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatorio/a</i>	

REQUISITOS PREVIOS

El Trabajo Fin de Máster solo podrá superarse una vez aprobadas todas las Asignaturas Obligatorias de Título

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Se constituirá una comisión para la valoración de los Trabajos Fin de Máster, que deberá estar compuesta por profesores el Título, de tal forma que se garantice, mediante el sistema de evaluación, que las competencias asignadas a este módulo han sido superadas.

El trabajo deberá ser tutelado por un profesor del Título y solo podrá ser evaluado una vez finalizado.

Entre los criterios más importantes del proceso de evaluación se incluyen:

- la adecuación del trabajo realizado por el estudiante a los contenidos de los módulos o materias cursados durante el plan de formación del Título. Supondrá el 40% de la calificación final. La asistencia a las Tutorías especializadas para el seguimiento del estado del trabajo será obligatoria e imprescindible para superar la materia.
- el rigor científico y metodológico del trabajo realizado. Supondrá el 30% de la calificación final.
- la exposición y defensa pública del Trabajo Fin de Máster realizado ante un tribunal formado por profesores del Título. Parte del Trabajo Fin de Máster deberá ser presentado (impreso y oralmente) en inglés. Supondrá el 30% de la calificación final.

El trabajo deberá presentarse en formato impreso y digital (preferentemente usando el Campus Virtual de la UMA).

El sistema de calificaciones finales, para cada una de las materias de este módulo, se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

- 0.0 - 4.9 Suspenso
- 5.0 - 6.9 Aprobado
- 7.0 - 8.9 Notable
- 9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

- Actividades presenciales (30%) – Tutorías para el seguimiento del estado del Trabajo, que se realizarán durante el 2 Semestre del curso académico: 4.5 créd. ECTS
- Actividades no presenciales (60%) - La mayor parte de los créditos asignados quedan reservados para el trabajo autónomo del estudiante: 9 créd. ECTS
- Evaluación (10%) - Exposición y defensa pública del mismo ante un tribunal formado por profesores de la Titulación. Parte del Trabajo Fin de Máster deberá ser expuesto y defendido oralmente en inglés, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa:1.5 ECTS

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Desarrollo, presentación y defensa pública ante el Tribunal universitario de un proyecto de fin de Máster, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas a lo largo de toda la titulación.

Parte del Trabajo Fin de Máster deberá ser presentado, expuesto y defendido (impreso y oralmente) en inglés.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Todas las Transversales o Genéricas</i>
Competencia número 2:	<i>Todas las competencias del módulo obligatorio</i>
Competencia número 3:	<i>2.67</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Trabajo Fin de Máster</i>	<i>15</i>	<i>Obligatoria</i>

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Trabajo Fin de Máster</i>	
Número de créditos ECTS:		15
Ubicación temporal:	2 SEMESTRE	
Carácter :	<i>Obligatorio/a</i>	

REQUISITOS PREVIOS

El Trabajo Fin de Máster solo podrá superarse una vez aprobadas todas las Asignaturas Obligatorias de Título

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Se constituirá una comisión para la valoración de los Trabajos Fin de Máster, que deberá estar compuesta por profesores del Título, de tal forma que se garantice, mediante el sistema de evaluación, que las competencias asignadas a este módulo han sido superadas.

El trabajo deberá ser tutelado por un profesor del Título y solo podrá ser evaluado una vez finalizado.

Entre los criterios más importantes del proceso de evaluación se incluyen:

a) la adecuación del trabajo realizado por el estudiante a los contenidos de los módulos o materias cursados durante el plan de formación del Título. Supondrá el 40% de la calificación final. La asistencia a las Tutorías especializadas para el seguimiento del estado del trabajo será obligatoria e imprescindible para superar la materia.

b) el rigor científico y metodológico del trabajo realizado. Supondrá el 30% de la calificación final.

c) la exposición y defensa pública del Trabajo Fin de Máster realizado ante un tribunal formado por profesores del Título. Parte del Trabajo Fin de Máster deberá ser presentado (impreso y oralmente) en inglés. Supondrá el 30% de la calificación final.

El trabajo deberá presentarse en formato impreso y digital (preferentemente usando el Campus Virtual de la UMA).

El sistema de calificaciones finales, para cada una de las materias de este módulo, se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

- *Actividades presenciales (30%) – Tutorías para el seguimiento del estado del Trabajo, que se realizarán durante el 2 Semestre del curso académico: 4.5 créd. ECTS*
- *Actividades no presenciales (60%) - La mayor parte de los créditos asignados quedan reservados para el trabajo autónomo del estudiante: 9 créd. ECTS*
- *Evaluación (10%) - Exposición y defensa pública del mismo ante un tribunal formado por profesores de la Titulación. Parte del Trabajo Fin de Máster deberá ser expuesto y defendido oralmente en inglés, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa:1.5 ECTS*

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Desarrollo, presentación y defensa pública ante el Tribunal universitario de un proyecto de fin de Máster, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas a lo largo de toda la titulación.

Parte del Trabajo Fin de Máster deberá ser presentado, expuesto y defendido (impreso y oralmente) en inglés.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Todas las Transversales o Genéricas</i>
Competencia número 2:	<i>Todas las competencias del módulo obligatorio</i>
Competencia número 3:	<i>2.67</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Trabajo Fin de Máster</i>	<i>15</i>	<i>Obligatoria</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la asignatura:	<i>Trabajo Fin de Máster</i>		
Número de créditos ECTS:	15	Ubicación temporal:	2 SEMESTRE
Carácter:	<i>obligatorio</i>		
Materia en la que se integra:	<i>Trabajo Fin de Máster</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Trabajo Fin de Máster</i>		
Departamento encargado de organizar la docencia:	<i>Todos los que participan en el Título</i>		

REQUISITOS PREVIOS

El Trabajo Fin de Máster solo podrá superarse una vez aprobadas todas las Asignaturas Obligatorias de Título

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Se constituirá una comisión para la valoración de los Trabajos Fin de Máster, que deberá estar compuesta por profesores del Título, de tal forma que se garantice, mediante el sistema de evaluación, que las competencias asignadas a este módulo han sido superadas.

El trabajo deberá ser tutelado por un profesor del Título y solo podrá ser evaluado una vez finalizado.

Entre los criterios más importantes del proceso de evaluación se incluyen:

a) la adecuación del trabajo realizado por el estudiante a los contenidos de los módulos o materias cursados durante el plan de formación del Título. Supondrá el 40% de la calificación final. La asistencia a las Tutorías especializadas para el seguimiento del estado del trabajo será obligatoria e imprescindible para superar la materia.

b) el rigor científico y metodológico del trabajo realizado. Supondrá el 30% de la calificación final.

c) la exposición y defensa pública del Trabajo Fin de Máster realizado ante un tribunal formado por profesores del Título. Parte del Trabajo Fin de Máster deberá ser presentado (impreso y oralmente) en inglés. Supondrá el 30% de la calificación final.

El trabajo deberá presentarse en formato impreso y digital (preferentemente usando el Campus Virtual de la UMA).

El sistema de calificaciones finales, para cada una de las materias de este módulo, se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

- *Actividades presenciales (30%) – Tutorías para el seguimiento del estado del Trabajo, que se realizarán durante el 2 Semestre del curso académico: 4.5 créd. ECTS*
- *Actividades no presenciales (60%) - La mayor parte de los créditos asignados quedan reservados para el trabajo autónomo del estudiante: 9 créd. ECTS*
- *Evaluación (10%) - Exposición y defensa pública del mismo ante un tribunal formado por profesores de la Titulación. Parte del Trabajo Fin de Máster deberá ser expuesto y defendido oralmente en inglés, Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa:1.5 ECTS*

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Desarrollo, presentación y defensa pública ante el Tribunal universitario de un proyecto de fin de Máster, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas a lo largo de toda la titulación.

Parte del Trabajo Fin de Máster deberá ser presentado, expuesto y defendido (impreso y oralmente) en inglés.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Todas las Transversales o Genéricas</i>
Competencia número 2:	<i>Todas las competencias del módulo obligatorio</i>
Competencia número 3:	<i>2.67</i>



**ANEXO II: PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS
A ÁREAS Y DEPARTAMENTOS**

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACTUALIDADES EN CIENCIAS DE LA SALUD POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS Y DEPARTAMENTOS

(PRIMER SEMESTRE)					
Denominación de la Asignatura	Carácter (Oblig/Optat)	Créditos ECTS	En su caso, Materia a la que pertenece	En su caso, Módulo en el que se integra	Área/s y Departamento/s responsable de la docencia
<i>Metodología de Investigación Avanzada en Ciencias de la Salud</i>	Obligatorio	9	<i>Metodología para la Investigación Avanzada en Ciencias de la Salud</i>	<i>Metodología y Herramientas para la Investigación avanzada en Ciencias de la Salud.</i>	Área: Fisioterapia Dpto. Psiquiatría y Fisioterapia
<i>Metodología en Investigación Clínica y Epidemiológica.</i>	Obligatorio	6	<i>Metodología para la Investigación Avanzada en Ciencias de la Salud</i>	<i>Metodología y Herramientas para la Investigación avanzada en Ciencias de la Salud.</i>	Área Farmacología Dpto. Farmacología y Pediatría
<i>Informática y Estadística para la investigación en Ciencias de la Salud</i>	Obligatorio	9	<i>Herramientas para la Investigación Avanzada en Ciencias de la Salud</i>	<i>Metodología y Herramientas para la Investigación avanzada en Ciencias de la Salud.</i>	Área Medicina Preventiva y Salud Pública Dpto. Medicina Preventiva y Salud Pública
<i>Práctica Basada en la Evidencia.</i>	Obligatorio	6	<i>Herramientas para la Investigación Avanzada en Ciencias de la Salud</i>	<i>Metodología y Herramientas para la Investigación avanzada en Ciencias de la Salud.</i>	Área Fisioterapia Dpto. Psiquiatría y Fisioterapia

(SEGUNDO SEMESTRE)					
Denominación de la Asignatura	Carácter (Oblig/Optat)	Créditos ECTS	En su caso, Materia a la que pertenece	En su caso, Módulo en el que se integra	Área/s y Departamento/s responsable de la docencia
<i>Evaluación Económica y Gestión de los medicamentos</i>	Optativa	3	<i>Actualidades en Investigación en Ciencias de la Salud</i>	<i>Módulo de Optatividad</i>	Área: Farmacología Dpto. Farmacología y Pediatría
<i>Ergonomía en Ciencias de la Salud</i>	Optativa	3	<i>Actualidades en Investigación en Ciencias de la Salud</i>	<i>Módulo de Optatividad</i>	Área Fisioterapia Dpto. Psiquiatría y Fisioterapia
<i>Estrés y Ciencias de la Salud</i>	Optativa	3	<i>Actualidades en Investigación en Ciencias de la Salud</i>	<i>Módulo de Optatividad</i>	Área Fisioterapia Dpto. Psiquiatría y Fisioterapia
<i>Gestión de Recursos Humanos y Salud</i>	Optativa	3	<i>Actualidades en Investigación en Ciencias de la Salud</i>	<i>Módulo de Optatividad</i>	Área Enfermería Dpto. Enfermería
<i>Abordaje Biopsicosocial y Ciencias de la Salud</i>	Optativa	3	<i>Actualidades en Investigación en Ciencias de la Salud</i>	<i>Módulo de Optatividad</i>	Área Fisioterapia Dpto. Psiquiatría y Fisioterapia
<i>Salud y Género</i>	Optativa	3	<i>Actualidades en Investigación en Ciencias de la Salud</i>	<i>Módulo de Optatividad</i>	Área Enfermería Dpto. Enfermería
<i>Investigación e Intervención Psicológica en Urgencias Sanitarias y Catástrofes</i>	Optativa	3	<i>Actualidades en Investigación en Ciencias de la Salud</i>	<i>Módulo de Optatividad</i>	Área Metodología de las Ciencias del Comportamiento Dpto. Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento



Geriatría y Gerontología	Optativa	3	<i>Actualidades en Investigación en Ciencias de la Salud</i>	<i>Módulo de Optatividad</i>	Área Fisioterapia Dpto. Psiquiatría y Fisioterapia
Investigación Traslacional en Enfermedades Cardiovasculares	Optativa	3	<i>Actualidades en Investigación en Ciencias de la Salud</i>	<i>Módulo de Optatividad</i>	Área: Farmacología Dpto. Farmacología y Pediatría
Investigación básica en estudios preclínicos	Optativa	3	<i>Actualidades en Investigación en Ciencias de la Salud</i>	<i>Módulo de Optatividad</i>	Área Farmacología Dpto. Farmacología y Pediatría
Trabajo Fin de Máster	Obligatorio	15	<i>Trabajo Fin de Máster</i>	<i>Trabajo Fin de Máster</i>	Área Todas las que participan en el Título Dpto. Todos los que participan en el Título